

Remate
19 Noviembre 2018
10:00
Inmueble

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO 64 CIVIL MUNICIPAL
PISO 13 TEL. 2435249

EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: EDIFICIO VIVIS PROPIEDAD HORIZONTAL
CC No.
NIT CC No.

APODERADO: GLADIS ALCIRA PEREZ SUAREZ
CC No. 51.779.153
Tel. 6815555

DEMANDADO: LUZ AMALIA ORDOÑEZ DE ALRA
CC No.

DEMANDADO: ANA MARIA SEPULCRE ORDOÑEZ
CC No.

064-2015-01065-00- J. 12 C.M.E.S.



ULTIMA FECHA DE NOTIFICACION

Remate
91 Febrero 2022
11:30 AM
Inmueble

J.O. 64 C.M.
2015-01065

4-2015

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-2009616

Pagina 1

Impreso el 12 de Marzo de 2015 a las 08:40:46 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE,
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 24-01-1992 RADICACION: 1992-693 CON: SIN INFORMACION DE: 26-10-1992

CODIGO CATASTRAL: AAA0101EXXS

COD. CATASTRAL ANT.:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO 310.-ESTA UBICADO EN EL TERCER PISO, BLOQUE B.-SU AREA PRIVADA TOTAL ES DE:77.96 MTS.-SU ALTURA LIBRE ES DE:2.20 MTS. SU COEFICIENTE ES DE:1.386%,CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA 4079 DE 18 DE NOVIEMBRE DE 1991,NOTARIA 32 DE BOGOTA,SEGUN DECRETO 1711 DEL 06-07-84. SEGUN ESCRITURA 7869 EL COEFICIENTE ES 1.389%

COMPLEMENTACION:

SADI CONSTRUCTORA S.A.SADISA ADQUIRIO POR COMPRA A SOFAPA LTDA..PATIÑO PARRA ANA MARIA,ADRIANA,MARIA MERCEDES,JOSE VICENTE, CARLOS ARTURO, LUIS FERNANDO,TERESITA Y MARCELA DEL NIÑO JESUS POR ESC.3173 DEL 22-08-89,NOT.32 BOGOTA,REGISTRADA AL FOLIO 050-0184771.-ESTOS ADQUIRIERON :PATIÑO PARRA ANA MARIA,ADRIANA,MERCEDES,JOSE VICENTE,CARLOS ARTURO,LUIS FERNANDO,TERESITA Y MARCELA DEL NIÑO JESUS POR ADJUDICACION SUCESION DERECHOS DE CUOTA PARRA DE PATIÑO CECILIA,SENTENCIA DEL 27-03-85 JUZ.26 C.CTO DE BOGOTA.-SOFAPA LTDA POR COMPRA DERECHOS DE CUOTA PARRA VALENZUELA JORGE Y NIÑO DE PARRA EDELMIRA POR ESC.7712 DEL 27-11-88,NOT.6A.DE BOGOTA.-PARRA VALENZUELA JORGE POR COMPRA DERECHOS DE CUOTA DE NIÑO PAEZ ANTONIO POR ESC.3397 DEL 03-10-73,NOT.3A.DE BOGOTA.-NIÑO PARRA EDELMIRA Y PARRA DE PATIÑO CECILIA POR COMPRA DERECHOS DE CUOTA DE RODRIGUEZ PRIETO OTILIO POR ESC.3700 DEL 26-01-73,NOT.DE BUCARAMANGA.-PARRA DE PATIÑO CECILIA ADQUIRIO OTRO DERECHO POR COMPRA A VALENZUELA F PEDRO ANTONIO POR ESC.7525 DEL 26-09-73,NOT.6A.DE BOGOTA.-NIÑO ANTONIO,VALENZUELA PEDRO ANTONIO Y RODRIGUEZ OTILIO ADQUIRIERON POR ADJUDICACION SUCESION DE LONDOÑO ENRIQUE,SENTENCIA DEL 23-05-61,JUZ.5 CTO BOGOTA,REGISTRADO EL 29-07-61.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: SIN INFORMACION

- 1) CALLE 131 11-29 APARTAMENTO 310 BLOQUE B EDIFICIO " VIVIS ".-PROPIEDAD HORIZONTAL
- 2) TRANSVERSAL 9 A BIS 130C-79 EDIFICIO " VIVIS ".-PROPIEDAD HORIZONTAL
- 3) KR 7B BIS 130B 41 BQ B AP 310 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

184771

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 26-11-1990 Radicacion: 53085 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 3347 del: 18-09-1990 NOTARIA 32 de BTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA EN MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

I.- SADI CONSTRUCTORA S.A. SADISA

X

A: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA "CONAVI".

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 08-01-1992 Radicacion: 1992-693 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 4079 del: 18-11-1991 NOT.32 de SANTA FE BTA.

ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-20096162

Pagina 2

Impreso el 12 de Marzo de 2015 a las 08:40:46 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: SADI CONSTRUCTORA S.A. "SADISA"

X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 13-05-1993 Radicacion: 1993-27157 VALOR ACTO: \$ 45,000,000.00

Documento: ESCRITURA 3431 del: 19-04-1993 NOTARIA 29 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SADI CONSTRUCTORA S.A. SADISA

A: DEL PINO PRIETO MONICA ALEXANDRA

51881214 X

A: TORRES GUTIERREZ HERNANDO ALFONSO

79262415 X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 13-05-1993 Radicacion: 1993-27157 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 3431 del: 19-04-1993 NOTARIA 29 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEL PINO PRIETO MONICA ALEXANDRA

51881214 X

DE: TORRES GUTIERREZ HERNANDO ALFONSO

79262415 X

A: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA CONAVI

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 25-01-1994 Radicacion: 1994-4511 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 10029 del: 04-11-1993 NOTARIA 29 de SANTAFE DE BOGOTA

Se cancela la anotacion No. 1.

ESPECIFICACION: 650 LIBERACION HIPOTECA SIN LIMITE DE CUANTIA MAYOR EXTENSION ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA "CONAVI"

A: SADI CONSTRUCTORA S.A. "SADISA"

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 06-07-1994 Radicacion: 1994-42370 VALOR ACTO: \$ 47,857,000.00

Documento: ESCRITURA 1015 del: 08-04-1994 NOTARIA 32 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEL PINO PRIETO MONICA ALEXANDRA

51881214

DE: TORRES GUTIERREZ HERNANDO ALFONSO

79262415

A: DEL PINO PRIETO LAURA ADRIANA

51813669 X

A: BETANCOURT GUTIERREZ GERMAN RICARDO

79153574 X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 06-07-1994 Radicacion: 1994-42370 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 1015 del: 08-04-1994 NOTARIA 32 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEL PINO PRIETO LAURA ADRIANA

51813669

DE: BETANCOURT GUTIERREZ GERMAN RICARDO

79153574

A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "GRANAHORRAR"

ANOTACION: Nro 8 Fecha: 27-09-1994 Radicacion: 1994-63720 VALOR ACTO: \$

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-20096162

Pagina 3

Impreso el 12 de Marzo de 2015 a las 08:40:46 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Documento: ESCRITURA 7869 del: 23-08-1994 NOTARIA 29 de SANTA FE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 999 SIN INFORMACION MODIFICACION REGL.PROP.HORIZONTAL EN: SE DEJAN SIN EFECTO ESC.7821 DE

24-08-93, 719 DE 31-01-94 SE RATIFICA ESC.737 EN CUANTO SE CIERRAN GARAJES 5/6/7/8/9/10/10A/13/13A, SE

ACTUALIZAN INDICES DE COPROPIEDAD ART.21 ESC.3515 CORPOPIEDAD@0

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: SADI CONSTRUCTORA S.A. "SADISA"

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 20-10-1994 Radicacion: 1994-69878 VALOR ACTO: \$ 31,500,000.00

Documento: ESCRITURA 9312 del: 30-09-1994 NOTARIA 29 de SANTA FE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA ESTE, OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA "CONAVI"

A: TORRES GUTIERREZ HERNANDO ALFONSO

A: DEL PINO PRIETO MONICA ALEXANDRA

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 15-01-2002 Radicacion: 2002-1999 VALOR ACTO: \$ 63,000,000.00

Documento: ESCRITURA 4527 del: 16-11-2001 NOTARIA 19 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y DOS MAS (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BETANCOURT GUTIERREZ GERMAN RICARDO

79153574

DE: DEL PINO PRIETO LAURA ADRIANA (ANTES DE BETANCOURT)

A: ROCHELS MARIN PEDRO ISAAC

13807568 X

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 27-02-2003 Radicacion: 2003-15719 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 363 del: 17-02-2003 NOTARIA 32 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ESCRITURA 4078-18-11-1991, EN CUANTO A QUE SE

ACOGEN A LA LEY 675-03-08-201. (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: EDIFICIO VIVIS - PROPIEDAD HORIZONTAL

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 15-03-2004 Radicacion: 2004-19719 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 152 del: 29-01-2004 NOTARIA 32 de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No. 7,

ESPECIFICACION: 0776 CANCELACION HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA DE ESTE INMUEBLE Y DOS (2) MAS. (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO GRANAHORRAR

8600341338

A: DEL PINO PRIETO LAURA ADRIANA

51813669

A: BETANCOURT GUTIERREZ GERMAN RICARDO

79153574

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 31-10-2013 Radicacion: 2013-83199 VALOR ACTO: \$ 150,000,000.00

Documento: ESCRITURA 2760 del: 02-10-2012 NOTARIA VEINTICINCO de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y DOS MAS (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROCHELS MARIN PEDRO

13807568

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-20096162

Página 4

Impreso el 12 de Marzo de 2015 a las 08:40:46 a.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

A: ORDOEZ DE SERRALDE LUZ AMALIA
A: SERRALDE ORDOEZ ANA MARIA
A: SERRALDE ORDOEZ DIANA PAOLA

41494897	X
51985003	X
52385834	X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *13*

SALVEDADES: (Informacion Anterior o Corregida)

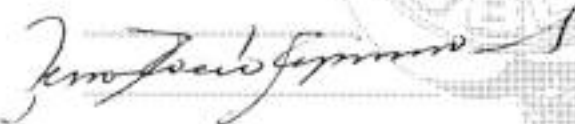
Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 1 Radicacion: 1993-3825 fecha 07-07-1993
DIRECCIONES.DIR_EJE X
Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 2 Radicacion: 1993-3825 fecha 07-07-1993
DIRECCIONES.DIR_EJE X
Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 3 Radicacion: 1993-3825 fecha 07-07-1993
DIRECCIONES.DIR_COMPLEMENTO B
Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 4 Radicacion: 1993-3825 fecha 07-07-1993
DIRECCIONES.DIR_COORDENADA B
Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 5 Radicacion: 1993-3825 fecha 07-07-1993
DIRECCIONES.DIR_COMPLEMENTO ANTES NADA
Anotacion Nro: 0 Nro correccion: 6 Radicacion: C2007-9489 fecha 18-08-2007
SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL,
SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO: 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA
POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.
Anotacion Nro: 9 Nro correccion: 1 Radicacion: 1984-8626 fecha 11-11-1994
LO CORREGIDO EN ESPECIFICACION VALE TC 8626/84

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falta o error en el registro de los documentos

USUARIO: CAJBA153 Impreso por: CAJBA153

TURNO: 2015-137287 FECHA: 12-03-2015



LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

La Registradora Principal: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA

Señor

JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (REPARTO)

E.

S.

D.

REF.- PROCESO EJECUTIVO DE EDIFICIO VIVIS PROPIEDAD HORIZONTAL, Vs. LUZ AMALIA ORDOÑEZ DE SERRALDE, ANA MARIA SERRALDE ORDOÑEZ Y DIANA PAOLA SERRALDE ORDOÑEZ.

GLADIS ALCIRA PÉREZ CIFUENTES, abogada titulada en ejercicio, identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de mi respectiva firma, obrando en mi condición de apoderada judicial de la parte actora dentro del proceso ejecutivo de la referencia, conforme se acredita con el poder adjunto, respetuosamente solicito a usted, se sirva decretar y practicar las siguientes medidas cautelares con carácter de previas, las cuales denuncio bajo la gravedad del juramento:

Embargo y posterior secuestro del inmueble de propiedad de los demandados LUZ AMALIA ORDOÑEZ DE SERRALDE, ANA MARIA SERRALDE ORDOÑEZ Y DIANA PAOLA SERRALDE ORDOÑEZ, ubicado en la Carrera 7 B Bis No.130 B-41, Apto 310 del EDIFICIO VIVIS PROPIEDAD HORIZONTAL identificado con folio de matrícula No. 50N-20096162 de esta ciudad.

Sírvase señor Juez, librar los oficios respectivos a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá, zona norte.

Estaré prestando caución judicial en su oportunidad procesal, de conformidad con lo previsto en el art. 513 del C.P.C.

Del señor Juez, atentamente.



GLADIS ALCIRA PÉREZ CIFUENTES

C.C. 51.779.153 DE BOGOTÁ

T.P. 68.110 DEL C.S. DE LA J.

AL DESPACHO HOY

12 MAY. 2015

SECRETARIA

4

JUZGADO SESENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá. D. C, dos de junio de dos mil quince

Ref.- Expediente Nro.- 11001400306420150106500

Para los fines previstos en el artículo 513 del C.P.C., préstese caución por la suma de
\$ 720-000 ₡

Notifíquese,


AZUCENA NARANJO CABALLERO
JUEZ

JUZGADO SESENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL
10 JUN 2015
Hoy _____ se notifica a las partes el
10 proveído anterior por anotación en el Estado
No. 62
ANA MURILLO VARGAS
SECRETARIA

Fmr.

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

POLIZA DE SEGURO JUDICIAL ARTICULO 513

HOJA No.1

No. POLIZA **NB-100253189**
FECHA EXPEDICION 11/06/2015
SUC. EXPEDIDORA BOGOTA
TELEFONO 6113304

No. ANEXO 0

No. CERTIFICADO **70404627**
No. FORMULARIO
DIRECCION CALLE 33 NO.6B-24 PISO 1



TOMADOR **EDIFICIO VIVIS PROPIEDAD HORIZONTAL**
DIRECCION CARRERA 7 B BIS 130 B - 41

NIT 830.080.029-6
TELEFONO 6204060

OBJETO DEL CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN CON LA PRACTICA DE LAS MEDIDAS CAUTELARES DE EMBARGO Y SEQUESTRO DE BIENES SOLICITADAS POR EL DEMANDANTE.

DEMANDANTE: EDIFICIO VIVIS PROPIEDAD HORIZONTAL NIT: 830080029-6

DEMANDADO: LUZ AMALIA ORDOÑEZ DE SERRALDE CC: 41.494.897, ANA MARIA SERRALDE ORDOÑEZ CC: 51.985.003, DIANA PAOLA SERRALDE ORDOÑEZ CC: 52.385.834

APODERADO: GLADIS ALCIRA PEREZ CIFUENTES CC 51779153

DIRECCION: CALLE 127A NO. 70 D - 51 TELEFONO: 2268276

TEL: 650: EJECUTIVO 2015-01065

ARTICULO: ART. 513 INC 10 C.P.C. WEB

TIPO DE JUZGADO: JUZGADO CIVIL MUNICIPAL No.: (64) SESENTA Y CUATRO

CIUDAD DE PROCESO: BOGOTA, D.C.

VIGENCIA DE LA PÓLIZA

VIGENCIA: HASTA CUANDO EL EJECUTANTE PAGUE EL VALOR DE LOS PERJUICIOS LIQUIDADOS O PRECLUYA LA OPORTUNIDAD PARA LIQUIDARLOS O CONSIGNE EL VALOR DE LA CAUCION A ORDENES DEL JUZGADO O EL DE DICHOS PERJUICIOS, SI FUERE INFERIOR (ARTICULO 513, INCISO 10 DE LA LEY 1336 CON EL DECRETO 2282 DE 1989)

AMPAROS OTORGADOS			VALOR ASEGURADO \$	PRIMA \$
CAUCION JUDICIAL			720.000,00	21.600,00
TOTAL VALOR ASEGURADO			720.000,00	
INTERMEDIARIOS			PRIMA BRUTA	\$ 21.600,00
AGENCIA SEGUROS BETA LTDA, ASESORES DE SEGUROS - AGENCIA			DESCUENTOS	
			PRIMA NETA	\$ 21.600,00
			OTROS	\$ 3.800,00
			IVA	\$ 4.064,00
COASEGURO			TOTAL A PAGAR	\$ 29.464,00

CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA

DE ACUERDO CON EL ARTICULO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTICULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA DE LA PRIMA DE LA PRESENTE POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O AMENOS QUE SE EXISTAN CON EL FUNDAMENTO DE ELLA PRODUCIRIA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICION DE LA POLIZA.

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCION GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 2 Y 3
TELÉFONO: 388888 FAX: 2861220



TOMADOR O APODERADO

Señor

JUEZ 64 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.
E. S. D.

REF.- PROCESO No. 2015-1065

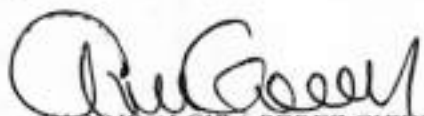
EJECUTIVO DE EDIFICIO VIVIS P.H. Vs. ANA MARIA SERRALDE, DIANA
PAOLA SERRALDE Y LUZ AMALIA ORDOÑEZ.

GLADIS ALCIRA PÉREZ CIFUENTES, identificada como aparece al pie de mi firma,
obrando en mi condición de apoderada judicial de la parte actora dentro del proceso ejecutivo
en referencia, comedidamente me permito anexar póliza judicial en los términos y cuantía
ordenada ordenados por su Juzgado.

Anexo lo enunciado en un folio.

En consecuencia, sírvase señor juez ordenar la práctica de medidas cautelares.

Del señor juez, atentamente,



GLADIS ALCIRA PÉREZ CIFUENTES
C.C. 51.779.153 de Bogotá
T.P. 68.110 del C.S. de la J.

JUZG. 64 CIVIL M. PAL



43878 18-JUN-15 12:25

7

JUZGADO SESENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá. D. C., veintidós de junio de dos mil quince

Ref.- Expediente Nro.- 11001400306420150106500

Por ser procedente lo solicitado, se decreta:

Embargo del inmueble identificado con la matricula inmobiliaria No.- 50N-20096162 de propiedad de los demandados. Oficiese.-

Notifíquese,


AZUCENA NARANJO CABALLERO
JUEZ

JUZGADO SESENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL Hoy <u>25 JUN 2015</u> se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. <u>65</u> ANA FELISA MURILLO VARGAS SECRETARIA
--

fmr



8

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SESENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No.14-33 Piso 13.
BOGOTA D.C.

Oficio No. 02090

03 de julio de 2015

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
ZONA NORTE
Ciudad.

REF: EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA N°2015-01065
DE: EDIFICIO VIVIS P.H.
NIT. N°830.080.024-6
CONTRA LUZ AMALIA ORDOÑEZ DE SERRALDE
C.C. N°41.494.897
ANA MARIA SERRALDE ORDOÑEZ
C.C.N°51.985.003
Diana Paola *Carmelinda*

De manera atenta me dirijo a usted, con el fin de comunicarle que este Juzgado mediante auto de fecha veintidós (22) de junio de dos mil quince 2015, proferido dentro del proceso de la referencia, decretó el EMBARGO del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20096162 en esta ciudad. De propiedad del demandado de la referencia.

Procédase de conformidad y a costa del interesado expídase certificación de que trata el art.681 num.1 C.P.C.-

Cordialmente,

ANA F. MURILLO VARGAS
Secretaria

AC

22 JUL. 2015
Rodriguez
Ana Rodriguez
cch 53068772
Autoprom
Activa
22-7-15



FORMULARIO DE CALIFICACION CONSTANCIA DE INSCRIPCION

Página 1

Impreso el 30 de Julio de 2015 a las 08:19:59 a.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la última pagina

Con el turno 2015-53333 se calificaron las siguientes matriculas:

20096162

Nro Matricula: 20096162

CIRCULO DE REGISTRO: 50N BOGOTA NORTE No. Catastro: AAA0101EXXS
MUNICIPIO: BOGOTA D. C. DEPARTAMENTO: BOGOTA D.C. TIPO PREDIO: SIN INFORMACION

DIRECCION DEL INMUEBLE

- 1) CALLE 131 11-29 APARTAMENTO 310 BLOQUE B EDIFICIO " VIVIS " .-PROPIEDAD HORIZONTAL
- 2) TRANSVERSAL 9 A BIS 130C-79 EDIFICIO " VIVIS " .-PROPIEDAD HORIZONTAL
- 3) KR 7B BIS 130B 41 BQ B AP 310 (DIRECCION CATASTRAL)

ANOTACION: Nro 14 Fecha: 24-07-2015 Radicacion: 2015-53333

Documento: OFICIO 2090 del: 03-07-2015 JUZGADO 064 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL PROCESO .EJECUTIVO SINGULAR NO. 2015-01065. (MEDIDA
CIVIL)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: EDIFICIO VIVIS P-H	8300800248	
A: ORDO/EZ DE SERRALDE LUZ AMALIA	41494897	X
A: SERRALDE ORDO/EZ ANA MARIA	51985003	X
A: SERRALDE ORDO/EZ DIANA PAOLA	52385834	X

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

Funcionario Calificador	Fecha:	El registrador
	Dia Mes Año	Firma

BOGA216.



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE
INSTRUMENTOS PÚBLICOS

RECIBO DE CAJA No.

37026225

BOGOTA NORTE

LIQUID37

SOLICITUD REGISTRO DOCUMENTOS

Impreso el 24 de Julio de 2015 a las 07:48:22 a.m.

No. RADICACION: 2015-53333

NOMBRE SOLICITANTE: EDIFICIO VIVIS PH

OFICIO No.: 2090 del 03-07-2015 JUZGADO 064 CIVIL MUNICIPAL

BOGOTA D. C.

MATRICULAS 20096162 BOGOTA D. C.

ACTOS-A-REGISTRAR:

ACTO	TRF	VALOR	DERECHOS
10 EMBARGO	N	1	16.500

16.500

Total a Pagar: \$ 16.500

FORMA DE PAGO:

EFFECTIVO 16.500

-OFICINA DE REGISTRO -



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

OFICINA DE REGISTRO DE
INSTRUMENTOS PÚBLICOS

RECIBO DE CAJA No.

37026226

BOGOTA NORTE

LIQUID37

SOLICITUD CERTIFICADO DE LIBERTAD

Impreso el 24 de Julio de 2015 a las 07:48:33 a.m.

No. RADICACION: 2015-380000

MATRICULA: 50N-20096162

NOMBRE SOLICITANTE: EDIFICIO VIVIS PH

CERTIFICADOS: 1 VALOR TOTAL: \$13900

ASOCIADO AL TURNO N°: 2015-53333

CERTIFICADO SE EXPIDE DE ACUERDO A LA MATRICULA CITADA

-OFICINA DE REGISTRO -



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SESENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 No.14-33 Piso 13.
BOGOTÁ D.C.

Oficio No. 02090

03 de julio de 2015

Señor
REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PUBLICOS
ZONA NORTE
Ciudad.

REF: EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA N°2015-01065
DE: EDIFICIO VIVIS P.H.
NIT. N°830.080.024-6
CONTRA LUZ AMALIA ORDOÑEZ DE SERRALDE
C.C. N°41.494.897
ANA MARIA SERRALDE ORDOÑEZ
C.C. N°51.985.003
DIANA PAOLA SERRALDE ORDOÑEZ
C.C. N°52.385.834

De manera atenta me dirijo a usted, con el fin de comunicarle que este Juzgado mediante auto de fecha veintidós (22) de junio de dos mil quince 2015, proferido dentro del proceso de la referencia, decretó el EMBARGO del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20096162 en esta ciudad. De propiedad del demandado de la referencia.

Procédase de conformidad y a costa del interesado expidase certificación de que trata el art.681 num.1 C.P.C.-

Cordialmente,


ANA F. MURILLO VARGAS
Secretaria



AC

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-20096162

Pagina 1

Impreso el 26 de Agosto de 2015 a las 04:39:48 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D. C. VEREDA:BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 24-01-1992 RADICACION: 1992-693 CON: SIN INFORMACION DE: 26-10-1992
CODIGO CATASTRAL: AAA0101EXXS COD. CATASTRAL ANT.:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO 310.-ESTA UBICADO EN EL TERCER PISO, BLOQUE B.-SU AREA PRIVADA TOTAL ES DE:77.96 MTS.-SU ALTURA LIBRE ES DE:2.20 MTS. SU COEFICIENTE ES DE:1.386%,CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA 4079 DE 18 DE NOVIEMBRE DE 1991,NOTARIA 32 DE BOGOTA,SEGUN DECRETO 1711 DEL 06-07-84. SEGUN ESCRITURA 7869 EL COEFICIENTE ES 1.389%

COMPLEMENTACION:

SADI CONSTRUCTORA S.A.SADISA ADQUIRIO POR COMPRA A SOFAPA LTDA.,PATIÑO PARRA ANA MARIA,ADRIANA,MARIA MERCEDES,JOSE VICENTE, CARLOS ARTURO, LUIS FERNANDO,TERESITA Y MARCELA DEL NIÑO JESUS POR ESC.3173 DEL 22-08-89,NOT.32 BOGOTA,REGISTRADA AL FOLIO 050-0184771.-ESTOS ADQUIRIERON :PATIÑO PARRA ANA MARIA,ADRIANA,MERCEDES,JOSE VICENTE,CARLOS ARTURO,LUIS FERNANDO,TERESITA Y MARCELA DEL NIÑO JESUS POR ADJUDICACION SUCESION DERECHOS DE CUOTA PARRA DE PATIÑO CECILIA,SENTENCIA DEL 27-03-85 JUZ.26 C.CTO DE BOGOTA.-SOFAPA LTDA POR COMPRA DERECHOS DE CUOTA A PARRA VALENZUELA JORGE Y NIÑO DE PARRA EDELMIRA POR ESC.7712 DEL 27-11-86,NOT.6A.DE BOGOTA.-PARRA VALENZUELA JORGE POR COMPRA DERECHOS DE CUOTA DE NIÑO PAEZ ANTONIO POR ESC.3397 DEL 03-10-73,NOT.3A.DE BOGOTA.-NIÑO PARRA EDELMIRA Y PARRA DE PATIÑO CECILIA POR COMPRA DERECHOS DE CUOTA DE RODRIGUEZ PRIETO OTILIO POR ESC.3700 DEL 26-01-73,NOT.DE BUCARAMANGA.-PARRA DE PATIÑO CECILIA ADQUIRIO OTRO DERECHO POR COMPRA A VALENZUELA F PEDRO ANTONIO POR ESC.7525 DEL 26-09-73,NOT.6A.DE BOGOTA.-NIÑO ANTONIO,VALENZUELA PEDRO ANTONIO Y RODRIGUEZ OTILIO ADQUIRIERON POR ADJUDICACION SUCESION DE LONDOÑO ENRIQUE,SENTENCIA DEL 23-05-61, JUZ.5 CTO BOGOTA,REGISTRADO EL 29-07-61

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: SIN INFORMACION

- 1) CALLE 131 11-29 APARTAMENTO 310 BLOQUE B EDIFICIO " VIVIS ".-PROPIEDAD HORIZONTAL
- 2) TRANSVERSAL 9 A BIS 130C-79 EDIFICIO " VIVIS ".-PROPIEDAD HORIZONTAL
- 3) KR 7B BIS 130B 41 BQ B AP 310 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otros)

184771

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 26-11-1990 Radicacion: 53085

VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 3347 del: 18-09-1990 NOTARIA 32 de BTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA EN MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SADI CONSTRUCTORA S.A. SADISA

X

A: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA "CONAVI".

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 08-01-1992 Radicacion: 1992-693

VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 4079 del: 18-11-1991 NOT.32 de SANTAFEBTA.

ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-20096162

Pagina 2

Impreso el 26 de Agosto de 2015 a las 04:39:48 p.m

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: SADI CONSTRUCTORA S.A. "SADISA"

X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 13-05-1993 Radicacion: 1993-27157 VALOR ACTO: \$ 45,000,000.00

Documento: ESCRITURA 3431 del: 19-04-1993 NOTARIA 29 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SADI CONSTRUCTORA S.A. SADISA

A: DEL PINO PRIETO MONICA ALEXANDRA

51881214 X

A: TORRES GUTIERREZ HERNANDO ALFONSO

79262415 X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 13-05-1993 Radicacion: 1993-27157 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 3431 del: 19-04-1993 NOTARIA 29 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEL PINO PRIETO MONICA ALEXANDRA

51881214 X

DE: TORRES GUTIERREZ HERNANDO ALFONSO

79262415 X

A: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA CONAVI

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 25-01-1994 Radicacion: 1994-4511 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 10029 del: 04-11-1993 NOTARIA 29 de SANTAFE DE BOGOTA

Se cancela la anotacion No. 1;

ESPECIFICACION: 650 LIBERACION HIPOTECA SIN LIMITE DE CUANTIA MAYOR EXTENSION ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA "CONAVI"

A: SADI CONSTRUCTORA S.A. "SADISA"

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 06-07-1994 Radicacion: 1994-42370 VALOR ACTO: \$ 47,857,000.00

Documento: ESCRITURA 1015 del: 08-04-1994 NOTARIA 32 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEL PINO PRIETO MONICA ALEXANDRA

51881214

DE: TORRES GUTIERREZ HERNANDO ALFONSO

79262415

A: DEL PINO PRIETO LAURA ADRIANA

51813669 X

A: BETANCOURT GUTIERREZ GERMAN RICARDO

79153574 X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 06-07-1994 Radicacion: 1994-42370 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 1015 del: 08-04-1994 NOTARIA 32 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEL PINO PRIETO LAURA ADRIANA

51813669

DE: BETANCOURT GUTIERREZ GERMAN RICARDO

79153574

A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "GRANAHORRAR"

ANOTACION: Nro 8

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-20096162

Página 3

Impreso el 26 de Agosto de 2015 a las 04:39:48 p.m.

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

Fecha: 27-09-1994 Radicacion: 1994-63720 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 7869 del: 23-08-1994 NOTARIA 29 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 999 SIN INFORMACION MODIFICACION REGL.PROP.HORIZONTAL EN: SE DEJAN SIN EFECTO ESC.7821 DE 24-08-93,719 DE 31-01-94 SE RATIFICA ESC.737 EN CUANTO SE CIERRAN GARAJES 5/6/7/8/9/9A/10/10A/13/13A, SE ACTUALIZAN INDICES DE COPROPIEDAD ART.21 ESC.3515 CORPOPIEDAD@0"8

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: SADI CONSTRUCTORA S.A. "SADISA"

ANOTACION: Nro 9 Fecha: 20-10-1994 Radicacion: 1994-69878 VALOR ACTO: \$ 31,500,000.00

Documento: ESCRITURA 9312 del: 30-09-1994 NOTARIA 29 de SANTAFE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 650 CANCELACION HIPOTECA ESTE,OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA "CONAVI"

A: TORRES GUTIERREZ HERNANDO ALFONSO

A: DEL PINO PRIETO MONICA ALEXANDRA

ANOTACION: Nro 10 Fecha: 15-01-2002 Radicacion: 2002-1999 VALOR ACTO: \$ 63,000,000.00

Documento: ESCRITURA 4527 del: 16-11-2001 NOTARIA 19 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y DOS MAS (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BETANCOURT GUTIERREZ GERMAN RICARDO

79153574

DE: DEL PINO PRIETO LAURA ADRIANA (ANTES DE BETANCOURT)

A: ROCHELS MARIN PEDRO ISAAC

13807568

X

ANOTACION: Nro 11 Fecha: 27-02-2003 Radicacion: 2003-15719 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 363 del: 17-02-2003 NOTARIA 32 de BOGOTA D.C.

ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ESCRITURA 4079-18-11-1991, EN CUANTO A QUE SE ACOGEN A LA LEY 675-03-08-201. (LIMITACION AL DOMINIO)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

EDIFICIO VIVIS - PROPIEDAD HORIZONTAL

ANOTACION: Nro 12 Fecha: 15-03-2004 Radicacion: 2004-19719 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 152 del: 29-01-2004 NOTARIA 32 de BOGOTA D.C.

Se cancela la anotacion No. 7,

ESPECIFICACION: 0776 CANCELACION HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA DE ESTE INMUEBLE Y DOS (2) MAS. (CANCELACION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO GRANAHORRAR

8600341338

A: DEL PINO PRIETO LAURA ADRIANA

51813669

A: BETANCOURT GUTIERREZ GERMAN RICARDO

79153574

ANOTACION: Nro 13 Fecha: 31-10-2013 Radicacion: 2013-83199 VALOR ACTO: \$ 150,000,000.00

Documento: ESCRITURA 2760 del: 02-10-2012 NOTARIA VEINTICINCO de BOGOTA D. C.

ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y DOS MAS (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO**
7
N ACTUAL,
OFERIDA
GUARDA DE LA FE PÚBLICA

**ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: LIQUID37 Impreso por: CONTRO23

TURNO: 2015-380000

FECHA: 24-07-2015



La Registradora Principal: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA



SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
Y REGISTRO
LA GUARDA DE LA FE PUBLICA

BOGOTÁ, D.C., 18 DE AGOSTO DE 2015

007874

Señores (es)
JUZGADO 64 CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 N° 14-33 N° 13
BOGOTÁ D. C.

50N2015EE26136

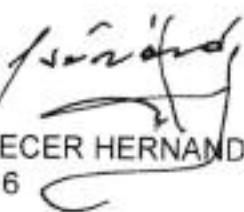
ASUNTO: OFICIO 2090 DEL 03-07-2015
REF: EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA N° 2015-01065

Para su conocimiento y fines pertinentes le informamos a ese Despacho que el oficio de la referencia, fue **DEBIDAMENTE REGISTRADO** con el turno de radicación No. **2015-53333 DEL 24-07-2015**, con matrícula inmobiliaria numero **50N-20096162**.

Todo lo anterior con el fin de dar cumplimiento de conformidad con el Artículo 22 del Decreto 2723 de 2014.

Se anexa el certificado de libertad y tradición solicitado con el turno **2015-380000**

Cordialmente.


JORGE ELIECER HERNANDEZ B
Abogado 216

Elaboro: RHLOZANO

JUZG. 64 CIVIL M. PAL

45994 31-AUG-15 10:37

Señor

JUEZ 64 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E. S. D.

REF.- PROCESO No. 2015-1065

EJECUTIVO SINGULAR DE EDIFICIO VIVIS P.H. Vs. LUZ AMALIA
ORDOÑEZ, ANA MARIA SERRALDE Y DIANA PAOLA SERRALDE.

GLADIS ALCIRA PÉREZ CIFUENTES, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando como apoderada judicial de la parte actora dentro del proceso ejecutivo de la referencia, comedidamente solicito a su despacho se sirva ordenar el secuestre del bien inmueble identificado con el folio de matrícula No. 50N-20096162 de propiedad de la parte demandada, como quiera que se encuentra debidamente embargado a órdenes de su juzgado, tal y como consta en autos.

Sírvase señor juez, en consecuencia librar el despacho comisorio a las autoridades correspondiente a fin de practicar la medida cautelar.

Del señor juez, atentamente,



GLADIS ALCIRA PÉREZ CIFUENTES
C.C. 51.779.153 de Bogotá
T.P. 68.110 del C.S. de la J.

JUZG. 64 CIVIL M. PAL

46249 8-SEP-15 12:32

Folio 207

AL DESPACHO HOY

18 SEP. 2015.

SECRETARIA

18

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá, D. C., veintidós (22) de septiembre de dos mil quince (2015)

REF: Expediente No. **11001.40.03.064.2015.01065.00.**

Inscrito el embargo del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria 50N-20096162, se ordena el SECUESTRO del mismo, para lo cual de conformidad al artículo 9 numeral 1 literal b, del Código de Procedimiento Civil, el JUZGADO 64 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, designa en el oficio de SECUESTRE BIENES INMUEBLES de la LISTA GENERAL DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA de la ciudad de BOGOTÁ (DISTRITO CAPITAL), a la señora ANA STELLA SIERRA SILVA conforme al acta que se adjunta:

Se le fijan como honorarios provisionales al secuestro el monto equivalente a D: C2 salarios mínimos legales diarios vigentes.-

Para la práctica de la diligencia de secuestro se comisiona al señor Juez Civil Municipal de Descongestión y/o Inspector de policía localidad respectiva.

Notifíquese,


LILIAM MARGARITA MOUTHON CASTRO
JUEZ

JUZGADO SESENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL
25 SEP 2015
Hoy _____ se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el Estado No. <u>91</u> .
ANA FELISA MURILLO VARGAS SECRETARIA

lgds



Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

ACTA DE DESIGNACION DE AUXILIAR DE LA JUSTICIA

De conformidad al artículo 9 numeral 1 literal b, del Código de Procedimiento Civil, el(la) JUZGADO CIVIL – MUNICIPAL – 064 – DE BOGOTA, ha designado como Auxiliar de la Justicia, en el oficio de SECUESTRES de la LISTA GENERAL DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA de la ciudad de BOGOTA(DISTRITO CAPITAL), al señor:

ANA STELLA SIERRA SILVA, CÉDULA CIUDADANIA 35334208, AV. JIMENEZ NO.5-30 OF. 604 BOGOTA DISTRITO CAPITAL, Teléfono(s): 2822359,

En el proceso número: 11001400306420150106500

23/09/2015 07:57:41 a.m.

Agréguese al expediente como prueba.



LILIAM MARGARITA MOUTHON CASTRO
JUEZ



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SESENTA Y CUARTO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 13
BOGOTÁ D.C.

DESPACHO COMISORIO No214

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL
JUZGADO SESENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

AL
SEÑOR JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION -REPARTO- Y/O
SEÑOR INSPECTOR DISTRITAL DE POLICIA DE LA ZONA RESPECTIVA

HACE SABER :

Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA 2015/01065 De EDIFICIO VIVIS PROPIEDAS HORIZONTAL. Contra ANA MARIA SERRALDE ORDOÑEZ, LUZ AMALIA ORDOÑEZ DE SERRALDE Y DIANA PAOLA SERRALDE ORDOÑEZ, Se profirió auto de fecha veintidós 22 de septiembre de dos mil quince (2015), mediante el cual se le comisiona para la práctica de la diligencia de SECUESTRO del bien inmueble embargado de propiedad de la parte demandada. -----

INSERTOS

La diligencia deberá efectuarse sobre el inmueble Predio ubicado en la CALLE 131 N° 11 -29 APARTAMENTO 310 BLOQUE B EDIFICIO VIVIS P.H. DIRECCION CATASTRAL CARRERA 7 B BIS N° 130 B-41 BLOQUE B APARTAMENTO 310 identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20096162

Como secuestre fue nombrado (a) ANA STELLA SIERRA SILVA para la especificación de los linderos, se anexa copia del folio de matrícula inmobiliaria.

Se asigna como honorarios provisionales al secuestre designado la suma equivalente a 09 salarios minimos legales diarios vigentes que deberán ser cancelados por la parte demandante, en el momento de la diligencia.

Se anexa igualmente copia del auto que ordena la comisión.

Actúa como apoderado de la parte demandante la DOCTOR (A) GLADIS ALCIRA PEREZ CIFUENTES identificado con C.C. N°51.779.0153 y T.P N°68.110 Expedida por el C. S. de la Judicatura.

Para que el señor Inspector se sirva diligenciarlo y devolverlo a la mayor brevedad, se libra el presente despacho comisorio a los a los dieciséis (16) días de octubre de dos mil quince (2015).

La Secretaria,

ANA F. MURILLO VARGAS

Ref. hoy - 4-11-15
Diana Rodriguez
53068732 B/O

2015539

COLOMBIA

6 folios 21

HMM

Rama Judicial del Poder Público
Oficina Judicial
Bogotá - Cundinamarca



DATOS PARA RADICACIÓN DEL PROCESO

JURISDICCIÓN:

Despachos Comisorios

Grupo / Clase de Proceso:

☐

Ejecutivo Singular Mínima Puantía

No. Cuadernos:

Folios Correspondientes:

DEMANDANTE (S)

Edificio Vivis Propiedad Horizontal

Nombre(s)

830080029-6

No. C.C. Nit.

Dirección Notificación

Cra 7B Bis # 130B-41. (Ad/mo)

Teléfono

APODERADO

Gladis Alcira Perez Cifuentes

Nombre(s)

1º Apellido

2º Apellido

51779153 68710

No. C.C. Nit.

No. T.P.

Dirección Notificación

Calle 127 # 71-16

Teléfono

DEMANDADO (S)

Ana Maria Serrallde Ordoñez
Prana Paola Serrallde Ordoñez
Luz Amalia Ordoñez de Serrallde

Nombre(s)

1º Apellido

2º Apellido

No. C.C. Nit.

cc# 51.985.603
cc# 52.385.834
cc# 41.494.897

Dirección Notificación

Cra 7B Bis # 130B-41 Apt. 310.
Bogotá del Edificio Vivis P Horizontal

Teléfono

ANEXOS:



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SESENTA Y CUARTO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 13
BOGOTÁ D.C.

DESPACHO COMISORIO No214

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL
JUZGADO SESENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

AL
SEÑOR JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION -REPARTO- Y/O
SEÑOR INSPECTOR DISTRITAL DE POLICIA DE LA ZONA RESPECTIVA

HACE SABER :

Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA 2015/01065 De EDIFICIO VIVIS P.H. Contra ANA MARIA SERRALDE ORDOÑEZ, LUZ AMALIA ORDOÑEZ DE SERRALDE Y DIANA PAOLA SERRALDE ORDOÑEZ, Se profirió auto de fecha veintidós 22 de septiembre de dos mil quince (2015), mediante el cual se le comisiona para la práctica de la diligencia de SECUESTRO del bien inmueble embargado de propiedad de la parte demandada. -----

INSERTOS

La diligencia deberá efectuarse sobre el inmueble Predio ubicado en la CALLE 131 N° 11 -29 APARTAMENTO 310 BLOQUE B EDIFICIO VIVIS P.H. DIRECCION CATASTRAL CARRERA 7 B BIS N° 130 B-41 BLOQUE B APARTAMENTO 310 identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20096162

Como secuestre fue nombrado (a) ANA STELLA SIERRA SILVA para la especificación de los linderos, se anexa copia del folio de matrícula inmobiliaria.

Se asigna como honorarios provisionales al secuestre designado la suma equivalente a 09 salarios mínimos legales diarios vigentes que deberán ser cancelados por la parte demandante, en el momento de la diligencia.

Se anexa igualmente copia del auto que ordena la comisión.

Actúa como apoderado de la parte demandante la DOCTOR (A) GLADIS ALCIRA PEREZ CIFUENTES identificado con C.C. N°51.779.153 y T.P N°68.110 Expedida por el C. S. de la Judicatura.

Para que el señor Inspector se sirva diligenciarlo y devolverlo a la mayor brevedad, se libra el presente despacho comisorio a los a los dieciséis (16) días de octubre de dos mil quince (2015).

La Secretaria,


ANA F. MURILLO VARGAS



Recibi Comision Original
Hoy 8 de Abril 2016
Diana Rodriguez
ced 5306873704

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá, D. C., veintidós (22) de septiembre de dos mil quince (2015)

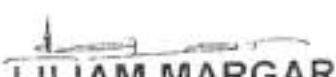
REF: Expediente No. 11001.40.03.064.2015.01065.00.

Inscrito el embargo del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria 50N-20096162, se ordena el SECUESTRO del mismo, para lo cual de conformidad al artículo 9 numeral 1 literal b, del Código de Procedimiento Civil, el JUZGADO 64 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, designa en el oficio de SECUESTRE BIENES INMUEBLES de la LISTA GENERAL DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA de la ciudad de BOGOTÁ (DISTRITO CAPITAL), a la señora ANA STELLA SIERRA SILVA conforme al acta que se adjunta:

Se le fijan como honorarios provisionales al secuestre el monto equivalente a 2.00 salarios mínimos legales diarios vigentes.-

Para la práctica de la diligencia de secuestro se comisiona al señor Juez Civil Municipal de Descongestión y/o Inspector de policía localidad respectiva.

Notifíquese,


LILIAM MARGARITA MOUTHON CASTRO
JUEZ

JUZGADO SESENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL	
25 SEP 2015	
Hoy	se
notifica a las partes el proveído anterior por	
anotación en el Estado No. 91	
ANA FELISA MURILLO VARGAS	
SECRETARIA	

lgds

*Ref: (Amor) Ordoz
8-4-16
Ana Rodriguez
53068732*

24
B



Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

ACTA DE DESIGNACION DE AUXILIAR DE LA JUSTICIA

De conformidad al artículo 9 numeral 1 literal b, del Código de Procedimiento Civil, el/los JUEZ/JES CIVIL MUNICIPAL 064 DE BOGOTÁ, ha designado como Auxiliar de la Justicia, en el oficio de SECRETARIES de la LISTA GENERAL DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA de la ciudad de BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL al señor

ANASTASIA SERRASIA CIDELACRU DADANIA 48334208, AV. HERNANDEZ NO. 5, BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL. Teléfono 2822359

En el proceso número 11001400306420150106500

Actuado en el día 11 de mayo

Agreguese al expediente como prueba

LILIAM MARGARITA MOUTON CASTRO
JUEZ



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-20096162

Página: 1

Impreso el 28 de Agosto de 2015 a las 04:39:48 p.m

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima pagina

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE DEPTO:BOGOTA D.C. MUNICIPIO:BOGOTA D.C. VEREDA:BOGOTA D.C.
FECHA APERTURA: 24-01-1992 RADICACION: 1992-693 CON: SIN INFORMACION DE: 26-10-1992
CODIGO CATASTRAL: AAAD01EXXS COD. CATASTRAL ANT:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CASIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO 310. ESTA UBICADO EN EL TERCER PISO. BLOQUE B. SU AREA PRIVADA TOTAL ES DE:77.96 MTS. SU ALTURA LIBRE ES DE:2.20 MTS. SU COEFICIENTE ES DE:1.386%,CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA 4079 DE 18 DE NOVIEMBRE DE 1991,NOTARIA 32 DE BOGOTA,SEGUN DECRETO 1711 DEL 06-07-84. SEGUN ESCRITURA 7865 EL COEFICIENTE ES 1.389%

COMPLEMENTACION:

SADI CONSTRUCTORA S.A.SADI SA ADQUIRIO POR COMPRA A SOFAPA LTDA. PATIÑO PARRA ANA MARIA,ADRIANA,MARIA MERCEDES,JOSE VICENTE, CARLOS ARTURO, LUIS FERNANDO,TERESITA Y MARCELA DEL NIÑO JESUS POR ESC.3173 DEL 22-08-89,NOT.32 BOGOTA,REGISTRADA AL FOLIO 050-0184771. ESTOS ADQUIRIERON PATIÑO PARRA ANA MARIA,ADRIANA,MERCEDES,JOSE VICENTE,CARLOS ARTURO,LUIS FERNANDO,TERESITA Y MARCELA DEL NIÑO JESUS POR ADJUDICACION SUCESION DERECHOS DE CUOTA PARRA DE PATIÑO CECILIA,SENTENCIA DEL 27-03-85 JUZ.26 C.CTO DE BOGOTA. SOFAPA LTDA POR COMPRA DERECHOS DE CUOTA A PARRA VALENZUELA JORGE Y NIÑO DE PARRA EDELMIRA POR ESC.7712 DEL 27-11-86,NOT.6A DE BOGOTA. PARRA VALENZUELA JORGE POR COMPRA DERECHOS DE CUOTA DE NIÑO PAEZ ANTONIO POR ESC.3397 DEL 03-10-73,NOT.3A DE BOGOTA. NIÑO PARRA EDELMIRA Y PARRA DE PATIÑO CECILIA POR COMPRA DERECHOS DE CUOTA DE RODRIGUEZ PRIETO OTILIO POR ESC.3760 DEL 26-01-73,NOT. DE BUCARAMANGA. PARRA DE PATIÑO CECILIA ADQUIRIO OTRO DERECHO POR COMPRA A VALENZUELA F PEDRO ANTONIO POR ESC.7525 DEL 26-09-73,NOT.6A DE BOGOTA. NIÑO ANTONIO,VALENZUELA PEDRO ANTONIO Y RODRIGUEZ OTILIO ADQUIRIERON POR ADJUDICACION SUCESION DE LONDOÑO ENRIQUE,SENTENCIA DEL 23-06-61, JUZ.5. CTO BOGOTA,REGISTRADO EL 29-07-61.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: SIN INFORMACION

- 1) CALLE 131 11 29 APARTAMENTO 310 BLOQUE B EDIFICIO "VIVIS" -PROPIEDAD HORIZONTAL
- 2) TRANSVERSAL 9 A BIS 130C-79 EDIFICIO "VIVIS" -PROPIEDAD HORIZONTAL
- 3) KR 7B BIS 130B 41 BQ B AP 310 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integracion y otras)
184771

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 26-11-1990 Radicacion: 53085 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 3347 del: 18-09-1990 NOTARIA 32 de BTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA EN MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE SADI CONSTRUCTORA S.A. SADI SA

A: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA "CONAVI" X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 08-01-1992 Radicacion: 1992-693 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 4079 del: 18-11-1991 NOT.32 de SANTAFEBTA.
ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA
Nro Matricula: 50N-20096162

Página 2

Impreso el 26 de Agosto de 2015 a las 04:39:48 p.m.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: SADI CONSTRUCTORA S.A. "SADISA"

X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 13-05-1993 Radicación: 1993-27167 VALOR ACTO: \$ 45.000.000.00

Documento: ESCRITURA 3431 del: 19-04-1993 NOTARIA 29 de SANTA FE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SADI CONSTRUCTORA S.A. "SADISA"

A: DEL PINO PRIETO MONICA ALEXANDRA

51881214 X

A: TORRES GUTIERREZ HERNANDO ALFONSO

79262415 X

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 13-05-1993 Radicación: 1993-27167 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 3431 del: 19-04-1993 NOTARIA 29 de SANTA FE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEL PINO PRIETO MONICA ALEXANDRA

51881214 X

DE: TORRES GUTIERREZ HERNANDO ALFONSO

79262415 X

A: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA CONAVI

ANOTACION: Nro 5 Fecha: 25-01-1994 Radicación: 1994-4511 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 10029 del: 04-11-1993 NOTARIA 29 de SANTA FE DE BOGOTA

Se cancela la anotación No. 1,

ESPECIFICACION: 650 LIBERACION HIPOTECA SIN LIMITE DE CUANTIA MAYOR EXTENSION ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA "CONAVI"

A: SADI CONSTRUCTORA S.A. "SADISA"

ANOTACION: Nro 6 Fecha: 06-07-1994 Radicación: 1994-42370 VALOR ACTO: \$ 47.857.000.00

Documento: ESCRITURA 1015 del: 08-04-1994 NOTARIA 32 de SANTA FE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEL PINO PRIETO MONICA ALEXANDRA

51881214

DE: TORRES GUTIERREZ HERNANDO ALFONSO

79262415

A: DEL PINO PRIETO LAURA ADRIANA

51813669 X

A: BETANCOURT GUTIERREZ GERMAN RICARDO

79153574 X

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 06-07-1994 Radicación: 1994-42370 VALOR ACTO: \$

Documento: ESCRITURA 1015 del: 08-04-1994 NOTARIA 32 de SANTA FE DE BOGOTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEL PINO PRIETO LAURA ADRIANA

51813669

DE: BETANCOURT GUTIERREZ GERMAN RICARDO

79153574

A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "GRANACORRAR"

ANOTACION: Nro 8

\$ 27
4



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA
Nro Matricula: 50N-20096162

Página: 3

Impreso el 26 de Agosto de 2015 a las 04:39:45 p.m.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Fecha: 27-09-1994 Radicación: 1994-63720 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 7869 del: 23-08-1994 NOTARIA 29 de SANTA FE DE BOGOTA
ESPECIFICACION: 999 SIN INFORMACION MODIFICACION REG. PROP. HORIZONTAL EN: SE DEJAN SIN EFECTO ESC. 1821 DE
24-08-93, 719 DE 01-01-94 SE RATIFICA ESC. 737 EN CUANTO SE CIERRAN GARAJES 1-6-7-8-9 RA 10-10A-13-13A SE
ACTUALIZAN INDICES DE COPROPIEDAD ART 21 ESC. 2611: COPROPIEDAD 600/3

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: SADI CONSTRUCTORA S.A. "SADISA"

ANOTACION: Nro: 9 Fecha: 20-10-1994 Radicación: 1994-60878 VALOR ACTO: \$ 31.500.000,00
Documento: ESCRITURA 9312 del: 30-09-1994 NOTARIA 29 de SANTA FE DE BOGOTA
ESPECIFICACION: 660 CANCELACION HIPOTECA ESTE OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA "CONAVI"
A: TORRES GUTIERREZ HERNANDO ALFONSO
A: DEL PINO PRIETO MONICA ALEXANDRA

ANOTACION: Nro: 10 Fecha: 15-01-2002 Radicación: 2002-1999 VALOR ACTO: \$ 63.000.000,00
Documento: ESCRITURA 4527 del: 16-11-2001 NOTARIA 19 de BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y DOS MAS (MODO DE ADQUISICION)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BETANCOURT GUTIERREZ GERMAN RICARDO 79153574
DE: DEL PINO PRIETO LAURA ADRIANA (ANTES DE BETANCOURT)
A: ROCHELS MARIN PEDRO ISAAC 13807568 X

ANOTACION: Nro: 11 Fecha: 27-02-2003 Radicación: 2003-15719 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 363 del: 17-02-2003 NOTARIA 32 de BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ESCRITURA 4079-18-11-1991, EN CUANTO A QUE SE
ACOGEN A LA LEY 675-03-08-2011 (LIMITACION AL DOMINIO)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: EDIFICIO VIVIS - PROPIEDAD HORIZONTAL

ANOTACION: Nro: 12 Fecha: 15-03-2004 Radicación: 2004-19719 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 152 del: 29-01-2004 NOTARIA 32 de BOGOTA D.C.
Se cancela la anotación No. 7.
ESPECIFICACION: 0776 CANCELACION HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA DE ESTE INMUEBLE Y DOS (2) MAS (CANCELACION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: BANCO GRANAHORRA 8600341338
A: DEL PINO PRIETO LAURA ADRIANA 51813669
A: BETANCOURT GUTIERREZ GERMAN RICARDO 79153574

ANOTACION: Nro: 13 Fecha: 31-10-2013 Radicación: 2013-63199 VALOR ACTO: \$ 150.000.000,00
Documento: ESCRITURA 2760 del: 02-10-2012 NOTARIA VEINTICINCO de BOGOTA D.C.
ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y DOS MAS (MODO DE ADQUISICION)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)



Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

ACTA DE DESIGNACION DE AUXILIAR DE LA JUSTICIA

De conformidad al artículo 9 numeral 1 literal b, del Código de Procedimiento Civil, el(la) MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN PARA DESPACHOS COMISORIOS – MUNICIPAL – 010 – DE BOGOTA, ha designado como Auxiliar de la Justicia, en el oficio de SECUESTRES de la LISTA GENERAL DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA de la ciudad de BOGOTA(DISTRITO CAPITAL), al señor:

RICARDO CALDERON , CÉDULA CIUDADANIA 17130864, CRA 13 A NO. 25 A - 18 APTO 502 BOGOTA DISTRITO CAPITAL, Teléfono(s): 3044261708,

En el proceso número: 11001400801020150106500

04/12/2015 06:01:25 p.m.

Agréguese al expediente como prueba.

ADEY JELITZHA SANABRIA CASTILLO
Juez

30/A

04 DE DICIEMBRE DE 2015.- Recibido en la fecha el presente despacho comisorio proveniente del Juzgado de origen y radicado el mismo pasa al Despacho para resolver.-

CARLOS MARIO PÉREZ HERRERA.
Escribiente



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN
DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá, D.C., Cuatro (04) de Diciembre de dos mil quince (2015)

Auxíliese el anterior despacho comisorio, que nos confiere el Juzgado de origen.

Para la práctica de la diligencia objeto de la comisión, se fija la hora de las 8:00 a.m. en adelante, del día 03/02/2016.

Por la oficina del centro de servicios administrativos jurisdiccionales de apoyo para los juzgados civiles y de familia, comuníquesele el señalamiento de la fecha al secuestre designado, en legal forma y por el medio más expedito. Librese telegrama. ()

Cumplida la comisión, o por falta de interés de la parte actora en el diligenciamiento de la misma, por intermedio del Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles devuélvase las diligencias al Juzgado de origen, previa las desanotaciones del caso.

NOTIFÍQUESE.

**ADEY JELITZHA SANABRIA CASTILLO
JUEZ**

**JUZGADO 10 CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN DE BOGOTÁ
D.C.**

Por anotación en el Estado Nº. 41 de fecha 09 de Diciembre de 2015 fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 A.M.

**CARLOS MARIO PÉREZ HERRERA
ESCRIBIENTE**

31

18 DE DICIEMBRE DE 2015. - Pasa al despacho para continuar con el tramite

CARLOS MARIO PÉREZ HERRERA.
Escribiente



**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTIÓN
DE BOGOTÁ D.C.**

Bogotá, D.C., Dieciocho (18) de Diciembre de dos mil quince (2015)

Teniendo en cuenta que este despacho judicial no fue incluido dentro de la creación de despachos permanentes prevista en los acuerdos 10402 de 29 de octubre de 2015 y 10412 del 26 de Noviembre de 2015. Se dispone:

Devuélvanse las presentes diligencias por intermedio del Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles devuélvase al Juzgado de origen, previa las dos anotaciones del caso.

CÚMPLASE.

ADEY JELITZHA SANABRIA CASTILLO
JUEZ



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO SESENTA Y CUARTO CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 10 NO. 14-33 PISO 13
BOGOTÁ D.C.

DESPACHO COMISORIO No214

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL
JUZGADO SESENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

AL
SEÑOR JUEZ CIVIL MUNICIPAL DE DESCONGESTION -REPARTO- Y/O
SEÑOR INSPECTOR DISTRITAL DE POLICIA DE LA ZONA RESPECTIVA

HACE SABER :

Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA 2015/01065 De EDIFICIO VIVIS P.H. Contra ANA MARIA SERRALDE ORDOÑEZ, LUZ AMALIA ORDOÑEZ DE SERRALDE Y DIANA PAOLA SERRALDE ORDOÑEZ, Se profirió auto de fecha veintidós 22 de septiembre de dos mil quince (2015), mediante el cual se le comisiona para la práctica de la diligencia de SECUESTRO del bien inmueble embargado de propiedad de la parte demandada. -----

INSERTOS

La diligencia deberá efectuarse sobre el inmueble Predio ubicado en la CALLE 131 N° 11 -29 APARTAMENTO 310 BLOQUE B EDIFICIO VIVIS P.H. DIRECCION CATASTRAL CARRERA 7 B BIS N° 130 B-41 BLOQUE B APARTAMENTO 310 identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20096162

Como secuestre fue nombrado (a) ANA STELLA SIERRA SILVA para la especificación de los linderos, se anexa copia del folio de matrícula inmobiliaria.

Se asigna como honorarios provisionales al secuestre designado la suma equivalente a 09 salarios mínimos legales diarios vigentes que deberán ser cancelados por la parte demandante, en el momento de la diligencia.

Se anexa igualmente copia del auto que ordena la comisión.

Actúa como apoderado de la parte demandante la DOCTOR (A) GLADIS ALCIRA PEREZ CIFUENTES identificado con C.C. N°51.779.153 y T.P N°68.110 Expedida por el C. S. de la Judicatura.

Para que el señor Inspector se sirva diligenciarlo y devolverlo a la mayor brevedad, se libra el presente despacho comisorio a los a los dieciséis (16) días de octubre de dos mil quince (2015).

La Secretaria,

ANA F. MURILLO VARGAS



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SESENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá, D. C., veintidós (22) de septiembre de dos mil quince (2015)

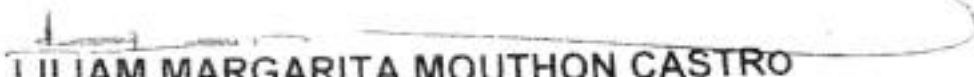
REF: Expediente No. **11001.40.03.064.2015.01065.00.**

Inscrito el embargo del inmueble identificado con la matrícula inmobiliaria 50N-20096162, se ordena el SECUESTRO del mismo, para lo cual de conformidad al artículo 9 numeral 1 literal b, del Código de Procedimiento Civil, el JUZGADO 64 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, designa en el oficio de SECUESTRE BIENES INMUEBLES de la LISTA GENERAL DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA de la ciudad de BOGOTÁ (DISTRITO CAPITAL), a la señora ANA STELLA SIERRA SILVA conforme al acta que se adjunta:

Se le fijan como honorarios provisionales al secuestro el monto equivalente a 2.000 salarios mínimos legales diarios vigentes.-

Para la práctica de la diligencia de secuestro se comisiona al señor Juez Civil Municipal de Descongestión y/o Inspector de policía localidad respectiva.

Notifíquese,


LILIAM MARGARITA MOUTHON CASTRO
JUEZ

JUZGADO SESENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL
Hoy <u>25 SEP 2015</u> se
notifica a las partes el proveído anterior por
anotación en el Estado No <u>91</u>
ANA FELISA MURILLO VARGAS
SECRETARIA

lgds

334
8



Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

ACTA DE DESIGNACION DE AUXILIAR DE LA JUSTICIA

De conformidad al artículo 9 numeral 1 literal b, del Código de Procedimiento Civil, el/la JUEZADO CIVIL MUNICIPAL 004 DE BOGOTÁ, ha designado como Auxiliar de la Justicia, en el oficio de SECRETARÍA de la LISTA GENERAL DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA de la ciudad de BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL al señor

ANASTASIA SERRAVALLO DE LA CIUDADANÍA 3534708, AV. HERNANDEZ NO 5-3004 BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL. Telefonos: 2822159.

En el proceso número: 11001400306420180106300

En fe y verdad a los 14 días del mes de mayo del 2018.

Agreguese al expediente como prueba.

LILIAM MARGARITA MOUTHON CASTRO
JUEZ



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA
Nro Matricula: 50N-20096162

Página: 1

Impreso el 26 de Agosto de 2015 a las 04:39:48 p.m.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50N BOGOTA NORTE L'ERTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D.C. VEREDA: BOGOTA D.C.
 FECHA APERTURA: 24-01-1992 RADICACION: 1992-693 CON: SIN INFORMACION DE: 26-10-1992
 CODIGO CATASTRAL: AAA0010EXXIS COD. CATASTRAL ANT.:
 ESTADO DEL SOLID: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABA Y LINDEROS

APARTAMENTO 310. ESTA UBICADO EN EL TERCER PISO, BLOQUE B. SU AREA PRIVADA TOTAL ES DE 77.96 MTS. SU ALTURA LIBRE ES DE 2.20 MTS. SU COEFICIENTE ES DE 1.388%. CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA 4079 DE 14 DE NOVIEMBRE DE 1991, NOTARIA 32 DE BOGOTA, SEGUN DECRETO 1711 DEL 06-07-84, SEGUN ESCRITURA 7860 EL COEFICIENTE ES 1.389%.

COMPLEMENTACION:

SADI CONSTRUCTORA S.A. SADI SA ADQUIRIÓ POR COMPRA A SOFAPA LTDA., PATIÑO PARRA ANA MARIA, ADRIANA, MARIA MERCEDES, JOSE VICENTE, CARLOS ARTURO, LUIS FERNANDO, TERESITA Y MARCELA DEL NIÑO JESUS POR ESC. 3173 DEL 22-08-89, NOT. 32 BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 050-0184771. ESTOS ADQUIRIERON PATIÑO PARRA ANA MARIA, ADRIANA, MERCEDES, JOSE VICENTE, CARLOS ARTURO, LUIS FERNANDO, TERESITA Y MARCELA DEL NIÑO JESUS POR ADJUDICACION SUCESION DERECHOS DE CUOTA PARRA DE PATIÑO CECILIA, SENTENCIA DEL 27-03-85, JUZ. 26 C.I.T.O. DE BOGOTA. SOFAPA LTDA. POR COMPRA DERECHOS DE CUOTA A PARRA VALENZUELA JORGE Y NIÑO DE PARRA EDIMIRA POR ESC. 7713 DE 27-11-86, NOT. 6A DE BOGOTA. PARRA VALENZUELA JORGE POR COMPRA DERECHOS DE CUOTA DE NIÑO FAEZ ANTONIO POR ESC. 3297 DEL 03-10-73, NOT. 3A DE BOGOTA. NIÑO PARRA EDELMIRA Y PARRA DE PATIÑO CECILIA POR COMPRA DERECHOS DE CUOTA DE RODRIGUEZ PRIETO OTALIO POR ESC. 3700 DEL 26-01-73, NOT. DE BUCCARAMANGA. PARRA DE PATIÑO CECILIA ADQUIRIÓ OTRO DERECHO POR COMPRA A VALENZUELA F. PEDRO ANTONIO POR ESC. 7526 DEL 26-09-73, NOT. 6A DE BOGOTA. NIÑO ANTONIO, VALENZUELA PEDRO ANTONIO Y RODRIGUEZ OTALIO ADQUIRIERON POR ADJUDICACION SUCESION DE LONDOÑO ENRIQUE, SENTENCIA DEL 23-06-61, JUZ. 5. CTO BOGOTA, REGISTRADO EL 29-07-81.

DIRECCION DEL INMUEBLE Tipo Predio: SIN INFORMACION

- 1) CALLE 131 11 29 APARTAMENTO 310 BLOQUE B EDIFICIO "VIVIS" PROPIEDAD HORIZONTAL
- 2) TRANSVERSAL 9 A BIS 130C-79 EDIFICIO "VIVIS" PROPIEDAD HORIZONTAL
- 3) KR 7B BIS 130B-41 BQ B AP 310 (DIRECCION CATASTRAL)

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRICULA(S) (En caso de Integración y otros)
 194771

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 26-11-1990 Radicación: 53085 VALOR ACTO: \$
 Documento: ESCRITURA 3347 del: 18-09-1990 NOTARIA 32 de BTA

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA EN MAYOR EXTENSION
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto):
 DE SADI CONSTRUCTORA S.A. SADI SA
 A: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA "CONAVI" X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 08-01-1992 Radicación: 1992-693 VALOR ACTO: \$
 Documento: ESCRITURA 4079 del: 18-11-1991 NOT 32 de SANTAFÉ, ESPECIFICACION: 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

4 S
36/



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA
Nro Matricula: 50N-20096162

Página: 2

Impreso el 28 de Agosto de 2015 a las 04:19:48 p.m.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

Se debe validar con la firma del registrante en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: SADI CONSTRUCTORA S.A. "SADISA" X

ANOTACION: Nro. 3 Fecha: 13-05-1993 Radicación: 1993-27157 VALOR ACTO: \$ 45,000,000.00
Documento: ESCRITURA 3431 del 19-04-1993 NOTARIA 29 de SANTA FE DE BOGOTÁ
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: SADI CONSTRUCTORA S.A. "SADISA"
DE: DEL PINO PRIETO MONICA ALEXANDRA 51881214 X
DE: TORRES GUTIERREZ HERNANDO ALFONSO 79262415 X

ANOTACION: Nro. 4 Fecha: 13-05-1993 Radicación: 1993-27157 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 3431 del 19-04-1993 NOTARIA 29 de SANTA FE DE BOGOTÁ
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA ESTE Y OTROS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: DEL PINO PRIETO MONICA ALEXANDRA 51881214 X
DE: TORRES GUTIERREZ HERNANDO ALFONSO 79262415 X

A: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA CONAVI

ANOTACION: Nro. 5 Fecha: 25-01-1994 Radicación: 1994-4511 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 10079 del 04-11-1993 NOTARIA 29 de SANTA FE DE BOGOTÁ
Se cancela la anotación No. 1.
ESPECIFICACION: 650 LIBERACION HIPOTECA SIN LIMITE DE CUANTIA MAYOR EXTENSION ESTE Y OTROS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA "CONAVI"
A: SADI CONSTRUCTORA S.A. "SADISA"

ANOTACION: Nro. 6 Fecha: 08-07-1994 Radicación: 1994-42370 VALOR ACTO: \$ 47,857,000.00
Documento: ESCRITURA 1015 del 08-04-1994 NOTARIA 32 de SANTA FE DE BOGOTÁ
ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTROS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: DEL PINO PRIETO MONICA ALEXANDRA 51881214
DE: TORRES GUTIERREZ HERNANDO ALFONSO 79262415
A: DEL PINO PRIETO LAURA ADRIANA 51813669 X
A: BETANCOURT GUTIERREZ GERMAN RICARDO 79153574 X

ANOTACION: Nro. 7 Fecha: 06-07-1994 Radicación: 1994-42370 VALOR ACTO: \$
Documento: ESCRITURA 1015 del 08-04-1994 NOTARIA 32 de SANTA FE DE BOGOTÁ
ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA ESTE Y OTROS
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
DE: DEL PINO PRIETO LAURA ADRIANA 51813669
DE: BETANCOURT GUTIERREZ GERMAN RICARDO 79153574
A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "GRANAHORRAR"

ANOTACION: Nro. 8



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA
 Nro Matricula: 50N-20096162

Impreso el 26 de Agosto de 2015 a las 04:39:48 p.m.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

Fecha: 27-08-1994 Radicación: 1994-63720 VALOR ACTO: \$
 Documento: ESCRITURA 7869 del 23-08-1994 NOTARIA 29 de SANTAFE DE BOGOTA
 ESPECIFICACION: 999 SIN INFORMACION MODIFICACION REGL. PROP. HORIZONTAL EN: SE DEJAN SIN EFECTO ESC. 7871 DE
 4-08-93 719 DE 31-01-94 SE RATIFICA ESC. 1037 EN CUANTO SE DERRAN GARAJES 5-6-7-8-9-10-11-12-13-14-15
 ACTUALIZAN INDICES DE COPROPIEDAD ART. 21 ESC. 3615 COPROPIEDAD M. 18
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 A- SADI CONSTRUCTORA S.A. "SADISA"

ANOTACION: Nro. 8 Fecha: 20-10-1994 Radicación: 1994-80878 VALOR ACTO: \$ 31.500.000,00
 Documento: ESCRITURA 9312 del 30-09-1994 NOTARIA 29 de SANTAFE DE BOGOTA
 ESPECIFICACION: USO CANCELACION HIPOTECA ESTE OTROS
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA "CONAVI"
 A- TORRES GUTIERREZ HERNANDO ALFONSO
 B- DEL PINO PRIETO MONICA ALEXANDRA

ANOTACION: Nro. 10 Fecha: 15-01-2002 Radicación: 2002-1999 VALOR ACTO: \$ 63.000.000,00
 Documento: ESCRITURA 4527 del 16-11-2001 NOTARIA 19 de BOGOTA D.C.
 ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y DOS MAS (MOD. DE ADQUISICION)
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE BETANCOURT GUTIERREZ GERMAN RICARDO 79153574
 DE DEL PINO PRIETO LAURA ADRIANA (ANTES DE BLANCOURT)
 A- ROCHELS MARIN PEDRO ISAAC 13807568 X

ANOTACION: Nro. 11 Fecha: 27-02-2003 Radicación: 2003-16719 VALOR ACTO: \$
 Documento: ESCRITURA 363 del 17-02-2003 NOTARIA 32 de BOGOTA D.C.
 ESPECIFICACION: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ESCRITURA 4079-18-11-1991, EN CUANTO A QUT. 3E
 ACOGEN A LA LEY 675-03-08-2001 (LIMITACION AL DOMINIO)
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 A- EDIFICIO VIVIS - PROPIEDAD HORIZONTAL

ANOTACION: Nro. 12 Fecha: 16-03-2004 Radicación: 2004-19719 VALOR ACTO: \$
 Documento: ESCRITURA 152 del 29-01-2004 NOTARIA 32 de BOGOTA D.C.
 Se cancela la anotación No. 7.
 ESPECIFICACION: 0776 CANCELACION HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA DE ESTE INMUEBLE Y DOS (2) MAS (CANCELACION)
 PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
 DE BANCO GRANAHORRA
 A- DEL PINO PRIETO LAURA ADRIANA 8600341338
 B- BETANCOURT GUTIERREZ GERMAN RICARDO 51913669
 79153574

ANOTACION: Nro. 13 Fecha: 31-10-2013 Radicación: 2013-83199 VALOR ACTO: \$ 150.000.000,00
 Documento: ESCRITURA 2760 del 02-10-2013 NOTARIA VEINTICINCO de BOGOTA D.C.
 ESPECIFICACION: 0125 COMPRAVENTA (EST) Y DOS MAS (MOD. DE ADQUISICION)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION DE LA
MATRICULA INMOBILIARIA

Nro Matricula: 50N-20096162

Ingresado al 29 de Agosto de 2015 a las 04:39:40 p.m.

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION

En su validez en la forma del registrador en la ultima pagina

1. IDENTIFICACION MARIN DE LOPEZ
A. GONZALEZ DE SERRALDE LUZ AMALIA
A. SERRALDE ORDOVEZ ANA MARIA
A. SERRALDE ORDOVEZ DIANA PAOLA

13807588
41484897 X
51885003 X
52385834 X

ANOTACION Nro. 14 Fecha: 25 de 07 2015 Radicacion: 2015 53130 VALOR ACTO: \$
En su validez en la forma del registrador en la ultima pagina
CIRCULAR (LIT. 1477) EMERGENCIA EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR NO. 2015 01086 MEDIDA
ALTERNATIVA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X Titular de derecho real de dominio, F Titular de dominio incompleto)
F Titular de dominio F F

GONZALEZ DE SERRALDE LUZ AMALIA
A. SERRALDE ORDOVEZ ANA MARIA
A. SERRALDE ORDOVEZ DIANA PAOLA

8300800248
41484897 X
51885003 X
52385834 X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *14*

5. FECHAS: (Informacion Anterior o Corregida)

1. Radicacion Nro. 11 Nro. correccion: 1 Radicacion: 1993 3826 fecha 07 07 1993
DIRECCIONES DIR 1 X
2. Radicacion Nro. 2 Nro. correccion: 2 Radicacion: 1993 3826 fecha 07 07 1993
DIRECCIONES DIR 1 X
3. Radicacion Nro. 3 Nro. correccion: 3 Radicacion: 1993 3826 fecha 07 07 1993
DIRECCIONES DIR COMPLEMENTO B
4. Radicacion Nro. 4 Nro. correccion: 4 Radicacion: 1993 3826 fecha 07 07 1993
DIRECCIONES DIR COORDENADA B
5. Radicacion Nro. 5 Nro. correccion: 5 Radicacion: 1993 3826 fecha 07 07 1993
DIRECCIONES DIR COMPLEMENTO ANTES NADA
6. Radicacion Nro. 6 Nro. correccion: 6 Radicacion: 2007 9489 fecha 18 08 2007
LA ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.R.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL

TRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA
POR LA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.
7. Radicacion Nro. 9 Nro. correccion: 1 Radicacion: 1994 8626 fecha 11-11-1994
CORREGIDO EN ESPECIFICACION VALE TC 8626/84

ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN
SECRETARIA GENERAL DE INSPECCIONES DE POLICIA

BOGOTÁ D.C., 23 de MAYO del año 2016.

COMISORIO

REFERENCIA EXPEDIENTE No.: 10015

SECUENCIA SISTEMA No: 18787

El Despacho Comisorio 214 del JUZGADO No. 064 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL, fue recibido el día 19 de MAYO del año 2016. Por reparto correspondió a la INSPECCION 1D DE POLICIA. Se allegan 7 Folios

Anótese y remítase.


EDGAR GABRIEL CASTRO RODRIGUEZ
INSPECTOR DE POLICIA
SECRETARIA GENERAL DE INSPECCIONES DE POLICIA



Secretaría
GOBIERNO

9
40

GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Usaquén
INSPECCION PRIMERA "D" DISTRITAL DE POLICIA

Bogotá D.C. Junio 1o. de 2016

.- INFORME SECRETARIAL.-

Al Despacho de la Señora Inspectora 1 "D" Distrital de Policía de la Localidad de Usaquén, informando que se recibió de la Secretaría General de Inspecciones Acta de Reparto de Despachos Comisorios, donde se incluyó la presente comisión. Para su conocimiento y fines pertinentes. Sírvasse Proveer.

MONICA PATRICIA CORREDOR VEGA
Auxiliar Administrativo

.-INSPECCIÓN PRIMERA "D" DISTRITAL DE POLICIA.-

Bogotá D.C. Junio 1o. de 2016

Se encuentra al Despacho, la comisión conferida y con base en los procedimientos establecidos por la Secretaría Distrital de Gobierno, se AVOCA CONOCIMIENTO y se dispone lo siguiente:

1.- Fijese como fecha para la practica de la diligencia encomendada el día VEINTE (20) / JUNIO / 2016 a partir de la hora de las 8:00 a.m., en adelante.

2.- Envíese comunicación telegráfica de ser necesario al Señor Auxiliar de la Justicia, si se requiere, surtiendo las respectivas notificaciones por parte de la Secretaría General de Inspecciones.

3.- Practicada la diligencia remítanse las mismas al Juzgado de origen. Previa las desanotaciones en los aplicativos correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

BLANCA AMELIA ESPINOSA HERNANDEZ
Inspectora 1 "D" Distrital de Policía.





Secretaría
GOBIERNO

INSPECCION PRIMERA "D" DISTRITAL DE POLICIA
DE USAQUEN

Hoy TRES (3) de JUNIO de 2016
Se notifica el auto anterior en el Estado
No. 037


MONICA PATRICIA CORREDOR V.
Auxiliar Administrativo



ALCALDIA LOCAL DE USAQUEN
INSPECCION 1D DE POLICIA

Bogotá, 04-junio-2016

Señor(a):

ANA STELLA SIERRA SILVA

AV. JIMENEZ 0 # 5 - 30 OFI 604

Apoderados:

PEREZ CIFUENTES GLADIS ALCIRA

Me permito comunicarle que usted ha sido nombrado(a) SECUESTRE dentro de la diligencia que se llevará a cabo el día 20-junio-2016 a las 8:00 AM, Expediente No.: 10015

Sírvase manifestar su aceptación mencionando el despacho comisorio No.: 214 del JUZGADO No. 064 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ - DISTRITO CAPITAL; siempre y cuando esté habilitado y no sancionado, previa aceptación del cargo dentro del término establecido en el Art. 9°. Numeral 2 del C.P.C.

Atentamente,


MONICA PATRICIA CORREDOR VEGA
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
INSPECCION 1D DE POLICIA



BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

CL 122 No. 7 A 61 TEL 2 135502 / 2 755580

04/06/2016 08:22 PM

Pag. 1 de 1

Señor

INSPECCION PRIMERA "D" DISTRITAL DE POLICIA DE USAQUEN

E.

S.

D.

REF.- PROCESO No. 2015-1065

EJECUTIVO SINGULAR EDIFICIO VIVIS P.H. Vs. LUZ AMALIA ORDOÑEZ DE SERRALDE,
ANA MARIA SERRALDE ORDOÑEZ Y DIANA PAOLA SERRALDE ORDOÑEZ.

RADICADO No. 10015

DESPACHO COMISOIDO No. 214

GLADIS ALCIRA PEREZ CIFUENTES, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de apoderada judicial de la parte uctora dentro del proceso ejecutivo de la referencia, comedidamente manifiesto a su Despacho que confiero especial, amplio y suficiente al Dr. GUILLERMO SÁNCHEZ JUNCA, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.180.432 de Bogotá y T. P. No. 32.203 del C. S. de la J., para que me sustituya en la práctica de la diligencia de secuestro programada por su Despacho para el día 20 de junio de las corrientes.

Mi apoderado cuenta con amplias facultades para la práctica de la citada diligencia judicial.

En consecuencia, agradezco a su despacho se afine reconocerle personería jurídica en los términos aquí señalados.

Del señor Juez, atentamente



GLADIS ALCIRA PEREZ CIFUENTES
C.C. 51.779.153 de Bogotá
T.P. 68.110 del C.S. de la J.

Acepto:



C.C. 19.180.432

T.P. 32.203 del C.S. de la J.

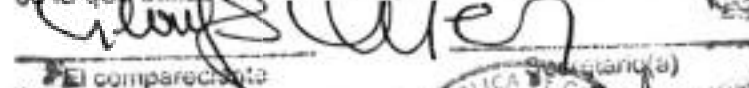
tel 311-277-80-16



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA

Bogotá, D.C. 09 JUN. 2016

El anterior escrito fue presentado personalmente por
Gladis Alcira Perez Cifuentes
identificado(a) con la C.C. 51779153 de Bogotá
y T.P. 68.110 del C.S. de la J., quien manifestó
que la firma allí impuesta corresponde a su puño y letra y
en la que utilizó en sus actos positivos y privados.


El compareciente





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Usaquén

INSPECCION PRIMERA "D" DISTRITAL DE POLICIA USAQUEN

DESPACHO COMISORIO No. 214 JUZGADO SESENTA Y CUATRO (64) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. RAD: 10015 SIST: 18787 PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA 2015/01065 DE: EDIFICIO VIVIS P.H. CONTRA: ANA MARIA SERRALDE ORDOÑEZ, LUZ AMALIA ORDOÑEZ DE SERRALDE Y DIANA PAOLA SERRALDE ORDOÑEZ DILIGENCIA DE: SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE CON MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 50N-20096162 DIRECCION: CARRERA 7 B BIS No. 130B-41 BLOQUE B APTO 310 EDIFICIO VIVIS P.H. (D. CATASTRAL) DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de junio del año Dos Mil Dieciséis (2016), siendo el día y hora señalado en auto anterior para llevar a cabo la diligencia de la referencia, la suscrita Inspectora BLANCA AMELIA ESPINOSA HERNANDEZ, da comienzo a la actuación designando y posesionando como Secretario AD-HOC para esta a la Señora MONICA PATRICIA CORREDOR VEGA, funcionaria de la Secretaria de Gobierno. Se hace presente el Doctor **GUILLERMO SANCHEZ JUNCA con C.C. 19.180.482 de Bogotá y T.P. 32,203 del C.S. de la J. Teléfono: 3112218016**, quien actúa como Apoderado en sustitución de la parte actora y a quien el Despacho le reconoce Personería para actuar dentro de la presentes diligencias de acuerdo con el poder conferido por la Doctora GLADIS ALCIRA PEREZ CIFUENTES. Como quiera que no se hace presente el Secuestre nombrado, el Apoderado de la parte actora en sustitución solicita se nombre otro Secuestre de la lista y el Despacho en aplicación del Art. 3º de la Ley 794 de 2003, procede a su reemplazo nombrando para el efecto a la **EMPRESA INMOBILIARIA CONTACTOS EL SOL NIT: 900480380-7 Representada por la Señora ANA EMILSE HERNANDEZ** identificado(a) con la C.C. 37.655.228 de San Vicente de Chucuri (Santander) con domicilio en la Carrera 9ª. No. 13-36 Oficina 304 Teléfono: 3133488078 de la lista de Auxiliares de la Justicia quien acepta el cargo y previas las formalidades legales promete cumplir bien y fielmente con los deberes del mismo manifestando bajo la gravedad del juramento que no se encuentra sancionado(a) ni impedido(a) para desempeñar el cargo. Todos los anteriores nos disponemos a trasladarnos a la dirección indicada en el Comisorio. El Despacho por lo avanzado de la hora suspende la presente diligencia y fija fecha para el día **Veintidós (22) de Junio del año en curso a partir de las 9:30 a.m. en adelante.** En constancia se firma por los que en ella intervinieron.

INSPECTORA DE POLICIA, BLANCA AMELIA ESPINOSA HERNANDEZ

APODERADO EN SUSTITUCION, GUILLERMO SANCHEZ JUNCA

SECUESTRE, EMPRESA INMOBILIARIA CONTACTOS EL SOL
ANA EMILSE HERNANDEZ

SECRETARIO AD-HOC, MONICA P. CORREDOR



Señor:

INSPECTOR DE POLICIA Primera D DE BOGOTÁ

Ciudad

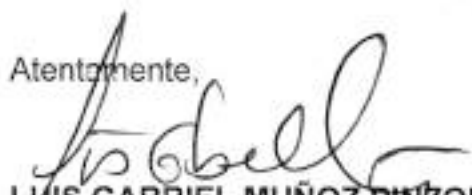
Referencia: Autorización para asistir en calidad de Secuestre a Diligencia Judicial

LUIS GABRIEL MUÑOZ PINZON, mayor de edad, con domicilio en Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía número **79'473.949** de Bogotá, en mi condición de Representante Legal de la INMOBILIARIA CONTACTOS EL SOL S.A.S, Con Nit: 900480380-7 como consta en el certificado de Cámara y Comercio de Bogotá, confiero **AUTORIZACIÓN** al señor(a) Ana Enrike Hernández, identificado con la cédula de ciudadanía número 37655228 expedida en San Vicente de Chucuri, con carné expedido por la oficina Judicial, para que en nombre y representación de ésta practique la diligencia judicial en calidad de secuestre de bienes muebles y enseres o de secuestre de bienes inmuebles, de conformidad con el nombramiento realizado dentro del despacho comisorio 214 proveniente del juzgado 64 Civil Municipal de Bogotá

La anterior autorización se realiza de conformidad a lo previsto en el inciso segundo del artículo 15 del acuerdo 7339 de 2010 modificado por el artículo 6º del acuerdo 7940 de 2010.

Sin otro particular, me suscribo,

Atentamente,


LUIS GABRIEL MUÑOZ PINZON
C.C. 79'473.949 de Bogotá
Representante legal
Celular 3138210407 - 3133488078

Nota: ESTE DOCUMENTO SOLO TIENE VALIDEZ PARA UNA DILIGENCIA JUDICIAL Y DEBE PRESENTARSE EN ORIGINAL CON FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y EL RESPECTIVO SELLO DE LA EMPRESA.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 048816172E2B43

10 DE MARZO DE 2016 HORA 10:22:58

R048816172

PAGINA: 1 de 2

* * * * *

LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V. RENUEVE POR INTERNET EN www.ccb.org.co Y OBTENGA BENEFICIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : INMOBILIARIA CONTACTOS EL SOL SAS

N.I.T. : 900480380-7

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02162265 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2011

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 7 DE SEPTIEMBRE DE 2015

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2015

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 9 NO. 14 36 OF 305

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : inmobiliariaelsol@hotmail.com

DIRECCION COMERCIAL : CR 9 NO. 14 36 OF 305

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : inmobiliariaelsol@hotmail.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ASAMBLEA CONSTITUTIVA DEL 25 DE NOVIEMBRE DE 2011, INSCRITA EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 01530899 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA INMOBILIARIA CONTACTOS EL SOL SAS.

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRA COMO OBJETO PRINCIPAL LA CUSTODIA Y/O ENAGENACION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ASI COMO LA

ADMINISTRACION DE LOS MISMOS POR DOCUMENTOS PROVISORIOS. ASÍ MISMO, PODRÁ REALIZAR CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA LÍCITA TANTO EN COLOMBIA COMO EN EL EXTRANJERO. LA SOCIEDAD PODRÁ LLEVAR A CABO, EN GENERAL, TODAS LAS OPERACIONES, DE CUALQUIER NATURALEZA QUE ELAS FUEREN, RELACIONADAS N EL OBJETO MENCIONADO, ASÍ COMO CUALESQUIERA ACTIVIDADES SIMILARES, CONEXAS O COMPLEMENTARIAS O QUE PERMITAN FACILITAR O DESARROLLAR EL COMERCIO O LA INDUSTRIA DE LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR : \$20,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 20,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR : \$10,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 10,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR : \$5,000,000.00
NO. DE ACCIONES : 5,000.00
VALOR NOMINAL : \$1,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL, ACCIONISTA, QUIEN TENDRÁ UN SUPLENTE, DESIGNADOS POR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 004 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 7 DE FEBRERO DE 2014, INSCRITA EL 26 DE FEBRERO DE 2014 BAJO EL NUMERO 01810701 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL

MUÑOZ PINZON LUIS GABRIEL

C.C. 000000079473949

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL, QUIEN NO TENDRÁ RESTRICCIONES DE CONTRATACIÓN POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS ACTOS QUE CELEBRE. POR LO TANTO, SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.

CERTIFICA:

CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Constante P. A. S.

SECURESTRE

del Centro de Servicios

Ministère de la Justice

En caso de pérdida favor devolverlo al Despacho u Oficina Judicial más cercana



República de Colombia
Consejo Superior de la Judicatura
Sala Administrativa

Dirección Ejecutiva Seccional
de Administración Judicial
Bogotá : Cundinamarca

Centro de Servicios Administrativos

Licencia como Auxiliar de la Justicia

Vigencia de

01/04/2016

Hasta:

01/04/2017

Valida únicamente
para posesión

Inmobiliaria Contactos el Sol sas
Nit. 900.480.380-7
Bogotá D.C 01/04/2016 - Bogotá



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Usaquén

INSPECCION PRIMERA "D" DISTRITAL DE POLICIA USAQUEN

DESPACHO COMISORIO No. 214 JUZGADO SESENTA Y CUATRO (64) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C. RAD: 10015 SIST: 18787 PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA 2015/01065 DE: EDIFICIO VIVIS P.H. CONTRA: ANA MARIA SERRALDE ORDOÑEZ, LUZ AMALIA ORDOÑEZ DE SERRALDE Y DIANA PAOLA SERRALDE ORDOÑEZ DILIGENCIA DE: SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE CON MATRICULA INMOBILIARIA NUMERO 50N-20096162 DIRECCION: CARRERA 7 B BIS No. 130B-41 BLOQUE B APTO 310 EDIFICIO VIVIS P.H. (D. CATASTRAL) DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., a los veintidós (22) días del mes de junio del año Dos Mil Dieciséis (2016), siendo el día y hora señalado en auto anterior para llevar a cabo la diligencia de la referencia, la suscrita Inspectora BLANCA AMELIA ESPINOSA HERNANDEZ, da comienzo a la actuación designando y posesionando como Secretario AD-HOC para esta a la Señora MONICA PATRICIA CORREDOR VEGA, funcionaria de la Secretaría de Gobierno. Se hace presente el Doctor **GUILLERMO SANCHEZ JUNCA con C.C. 19.180.482 de Bogotá y T.P. 32,203 del C.S. de la J. Teléfono: 3112218016**, quien actúa como Apoderado en sustitución de la parte actora y a quien el Despacho le reconoce Personería para actuar dentro de la presentes diligencias de acuerdo con el poder conferido por la Doctora GLADIS ALCIRA PEREZ CIFUENTES y la EMPRESA INMOBILIARIA CONTACTOS EL SOL NIT: 900480380-7 Representada por la Señora ANA EMILSE HERNANDEZ identificado(a) con la C.C. 37.655.228 de San Vicente de Chucuri (Santander) con domicilio en la Carrera 9ª. No. 13-36 Oficina 304 Teléfono: 3133488078 de la lista de Auxiliares de la Justicia quien acepta el cargo y previas las formalidades legales promete cumplir bien y fielmente con los deberes del mismo manifestando bajo la gravedad del juramento que no se encuentra sancionado(a) ni impedido(a) para desempeñar el cargo. Todos los anteriores nos disponemos a trasladarnos a la dirección indicada en el Comisorio y una vez allí se procede a tocar y timbrar en la puerta de acceso al inmueble sin obtener respuesta alguna. De lo anterior se le corre traslado al Apoderado en sustitución de la parte actora quien manifiesta; Como no hemos encontrado persona alguna dentro del inmueble que atienda esta diligencia solicito se suspenda la diligencia y se me fije una nueva fecha para poder practicarla. El Despacho atendiendo la solicitud del Apoderado en sustitución de la parte actora suspende la presente diligencia y fija como nueva fecha para el día 21 de Julio del año en curso a partir de las 9:00 a.m. en adelante dejando copia de la presente diligencia a los ocupantes del inmueble a fin seamos atendidos por una persona mayor de edad y así evitar el allanamiento con fundamento en los artículos 113 y 114 del C.P.C. solicitándole al Apoderado tener un cerrajero y la fuerza publica de ser necesario. El Despacho le fija a la Señora Secuestre como asistencia la suma de cincuenta mil pesos los cuales son cancelados en la presente diligencia por el Apoderado en sustitución de la parte actora. En constancia se firma por los que en ella intervinieron.

INSPECTORA DE POLICIA, **BLANCA AMELIA ESPINOSA HERNANDEZ**

APODERADO EN SUSTITUCION PARTE ACTORA, **GUILLERMO SANCHEZ JUNCA**

SECUESTRE, INMOBILIARIA CONTACTOS EL SOL **ANA HERNANDEZ**

SECRETARIO AD-HOC, **MONICA P. CORREDOR VEGA.**





CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 04880948968C4E

9 DE MARZO DE 2016 HORA 16:12:23

R048809489

PAGINA: 1 de 3

LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V. RENUEVE POR INTERNET EN www.ccb.org.co Y OBTENGA BENEFICIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

=====

ADVERTENCIA: ESTA SOCIEDAD NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION LEGAL DE
RENOVAR SU MATRICULA MERCANTIL. POR TAL RAZON LOS DATOS CORRESPONDEN
A LA ULTIMA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN EL
FORMULARIO DE MATRICULA Y/O RENOVACION DEL AÑO : 2014

=====

CERTIFICA:

NOMBRE : INMOBILIARIA DE SERVICIOS SANCHEZ Y PORTES LIMITADA

N.I.T. : 900020957-3 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA

DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01475249 DEL 2 DE MAYO DE 2005

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE NOVIEMBRE DE 2014

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AV JIMENEZ NO. 8 A 20 OF 605
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : asgrupoinmoviliario@hotmail.com

DIRECCION COMERCIAL : AV JIMENEZ NO. 8 A 20 OF 605

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : asgrupoinmobiliario@hotmail.com

CERTIFICA:

BAJO EL NUMERO 00988978 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA INMOBILIARIA DE SERVICIOS SANCHEZ Y PORTES LIMITADA.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
2216	2014/11/25	NOTARIA 27	2014/11/26	01888510

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 21 DE MARZO DE 2025 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: (A) EXPLOTACIÓN DE TODO LO RELACIONADO CON LA ACTIVIDAD INMOBILIARIA TALES COMO: COMPRA, VENTA, PERMUTA, ADMINISTRACIÓN, ETC., DE TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES URBANOS Y RURALES, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍAS EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES, PARCELACIÓN, URBANIZACIÓN DE PLANOS Y ESTUDIO DE PROYECTOS. (B) EL SUMINISTRO DE TODA CLASE DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA, LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE PAPELERÍA ÚTIL DE ESCRITORIO, COMPUTADORES, PARTES Y REPUESTA PARA LOS MISMOS. (C) LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CELADURÍA Y PORTERÍA, SUMINISTROS DE ELEMENTOS DE ASEO, ASÍ COMO TAMBIÉN LA PRESTACIÓN DE ASESORÍAS PARA LA PROPIEDAD HORIZONTAL. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ. CELEBRAR ENTRE OTROS LOS SIGUIENTES ACTOS Y CONTRATOS: PARTICIPAR EN TODA CLASE DE CONTRATOS CON ENTIDADES OFICIALES O PRIVADAS, ESTABLECER LOCALES COMERCIALES Y DE FABRICACIÓN, ASÍ COMO TAMBIÉN ESTABLECER CENTROS DE ALMACENAMIENTOS, DE PRODUCTOS TERMINADOS Y MATERIAS PRIMAS ABRIR CUENTAS BANCARIAS, COMPRAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES, DARLOS EN GARANTÍA, TOMARLOS EN ARRIENDO, HIPOTECARLOS, ASOCIARSE CON EMPRESAS QUE TENGAN EL MISMO OBJETO SOCIAL, TOMAR DINERO EN MUTUO, CON GARANTÍA ESPECIFICA DE SUS BIENES O SIN ELLOS, DAR DINERO EN MUTUO, CON LAS GARANTÍAS REALES O PERSONALES, ENDOSAR, ABRIR, CUENTAS CORRIENTES, AVALAR COMPRAR, VENDER, IMPORTAR, Y EXPORTAR TODA CLASE DE MAQUINARIA. LA SOCIEDAD PODRÁ COMPRAR, VENDER, ALQUILAR A TERCEROS TODA CLASE DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, AERONAVES, MOTOCICLETAS, IGUAL MENTE IMPORTAR EXPORTAR REPUESTOS PARA LOS MISMOS INCLUYENDO MOTOS DE TODO CILINDRAJE, ASÍ MISMO PODRÁ LA SOCIEDAD PONER COMRAVENTAS Y TALLERES PARA LOS MISMOS, PODRÁ CONTRATAR CON TODAS LAS ENTIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES DE GAS NATURAL, LAS INSTALACIONES DE TODOS LOS SERVICIOS PRESTADOS POR ELLOS, COMO INSTALACIÓN DE GAS VEHICULAR, INSTALACIONES INTERNAS DOMICILIARIAS Y COMERCIALES, Y SUMINISTRO DE TODA CLASE DE MATERIALES INHERENTE AL MISMO OBJETO SOCIAL. PODRÁ LA SOCIEDAD CONTRATAR CON LAS ENTIDADES DE ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL Y OTRAS ORGANIZACIONES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, LA CONSTRUCCIÓN DE VÍAS PUENTES, ACUEDUCTOS ALCANTARILLADOS, TANQUES DE ALMACENAMIENTOS, CAMPOS DEPORTIVOS, TODA CLASE DE OBRAS CIVILES Y DEMÁS INHERENTES CON EL OBJETO SOCIAL, TAMBIÉN PODRÁ PRESTAR ASESORÍA A LOS ALCALDES MUNICIPALES Y DEMÁS ENTIDADES DE ORDEN NACIONAL Y DEPARTAMENTAL, PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA, AGROPECUARIA, CREACIÓN Y ELABORACIÓN DE TODA CLASE DE PROYECTOS AGROINDUSTRIALES Y DEMÁS, AVALÚOS DE TODA CLASE DE INMUEBLES URBANOS Y RURALES AVALUÓ DE AUTOMOTORES, AERONAVES, MAQUINARIA PESADA, CONSULTORIO Y ASESORAMIENTO A ENTIDADES FINANCIERAS, PRIVADAS Y ESTATALES EN TODOS LOS TÉRMINOS Y PROYECTOS. INSCRIBIR ANTE LAS ENTIDADES COMPETENTES PERSONAL CALIFICADO PARA PRESTAR EL SERVIDO DE PERITOS EVALUADORES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, SECUESTRES, ASÍ MISMO INSCRIBIR A LA SOCIEDAD

17
50



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 04880948968C4E

9 DE MARZO DE 2016 HORA 16:12:23

R048809489

PAGINA: 1 de 3

* * * * *

LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS

RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V. RENUEVE POR INTERNET EN www.ccb.org.co Y OBTENGA BENEFICIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

=====

ADVERTENCIA: ESTA SOCIEDAD NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION LEGAL DE
RENOVAR SU MATRICULA MERCANTIL. POR TAL RAZON LOS DATOS CORRESPONDEN
A LA ULTIMA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN EL
FORMULARIO DE MATRICULA Y/O RENOVACION DEL AÑO : 2014

=====

CERTIFICA:

NOMBRE : INMOBILIARIA DE SERVICIOS SANCHEZ Y PORTES LIMITADA
N.I.T. : 900020957-3 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01475249 DEL 2 DE MAYO DE 2005

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 21 DE NOVIEMBRE DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AV JIMENEZ NO. 8 A 20 OF 605
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : asgrupoinmoviliario@hotmail.com
DIRECCION COMERCIAL : AV JIMENEZ NO. 8 A 20 OF 605
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : asgrupoinmobiliario@hotmail.com

CERTIFICA:

BAJO EL NUMERO 00988978 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA INMOBILIARIA DE SERVICIOS SANCHEZ Y PORTES LIMITADA.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
2216	2014/11/25	NOTARIA 27	2014/11/26	01888510

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 21 DE MARZO DE 2025 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: (A) EXPLOTACIÓN DE TODO LO RELACIONADO CON LA ACTIVIDAD INMOBILIARIA TALES COMO: COMPRA, VENTA, PERMUTA, ADMINISTRACIÓN, ETC., DE TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES URBANOS Y RURALES, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍAS EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES, PARCELACIÓN, URBANIZACIÓN DE PLANOS Y ESTUDIO DE PROYECTOS. (B) EL SUMINISTRO DE TODA CLASE DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA, LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE PAPELERÍA ÚTIL DE ESCRITORIO, COMPUTADORES, PARTES Y REPUESTA PARA LOS MISMOS. (C) LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CELADURIA Y PORTERIA, SUMINISTROS DE ELEMENTOS DE ASEO, ASÍ COMO TAMBIÉN LA PRESTACIÓN DE ASESORÍAS PARA LA PROPIEDAD HORIZONTAL. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ. CELEBRAR ENTRE OTROS LOS SIGUIENTES ACTOS Y CONTRATOS: PARTICIPAR EN TODA CLASE DE CONTRATOS CON ENTIDADES OFICIALES O PRIVADAS, ESTABLECER LOCALES COMERCIALES Y DE FABRICACIÓN, ASÍ COMO TAMBIÉN ESTABLECER CENTROS DE ALMACENAMIENTOS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y MATERIAS PRIMAS ABRIR CUENTAS BANCARIAS, COMPRAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES, DARLOS EN GARANTÍA, TOMARLOS EN ARRIENDO, HIPOTECARLOS, ASOCIARSE CON EMPRESAS QUE TENGAN EL MISMO OBJETO SOCIAL, TOMAR DINERO EN MUTUO, CON GARANTÍA ESPECIFICA DE SUS BIENES O SIN ELLOS, DAR DINERO EN MUTUO, CON LAS GARANTÍAS REALES O PERSONALES, ENDOSAR, ABRIR, CUENTAS CORRIENTES, AVALAR COMPRAR, VENDER, IMPORTAR, Y EXPORTAR TODA CLASE DE MAQUINARIA. LA SOCIEDAD PODRÁ COMPRAR, VENDER, ALQUILAR A TERCEROS TODA CLASE DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, AERONAVES, MOTOCICLETAS, IGUAL MENTE IMPORTAR EXPORTAR REPUESTOS PARA LOS MISMOS INCLUYENDO MOTOS DE TODO CILINDRAJE, ASÍ MISMO PODRÁ LA SOCIEDAD PONER COMRAVENTAS Y TALLERES PARA LOS MISMOS, PODRÁ CONTRATAR CON TODAS LAS ENTIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES DE GAS NATURAL, LAS INSTALACIONES DE TODOS LOS SERVICIOS PRESTADOS POR ELLOS, COMO INSTALACIÓN DE GAS VEHICULAR, INSTALACIONES INTERNAS DOMICILIARIAS Y COMERCIALES, Y SUMINISTRO DE TODA CLASE DE MATERIALES INHERENTE AL MISMO OBJETO SOCIAL. PODRÁ LA SOCIEDAD CONTRATAR CON LAS ENTIDADES DE ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL Y OTRAS ORGANIZACIONES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, LA CONSTRUCCIÓN DE VÍAS PUENTES, ACUEDUCTOS ALCANTARILLADOS, TANQUES DE ALMACENAMIENTOS, CAMPOS DEPORTIVOS, TODA CLASE DE OBRAS CIVILES Y DEMÁS INHERENTES CON EL OBJETO SOCIAL; TAMBIÉN PODRÁ PRESTAR ASESORÍA A LOS ALCALDES MUNICIPALES Y DEMÁS ENTIDADES DE ORDEN NACIONAL Y DEPARTAMENTAL, PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA, AGROPECUARIA, CREACIÓN Y ELABORACIÓN DE TODA CLASE DE PROYECTOS AGROINDUSTRIALES Y DEMÁS, AVALÚOS DE TODA CLASE DE INMUEBLES URBANOS Y RURALES AVALUÓ DE AUTOMOTORES, AERONAVES, MAQUINARIA PESADA, CONSULTORIO Y ASESORAMIENTO A ENTIDADES FINANCIERAS, PRIVADAS Y ESTATALES EN TODOS LOS TÉRMINOS Y PROYECTOS. INSCRIBIR ANTE LAS ENTIDADES COMPETENTES PERSONAL CALIFICADO PARA PRESTAR EL SERVIDO DE PERITOS EVALUADORES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, SECUESTRES, ASÍ MISMO INSCRIBIR A LA SOCIEDAD



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 04880948968C4E

9 DE MARZO DE 2016 HORA 16:12:23

R048809489

PAGINA: 2 de 3

* * * * *

PARA LOS CARGOS DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA EN TODOS LOS CAMPOS INHERENTES Y A SÍ MISMO. PODRÁ LA SOCIEDAD EJERCER LA VENTA DE TODA CLASE DE SEGUROS, PÓLIZAS, NOTIFICACIONES JUDICIALES, ASESORÍA EN REMATES Y DERECHOS DE CRÉDITOS LITIGIOSOS, TOMAR EN COMODATO Y DEPÓSITOS TODOS LOS BIENES QUE ESTÉN EN PROCESOS JUDICIALES, PODRÁ LA SOCIEDAD TOMAR PLANES DE TELEFONÍA CELULAR DE CUALQUIER OPERADOR SIN LÍMITE ALGUNO DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES DE CONTRATADO. ASÍ MISMO PODRÁ LA SOCIEDAD REALIZAR TODA ACTIVIDAD DE NEGOCIOS LÍCITA DENTRO Y FUERA DEL PAÍS SI LO REQUIERA PARA EL BUEN DESARROLLO DE LA EMPRESA. PARA TAL FIN SE FACULTA AL REPRESENTANTE LEGAL (GERENTE) PARA ABRIR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD CUENTAS BANCARIAS, TOMAR CRÉDITOS BANCARIOS TARJETAS DE CRÉDITO CARTAS DE CRÉDITO Y LO INHERENTE A CRÉDITOS BANCARIOS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD CON LA FIRMA ÚNICAMENTE DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL, DEL MISMO MODO SE FACULTE AL GERENTE SIN NECESIDAD DE AUTORIZACIÓN DE LOS SOCIOS PARA CONTRATAR EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD HASTA CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS Y LA CONTRATACIÓN DONDE INTERVENGA LA SOCIEDAD COMO CONTRATANTE SIN LÍMITE DE CUANTÍA IGUAL MENTE QUEDA FACULTADO PARA REORGANIZAR Y CONTRATAR PERSONAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD INCLUYENDO LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA.

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: \$2,000,000.00 DIVIDIDO EN 10.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$200,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIO CAPITALISTA (S)

SANCHEZ PORTES JUAN CARLOS

C.C. 000000080491672

NO. CUOTAS: 5.00

VALOR: \$1,000,000.00

JACOBO DIAZ CRISTIAN CAMILO

C.C. 000000080724368

NO. CUOTAS: 3.00

VALOR: \$600,000.00

PORTES YOLANDA

C.C. 000000051934326

NO. CUOTAS: 2.00

VALOR: \$400,000.00

TOTALES

NO. CUOTAS: 10.00

VALOR: \$2,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL : EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, QUIEN TENDRA UN SUBGERENTE QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES CON LAS MISMAS FACULTADES.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 001 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 02039395 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

INSCRITA EL 7 DE MARZO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02068841 DEL LIBRO IX,
FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

SUBGERENTE

SANCHEZ PORTES EDGAR ANDRES

C.C. 000000002960856

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EN EJERCICIO DE SUS
FUNCIONES CORRESPONDE AL GERENTE: A) AUTORIZAR CON SU FIRMA LOS
ACTOS Y CONTRATOS EN LOS QUE LA SOCIEDAD TENGA QUE INTERVENIR: B)
CELEBRAR Y EJECUTAR POR SI SOLO LOS ACTOS Y CONTRATOS
COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL HASTA UNA CUANTIA DE DIEZ
MILLONES DE PESOS MCTE (\$10.000.000), LOS QUE EXCEDAN DE ESTA
SUMA DEBERAN SER AUTORIZADOS POR LA JUNTA DE SOCIOS: C) PRESENTAR
ANUALMENTE A LA JUNTA DE SOCIOS LAS CUENTAS, EL INVENTARIO Y LA
LIQUIDACION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, ASI COMO EL INFORME SOBRE
LA SITUACION FINANCIERA Y CONTABLE DE LA SOCIEDAD. Y D) CUMPLIR
LOS DEMAS DEBERES QUE LE IMPONGAN LOS ESTATUTOS Y LAS DECISIONES
DE LA JUNTA DE SOCIOS.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS
ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ
(10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO
SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL: 8 DE MARZO DE
2016

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000
SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED
TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE
75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL
SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525
DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU
EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR: \$ 4,800

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE
COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 04880948968C4E

9 DE MARZO DE 2016 HORA 16:12:23

R048809489

PAGINA: 2 de 3

PARA LOS CARGOS DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA EN TODOS LOS CAMPOS INHERENTES Y A SÍ MISMO. PODRÁ LA SOCIEDAD EJERCER LA VENTA DE TODA CLASE DE SEGUROS, PÓLIZAS, NOTIFICACIONES JUDICIALES, ASESORÍA EN REMATES Y DERECHOS DE CRÉDITOS LITIGIOSOS, TOMAR EN COMODATO Y DEPÓSITOS TODOS LOS BIENES QUE ESTÉN EN PROCESOS JUDICIALES, PODRÁ LA SOCIEDAD TOMAR PLANES DE TELEFONÍA CELULAR DE CUALQUIER OPERADOR SIN LÍMITE ALGUNO DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES DE CONTRATADO. ASÍ MISMO PODRÁ LA SOCIEDAD REALIZAR TODA ACTIVIDAD DE NEGOCIOS LÍCITA DENTRO Y FUERA DEL PAÍS SI LO REQUIERA PARA EL BUEN DESARROLLO DE LA EMPRESA. PARA TAL FIN SE FACULTA AL REPRESENTANTE LEGAL (GERENTE) PARA ABRIR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD CUENTAS BANCARIAS, TOMAR CRÉDITOS BANCARIOS TARJETAS DE CRÉDITO CARTAS DE CRÉDITO Y LO INHERENTE A CRÉDITOS BANCARIOS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD CON LA FIRMA ÚNICAMENTE DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL, DEL MISMO MODO SE FACULTE AL GERENTE SIN NECESIDAD DE AUTORIZACIÓN DE LOS SOCIOS PARA CONTRATAR EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD HASTA CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS Y LA CONTRATACIÓN DONDE INTERVENGA LA SOCIEDAD COMO CONTRATANTE SIN LÍMITE DE CUANTÍA IGUAL MENTE QUEDA FACULTADO PARA REORGANIZAR Y CONTRATAR PERSONAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD INCLUYENDO LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA.

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: \$2,000,000.00 DIVIDIDO EN 10.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$200,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIO CAPITALISTA (S)

SANCHEZ PORTES JUAN CARLOS

C.C. 000000080491672

NO. CUOTAS: 5.00

VALOR: \$1,000,000.00

JACOBO DIAZ CRISTIAN CAMILO

C.C. 000000080724368

NO. CUOTAS: 3.00

VALOR: \$600,000.00

PORTES YOLANDA

C.C. 000000051934326

NO. CUOTAS: 2.00

VALOR: \$400,000.00

TOTALES

NO. CUOTAS: 10.00

VALOR: \$2,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL : EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, QUIEN TENDRA UN SUBGERENTE QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES CON LAS MISMAS FACULTADES.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 001 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 02039395 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

INSCRITA EL 7 DE MARZO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02068841 DEL LIBRO IX,
FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

SUBGERENTE

SANCHEZ PORTES EDGAR ANDRES

IDENTIFICACION

C.C. 000000002960856

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EN EJERCICIO DE SUS
FUNCIONES CORRESPONDE AL GERENTE: A) AUTORIZAR CON SU FIRMA LOS
ACTOS Y CONTRATOS EN LOS QUE LA SOCIEDAD TENGA QUE INTERVENIR; B)
CELEBRAR Y EJECUTAR POR SI SOLO LOS ACTOS Y CONTRATOS
COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL HASTA UNA CUANTIA DE DIEZ
MILLONES DE PESOS MCTE (\$10.000.000), LOS QUE EXCEDAN DE ESTA
SUMA DEBERAN SER AUTORIZADOS POR LA JUNTA DE SOCIOS; C) PRESENTAR
ANUALMENTE A LA JUNTA DE SOCIOS LAS CUENTAS, EL INVENTARIO Y LA
LIQUIDACION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, ASI COMO EL INFORME SOBRE
LA SITUACION FINANCIERA Y CONTABLE DE LA SOCIEDAD. Y D) CUMPLIR
LOS DEMAS DEBERES QUE LE IMPONGAN LOS ESTATUTOS Y LAS DECISIONES
DE LA JUNTA DE SOCIOS.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS
ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ
(10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO
SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 8 DE MARZO DE
2016

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000
SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED
TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE
75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL
SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525
DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU
EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 4,800

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE
COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO



Cámara
de Comercio
de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 04880948968C4E

9 DE MARZO DE 2016 HORA 16:12:23

R048809489

PAGINA: 3 de 3

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Constante Puentes



Cámara
de Comercio
de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE CENTRO

CODIGO DE VERIFICACION: 04880948968C4E

9 DE MARZO DE 2016 HORA 16:12:23

R048809489

PAGINA: 3 de 3

* * * * *

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y
CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA
AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y
COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Constante Penta

4

74
55



Centro de Servicios Administrativos
Licencia como Auxiliar de la Justicia



Vigencia de:
01/04/2016

Hasta:
01/04/2017

Valida únicamente
para posesión

INMOB.SER.SANCHEZ Y PORTES LT
NIT. 900.020.957-3
Bogotá D.C 01/04/2016 - BOGOTÁ

Cargas Inscritas

SECUESTRE

del Centro de Servicios

Asesoría de la Justicia

El presente documento es válido para la posesión de la licencia de Auxiliar de la Justicia, emitida por el Centro de Servicios Administrativos.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.015.457.401
GARZON FORERO

APELLIDOS
HAROL STIVEN

NOMBRES



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-OCT-1995
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 ESTATURA O+ G.S. RH M SEXO

11-OCT-2013 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
EMILIO ABEL MORALES TORRES



P-1520150-00519484-M-1015457401-20131128 9036520731A.2 40881747



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
Alcaldía Local de Usaquén

INSPECCION PRIMERA "D" DISTRITAL DE POLICIA USAQUEN

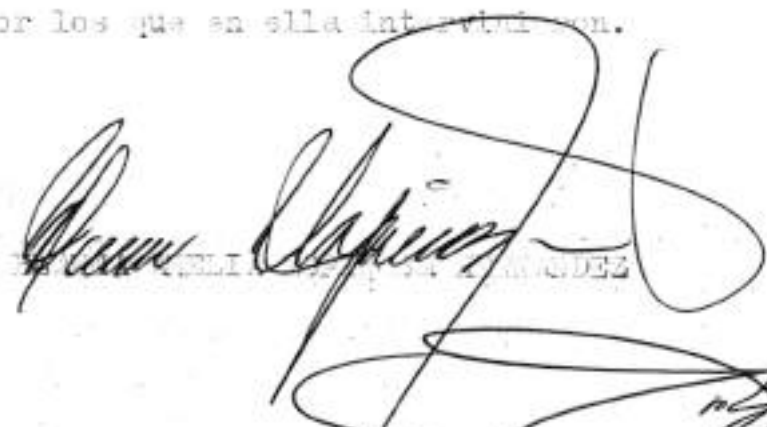
DESPACHO COMISORIO No. 214 JUZGADO SESENTA Y CUATRO (64) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
RAD: 10015 SIST: 18787 PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA 2015/01065 DE:
EDIFICIO VIVIS P.H. CONTRA: ANA MARIA SERRALDE ORDOÑEZ, LUZ AMALIA ORDOÑEZ DE SERRALDE Y
DIANA PAOLA SERRALDE ORDOÑEZ DILIGENCIA DE: SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE CON MATRICULA
INMOBILIARIA NUMERO 50N-20096162 DIRECCION: CARRERA 7 B BIS No. 130B-41 BLOQUE B APTO
310 EDIFICIO VIVIS P.H. (D. CATASTRAL) DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., a los veintiuno (21) días del mes de julio del año Dos Mil Dieciséis (2016), siendo el día y hora señalado en auto anterior para llevar a cabo la diligencia de la referencia, la suscrita Inspectora BLANCA AMELIA ESPINOSA HERNANDEZ, da comienzo a la actuación designando y posesionando como Secretario AD-HOC para esta a la Señora MONICA PATRICIA CORREDOR VEGA, funcionaria de la Secretaría de Gobierno. Se hace presente el Doctor GUILLERMO SANCHEZ JUNCA con C.C. 19.180.482 de Bogotá y T.P. 32,203 del C.S. de la J. Teléfono: 3112218016, quien actúa como Apoderado en sustitución de la parte actora y a quien el Despacho le reconoció Personería para actuar dentro de la presentes diligencias de acuerdo con el poder conferido por la Doctora GLADIS ALCIRA PEREZ CIFUENTES. Como quiera que no se hace presente el Secuestro nombrado, el Apoderado en sustitución de la parte actora solicita se nombre otro Secuestro de la lista y el Despacho en aplicación del Art. 3º de la Ley 794 de 2003, procede a su reemplazo nombrando para el efecto a la EMPRESA INMOBILIARIA DE SERVICIOS SANCHEZ Y PORTES LTDA con NIT: 900.020.957-3 quien Autorizo al Señor HAROLD STIVEN GARZON FORERO identificado(a) con la C.C. 1.015.457.401 de Bogotá quien recibe notificaciones en la Avenida Jiménez No. 8A-20 Oficina 605 Teléfono: 3168973003, Empresa de la lista de Auxiliares de la Justicia quien acepta el cargo y previas las formalidades legales promete cumplir bien y fielmente con los deberes del mismo manifestando bajo la gravedad del juramento que no se encuentra sancionado(a) ni impedido(a) para desempeñar el cargo. Todos los anteriores nos disponemos a trasladarnos a la dirección indicada en el Comisorio

y una vez allí somos atendidos por la Señora DIANA PAOLA SERRALDE ORDOÑEZ con C.C. No. 52.385.854 de Bogotá quien enterada del objeto de la presente diligencia manifiesta: Ya hicimos un acuerdo de pago con la Abogada y empezamos a pagar ahorita en el fin de mes. Acto seguido el Despacho procede a identificar e identificar el inmueble objeto de la presente medida el cual se trata del apartamento 310 de la Torre B el cual se compone de puerta de ingreso en madera, con dos chpas que nos conduce a una sala, comedor con chimenea, seguidamente encontramos cocina integral con zona de lavandería, y cuarto del servicios con baño con todos sus accesorios, seguidamente encontramos un hall de distribución donde se encuentra un closet de línea, baño social con todos sus accesorios, y tres habitaciones con closet la principal con baño, sus pisos en madera laminada, y baldosa, sus paredes y techos estucados y pintados cuenta con los servicios públicos domiciliarios de agua, luz el inmueble se encuentra en buen estado de conservación y en cuanto a sus linderos por el Norte con vado queda a zona común del mismo conjunto, por el Sur con pared que lo separa del apartamento 306, por el Oriente con pared que lo separa de inmueble contiguo de la misma manzana, por el Occidente con pared que lo separa del apartamento 309 y hall de acceso que es su ingreso y frente, por el Nadir con placa que lo separa del apartamento 210 y por el Cenit con placa que lo separa del apartamento 410. De esta manera queda plenamente identificado el inmueble objeto de la presente medida cuya matrícula inmobiliaria es 50N- 20096162. El Despacho dando pleno cumplimiento a la orden judicial emitida por el Juzgado 64 Civil Municipal de Bogotá declara legalmente secuestrado el inmueble donde nos encontramos y del mismo se procede hacerle entrega en forma real y material al



Señor Secuestre quien manifiesta: Recibo el inmueble legalmente
secuestrado por el Despacho y procedo a constituir deposito
provisional gratuito y a mi orden en cabeza de la persona que nos
atende la presente diligencia y por ser una de las demandadas
dentro del proceso. El Despacho le hace las advertencias de ley
a la Depositaria. El Despacho deja constancia que los honorarios
asignados por el comitente al Señor Secuestre en la suma de 9
s.m.l.d.v. son cancelados por el Apoderado en sustitucion de la
parte actora los cuales estan fijados a folio dos de la comision
corrigiendo que es lo equivalente a 10 s.m.l.d.v. o sea la suma de
diez mil pesos los cuales son cancelados en la presente
diligencia. No No siendo otro el objeto de la presente diligencia
se termina y se firma por los que en ella intervienen.

INSPECTORA DE POLICIA,  FELIX GARCIA SANCHEZ

PODERADO EN SUSTITUCION PARTE ACTORA, GUILLERMO SANCHEZ JUNCA

 dpsema 17.
BIEN ATENDIO LA DILIGENCIA Y DEPOSITARIA, DIANA PAOLA SERRANO O.


SECUESTRE, INMOBILIARIA DE SERVICIOS SANCHEZ Y PORTES LTDA
HAROL STEVEN GARZON FORERO


SECRETARIO AD-HOC, MONICA P. CORRAO VEGA.

05 ABR. 2016

AL DESPACHO HOY

87

JUZGADO SESENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá. D. C., ocho de agosto de dos mil dieciséis

Ref.- Expediente Nro.- 11001400306420150106500

Para los efectos del art. 40 CG.P. agréguese a los autos el despacho comisorio No.- 0214 diligenciado y dentro del término de diez (10) días, el secuestre designado, so pena de ser removido del cargo, preste caución por \$ 900.000. Comuníquesele telegráficamente.

Notifíquese,


LILIAM MARGARITA MOUTHON CASTRO
JUEZ

JUZGADO SESENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL

Hoy 8 de agosto de 2016 se notifica a las partes el
proveído anterior por anotación en el Estado No.
64

ANA FELISA MURILLO VARGAS
SECRETARIA

fmr

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO SESENTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL
CRA. 10 No.14-33 PISO 13
BOGOTA D.C.

59
23 JUL 2016

SEÑOR (A):
HAROLD STIVEN GARZON FORERO
AVENIDA JIMENEZ N°8 A-20 OFICINA 605
CIUDAD BOGOTA D.C.

TELEGRAMA No. 01080

REF: EJECUTIVO SINGULAR 2015/01065 De EDIFICIO VIVIS P.H. Contra ANA MARIA SERRALDE ORDOÑEZ

COMUNICOLE MEDIANTE AUTO DE FECHA OCHO 08 DE AGOSTO DE DOS MIL DIECISEIS (2016) ORDENO TERMINO DE 10 DIAS, PRESTE CAUCION POR LA SUMA DE \$900.000,00 EN EL PROCESO REFERENCIADO DONDE USTED ACTUA COMO SECUESTRE. ARTICULO 98 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL.
CORDIALMENTE,

ANA F. MURILLO VARGAS
SECRETARIA

60

Señor
JUEZ 64 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.
E. S D.

REF: Proceso ejecutivo singular Radicado N° 2015-01065
Demandante: EDIFICIO VIVIS P.H.
Demandado: ANA MARIA SERRALDE ORDOÑEZ

De manera cordial, y dando cumplimiento al auto de 8 de agosto de 2016, me permito allegar póliza N° 100945-4116000906-10- Bogotá de **SEGUREXPO BALCOLDEX CESCE.**

Del Señor Juez, atentamente,



INMOBILIARIA DE SERVICIOS SANCHEZ Y PORTES LTDA
HAROL STIVEN GARZON FORERO.
C.C. N° 1'015.457.401 de Bogotá D.C.
Av. Jiménez N° 8A-20 Oficina 605
Tel: 2430016 – 3168973003

RECIBIDO
27/09/2016
JUEZ 64 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

**PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES
LEGALES**

Somos Grandes Contribuyentes según Res. 2509 de
1993/12/03, Régimen Común, Agente retenedor del IVA

NIT. 990 009 195-9
Calle 72 n° 6-44 piso 12,
Tel: (571) 326 69 69
Fax: (571) 211 02 18
segurexpo@segurexpo.com
BOGOTÁ, D.C.



100945-4116000906-10-BOGOTÁ

FECHA EXP.	SUCURSAL	RAMO	PÓLIZA	CERTIFICADO	TIPO CERTIFICADO	NRO. ENDOSO
14/03/2016	BOGOTÁ	10	100945	4116000906	EXPEDICIÓN	0
TOMADOR	INMOBILIARIA DE SERVICIOS SANCHEZ Y PORTES LTDA.					
DIRECCIÓN	AVENIDA JIMENEZ 8 A 20 OF 605			TELÉFONO	+57 12430016	NIT 9000209573
AFIANZADO	INMOBILIARIA DE SERVICIOS SANCHEZ Y PORTES LTDA.					
DIRECCIÓN	AVENIDA JIMENEZ 8 A 20 OF 605			TELÉFONO	+57 12430016	NIT 9000209573
ASEGURADO	LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA					
DIRECCIÓN	CALLE 72 NO 7 96 Esc DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO	+57 15668500	NIT 8006938163
						BOGOTÁ, D.C.

VALOR ASEGURADO			VIGENCIA DE LA PÓLIZA			
Valor Anterior	Aumento/ Disminución	Valor Actual	Desde las 00:00 Horas	01 04 2016	Hasta las 24:00 Horas	01 04 2017
0.00	0.00	137,690,800.00				
			VIGENCIA DEL CERTIFICADO			
			Desde las 00:00 Horas	14 03 2016	Hasta las 24:00 Horas	01 04 2017

OBJETO:

GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES A CARGO DEL SEQUESTRE, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS ACUERDOS DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA No. PSA-10-7339 Y PSA-10-7490 DE 2010.

NOTA: SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA, QUE LA PRESENTE PÓLIZA NO REEMPLAZA LA CAUCIÓN CONTENIDA EN EL ART. 583 DEL C.P.C.

AMPAROS	VALOR ASEGURADO (\$-Pesos Colombianos)	VIGENCIA		PRIMA (\$-Pesos Colombianos)
		DESDE	HASTA	
Cumplimiento de obligaciones por disposiciones	137,690,800.00	01/04/2016	01/04/2017	\$ 1,175,282.96

INTERMEDIARIOS	
Intermediario	%
ROJO & JC LTDA	100.00

COASEGURO (100% COMPAÑÍA)	
Coasegurador	%

VALORES		
TRM	\$	1.00
Prima Neta	\$	1,175,282.96
Gastos Expedición	\$	10,000.00
Subtotal	\$	1,185,282.96
IVA (16.00%)	\$	189,645.27
TOTAL	\$	1,374,928.23

Usuario Cargue	MCO9008497291	Usuario Expedición	MCO9008497291
----------------	---------------	--------------------	---------------

[Firma manuscrita]

Clave para Autenticar

FIRMA TOMADOR (cliente)

GERENCIA TÉCNICA
(571) 326 69 69
Calle 72 n° 6-44 piso 12,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA

Unidad Administrativa Especial de
Catastro Distrital

Certificación Catastral

Radicación No.: 343097

Registro Alfanumérico

Fecha: 13/03/2018

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3. En
concordancia con la Resolución 70 de 2011 Artículo 157 "Derecho Constitucional de
Habeas Data".

Información Jurídica

Matrícula Inmobiliaria	Escritura Pública y/o Otros	Fecha Documento	Notaría
050N20096162	2760	02/10/2012	25

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta
más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su
placa domiciliaria.

LA 7B BIS 130B 41 BQ B AP 310 - Código postal: 110121

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta
adicional en su predio, en donde se encuentra instalada su placa
domiciliaria.

Dirección(es) anterior(es):

TV 9A BIS 130C 79 BL B AP 310 FECHA:06/04/2000

TV 9A BIS 130D 79 BQ B AP 310 FECHA:10/08/2006

Código de sector catastral: **Cédula(s) Catastral(es)**

008404 23 07 001 03005 130C T9A BIS 1 164

CHIP: AAAG101EXXS

Impero Predial Nal: 110010184010400230007901030005

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
1	\$ 338,900,000	2018

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una
titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.
MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico: contactenos@catastrobogota.gov.co, Punto de
Servicio: SuperCADE. Tel: 2347600 Ext 7600

EXPEDIDA, A LOS 13 DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2018

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION USUARIO

* Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co. Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el
siguiente código: 93480C58A521

12
28
63

Señor
JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ.
E. S. D.

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

58998 22-MAR-18 16:58

REF.- PROCESO No. 2015-01065 + 64
JUZGADO DE ORIGEN 99 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.
EJECUTIVO DE EDIFICIO VIVIS PROPIEDAD HORIZONTAL VS LUZ AMALIA ORDOÑEZ DE SERRALDE,
ANA MARIA SERRALDE ORDOÑEZ Y DIANA PAOLA SERRALDE ORDOÑEZ.

GLADIS ALCIRA PÉREZ CIFUENTES, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de apoderada judicial de la parte actora dentro del proceso ejecutivo de la referencia, respetuosamente me permito presentar el avalúo del inmueble embargado y secuestrado dentro de la presente litis en la suma de: QUINIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS CIENCUENTA MIL PESOS (\$508.350.000).

Para el avalúo, sírvase tener en cuenta la **CERTIFICACIÓN CATASTRAL**, anexa al presente escrito.

Lo anterior, conforme a lo normado en el inciso quinto del artículo 444 del C.G.P.

Anexo lo enunciado en un folio.

Del señor juez, atentamente,



GLADIS ALCIRA PÉREZ CIFUENTES
C.C.: 51.779.153 de Bogotá
T.P. 68.110 del C.S.J.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
ENTRADA DE DESPACHO

10 ABR 2018

03

Al despacho del Señor (a) Jefe (a)

Observaciones

El (la) Secretario (a)

(2)



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : INMOBILIARIA DE SERVICIOS SANCHEZ Y PORTES LIMITADA
N.I.T. : 900020957-3 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01475249 DEL 2 DE MAYO DE 2005

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :10 DE ABRIL DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

ACTIVO TOTAL : 2,000,000

TAMAÑO EMPRESA : MICROEMPRESA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AV JIMENEZ NO. 8 A 20 OF 605

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : asgrupoinmoviliario@hotmail.com

DIRECCION COMERCIAL : AV JIMENEZ NO. 8 A 20 OF 605

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : asgrupoinmoviliario@hotmail.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE, POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000894 DE NOTARIA 54 DE BOGOTA D.C. DEL 21 DE MARZO DE 2003, INSCRITA EL 2 DE MAYO DE 2005 BAJO EL NUMERO 00988978 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA INMOBILIARIA DE SERVICIOS SANCHEZ Y PORTES LIMITADA.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
2216	2014/11/25	NOTARIA 27	2014/11/26	01888510

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 21 DE MARZO DE 2025 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: (A) EXPLOTACIÓN DE TODO LO RELACIONADO CON LA ACTIVIDAD INMOBILIARIA TALES COMO: COMPRA, VENTA, PERMUTA, ADMINISTRACIÓN, ETC., DE TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES URBANOS Y RURALES, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍAS EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES, PARCELACIÓN, URBANIZACIÓN DE PLANOS Y ESTUDIO DE PROYECTOS. (B) EL SUMINISTRO DE TODA CLASE DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA, LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE PAPELERÍA ÚTIL DE ESCRITORIO, COMPUTADORES, PARTES Y REPUESTA PARA LOS MISMOS. (C) LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CELADURÍA Y PORTERÍA, SUMINISTROS DE ELEMENTOS DE ASEO, ASÍ COMO TAMBIÉN LA PRESTACIÓN DE ASESORÍAS PARA LA

PROPIEDAD HORIZONTAL. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR ENTRE OTROS LOS SIGUIENTES ACTOS Y CONTRATOS: PARTICIPAR EN TODA CLASE DE CONTRATOS CON ENTIDADES OFICIALES O PRIVADAS, ESTABLECER LOCALES COMERCIALES Y DE FABRICACIÓN, ASÍ COMO TAMBIÉN ESTABLECER CENTROS DE ALMACENAMIENTOS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y MATERIAS PRIMAS ABRIR CUENTAS BANCARIAS, COMPRAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES, DARLOS EN GARANTÍA, TOMARLOS EN ARRIENDO, HIPOTECARLOS, ASOCIARSE CON EMPRESAS QUE TENGAN EL MISMO OBJETO SOCIAL, TOMAR DINERO EN MUTUO, CON GARANTÍA ESPECÍFICA DE SUS BIENES O SIN ELLOS, DAR DINERO EN MUTUO, CON LAS GARANTÍAS REALES O PERSONALES, ENDOSAR, ABRIR, CUENTAS CORRIENTES, AVALAR COMPRAR, VENDER, IMPORTAR, Y EXPORTAR TODA CLASE DE MAQUINARIA. LA SOCIEDAD PODRÁ COMPRAR, VENDER, ALQUILAR A TERCEROS TODA CLASE DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, AERONAVES, MOTOCICLETAS, IGUAL MENTE IMPORTAR EXPORTAR REPUESTOS PARA LOS MISMOS INCLUYENDO MOTOS DE TODO CILINDRAJE, ASÍ MISMO PODRÁ LA SOCIEDAD PONER COMRAVENTAS Y TALLERES PARA LOS MISMOS, PODRÁ CONTRATAR CON TODAS LAS ENTIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES DE GAS NATURAL, LAS INSTALACIONES DE TODOS LOS SERVICIOS PRESTADOS POR ELLOS, COMO INSTALACIÓN DE GAS VEHICULAR, INSTALACIONES INTERNAS DOMICILIARIAS Y COMERCIALES, Y SUMINISTRO DE TODA CLASE DE MATERIALES INHERENTE AL MISMO OBJETO SOCIAL. PODRÁ LA SOCIEDAD CONTRATAR CON LAS ENTIDADES DE ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL Y OTRAS ORGANIZACIONES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, LA CONSTRUCCIÓN DE VÍAS PUENTES, ACUEDUCTOS ALCANTARILLADOS, TANQUES DE ALMACENAMIENTOS, CAMPOS DEPORTIVOS, TODA CLASE DE OBRAS CIVILES Y DEMÁS INHERENTES CON EL OBJETO SOCIAL, TAMBIÉN PODRÁ PRESTAR ASESORÍA A LOS ALCALDES MUNICIPALES Y DEMÁS ENTIDADES DE ORDEN NACIONAL Y DEPARTAMENTAL, PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA, AGROPECUARIA, CREACIÓN Y ELABORACIÓN DE TODA CLASE DE PROYECTOS AGROINDUSTRIALES Y DEMÁS, AVALÚOS DE TODA CLASE DE INMUEBLES URBANOS Y RURALES AVALÚO DE AUTOMOTORES, AERONAVES, MAQUINARIA PESADA, CONSULTORIO Y ASESORAMIENTO A ENTIDADES FINANCIERAS, PRIVADAS Y ESTATALES EN TODOS LOS TÉRMINOS Y PROYECTOS. INSCRIBIR ANTE LAS ENTIDADES COMPETENTES PERSONAL CALIFICADO PARA PRESTAR EL SERVIDO DE PERITOS EVALUADORES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, SECUESTRES, ASÍ MISMO INSCRIBIR A LA SOCIEDAD PARA LOS CARGOS DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA EN TODOS LOS CAMPOS INHERENTES Y A SÍ MISMO. PODRÁ LA SOCIEDAD EJERCER LA VENTA DE TODA CLASE DE SEGUROS, PÓLIZAS, NOTIFICACIONES JUDICIALES, ASESORÍA EN REMATES Y DERECHOS DE CRÉDITOS LITIGIOSOS, TOMAR EN COMODATO Y DEPÓSITOS TODOS LOS BIENES QUE ESTÉN EN PROCESOS JUDICIALES, PODRÁ LA SOCIEDAD TOMAR PLANES DE TELEFONÍA CELULAR DE CUALQUIER OPERADOR SIN LÍMITE ALGUNO DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES DE CONTRATADO. ASÍ MISMO PODRÁ LA SOCIEDAD REALIZAR TODA ACTIVIDAD DE NEGOCIOS LÍCITA DENTRO Y FUERA DEL PAÍS SI LO REQUIERA PARA EL BUEN DESARROLLO DE LA EMPRESA. PARA TAL FIN SE FACULTA AL REPRESENTANTE LEGAL (GERENTE) PARA ABRIR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD CUENTAS BANCARIAS, TOMAR CRÉDITOS BANCARIOS TARJETAS DE CRÉDITO CARTAS DE CRÉDITO Y LO INHERENTE A CRÉDITOS BANCARIOS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD CON LA FIRMA ÚNICAMENTE DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL, DEL MISMO MODO SE FACULTE AL GERENTE SIN NECESIDAD DE AUTORIZACIÓN DE LOS SOCIOS PARA CONTRATAR EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD HASTA CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS Y LA CONTRATACIÓN DONDE INTERVENGA LA SOCIEDAD COMO CONTRATANTE SIN LÍMITE DE CUANTÍA IGUAL MENTE QUEDA FACULTADO PARA REORGANIZAR Y CONTRATAR PERSONAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD INCLUYENDO LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6810 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS)

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: \$2,000,000.00 DIVIDIDO EN 10.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$200,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIO CAPITALISTA (S)

SANCHEZ PORTES JUAN CARLOS C.C. 000000080491672

NO. CUOTAS: 5.00 VALOR: \$1,000,000.00

JACOBO DIAZ CRISTIAN CAMILO C.C. 000000080724368

NO. CUOTAS: 3.00 VALOR: \$600,000.00

PORTES YOLANDA C.C. 000000051934326

NO. CUOTAS: 2.00 VALOR: \$400,000.00

TOTALES

NO. CUOTAS: 10.00 VALOR: \$2,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL : EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, QUIEN TENDRA UN SUBGERENTE QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES CON LAS MISMAS FACULTADES.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 001 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 02039395 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------

GERENTE

GARZON FORERO HAROL STIVEN	C.C. 000001015457401
----------------------------	----------------------

QUE POR ACTA NO. 01 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 2 DE MAYO DE 2017, INSCRITA EL 10 DE MAYO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02222607 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------

SUBGERENTE

SANCHEZ DIAZ BRANDON JEFERSON	C.C. 000001015447001
-------------------------------	----------------------

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL : EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES CORRESPONDE AL GERENTE: A) AUTORIZAR CON SU FIRMA LOS ACTOS Y CONTRATOS EN LOS QUE LA SOCIEDAD TENGA QUE INTERVENIR: B) CELEBRAR Y EJECUTAR POR SI SOLO LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL HASTA UNA CUANTIA DE DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE (\$10,000,000), LOS QUE EXCEDAN DE ESTA SUMA DEBERAN SER AUTORIZADOS POR LA JUNTA DE SOCIOS: C) PRESENTAR ANUALMENTE A LA JUNTA DE SOCIOS LAS CUENTAS, EL INVENTARIO Y LA LIQUIDACION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, ASI COMO EL INFORME SOBRE LA SITUACION FINANCIERA Y CONTABLE DE LA SOCIEDAD. Y D) CUMPLIR LOS DEMAS DEBERES QUE LE IMPONGAN LOS ESTATUTOS Y LAS DECISIONES DE LA JUNTA DE SOCIOS.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABLES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 10 DE ABRIL DE 2018

67



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,500

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Carrera 10° No.14-33, Piso 3°

Bogotá D.C., abril diecisiete (17) de dos mil dieciocho (2018)

Rad. Ejecutivo 064-2015-01065

- Exíjase al representante legal de la **EMPRESA INMOBILIARIA DE SERVICIOS SANCHEZ Y PORTES LTDA.** para que presente la respectiva rendición de cuentas comprobadas del bien bajo su administración, toda vez que pese haber dejado bajo su administración el bien objeto de cautelas, a la fecha no ha dado cuenta de su gestión.

Para el efecto se le otorgan **diez (10) días**, contados a partir del recibo de la respectiva comunicación. Comuníquesele a la dirección y al correo electrónico que se indican en documento anexo.

- Finalmente, del avalúo del vehículo cautelado y presentado por la parte demandante en la forma y términos establecidos en el artículo 444 del Código General del Proceso, córrase traslado a los interesados por el término legal de **diez (10) días**.

NOTIFÍQUESE,

GONZALO TORRES VALERO
JUEZ
(2)

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Bogotá, D.C., ABRIL 18 DE 2018

Por anotación en estado N° 064 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretario.

JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS



Señor (a) Secuestre:
REPRESENTANTE LEGAL
INMOBILIARIA DE SERVICIOS SANCHEZ Y PORTES LTDA
AVENIDA JIMENEZ NO. 8 A 20 OF 605
Ciudad

TELEGRAMA No. 1732

26 APR 2018

REF: Ejecutiva Singular No. 11001-40-03-064-2015-01065-00 iniciado por EDIFICIO VIVIS PROPIEDAS HORIZONTAL contra ANA MARIA SERRALDE ORDOÑEZ, DIANA PAOLA SERRALDE ORDOÑEZ Y LUZ AMALIA ORDOÑEZ DE SERRALDE Juzgado 12 de Ejecución Civil Municipal (origen Juzgado 64 Civil Municipal)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 17 DE ABRIL DE 2018, PROFERIDO DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, ORDENO REQUERIRLO PARA QUE PRESENTE LA RESPECTIVA RENDICION DE CUENTAS COMPROBADA DEL BIEN BAJO SU ADMINISTRACIÓN, TODA VEZ QUE PESE HABER DEJADO BAJO SU ADMINISTRACION EL BIEN OBJETO DE CAUTELAS, A LA FECHA NO HA DADO CUENTA DE SU GESTIÓN. PARA TAL EFECTO SE LE OTORGAN DIEZ (10) DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO DE LA RESPECTIVA COMUNICACIÓN.

ATENTAMENTE:

LILIANA
Profesional

CARLA DÍAZ
Grado 12

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá,

CAMILO PRIAS

IF Telegrafos
Jupia

OF. EJ. CIV. MUN. RADICAZ

28399 23-APR-18 15:56

2529-2018

Señor

JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA

E.

S.

D.

REF.- PROCESO No. 2015-01065.

JUZGADO DE ORIGEN 64 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA.

EJECUTIVO EDIFICIO VIVIS PROPIEDAD HORIZONTAL VS LUZ AMALIA ORDOÑES DE
SERRALDE, ANA MARIA SERRALDE ORDOÑES Y DIANA PAOLA SERRALDE ORDOÑES.

GLADIS ALCIRA PEREZ CIFUENTES, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de apoderada judicial de la parte actora dentro del proceso ejecutivo de la referencia, comedidamente solicito a su despacho, se sirva corregir el auto de fecha 17 de Abril de 2018, y notificado por estado el 18 del mismo mes y año, mediante el cual corre entre otros, traslado del avalúo, en el sentido que indicar que el avalúo pertenece al inmueble cautelado y no a un vehículo, como equivocadamente se mencionó en el inciso tercero del citado auto.

Del señor juez, atentamente,



GLADIS ALCIRA PEREZ CIFUENTES

C.C. 51.779.153 de Bogotá

T.P. No. 68.110 del C.S. de la J.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
AL DESPACHO

30 ABR 2012

03

Al despacho del Señor (a) juez (a) _____
Observaciones _____
El (a) Secretario (a) _____



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Carrera 10 No.14-33, Piso 3º

Bogotá D.C., mayo dos (2) de dos mil dieciocho (2018)

Rad. 64-2015-01065

- Atendiendo la solicitud que antecede y de conformidad con el art. 286 y s.s. del C. G. del P., se corrige el auto calendado abril 17 de 2018, obrante a folio 68, cdno. 2, en el sentido de indicar que el traslado del avaluo del bien inmueble cautelado en el presente proceso, y no como se señaló. En consecuencia, Secretaría contabilice el terminó teniendo en cuenta esta corrección.

En lo demás el auto queda incólume.

- Secretaria contrólese el término otorgado en el telegrama visto a folio 69, cdno 2.

NOTIFÍQUESE,

GONZALO TORRES VALERO
JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Bogotá, D.C., mayo 3 de 2018

Por anotación en estado N° 074 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretario.

JAIRO HERNÁNDO BENAVIDES GALVIS



Entregando lo mejor de
los colombianos

472

Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.

Certifica:

Que el envío descrito en la guía cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la dirección señalada.

		SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9			
CERTIFICADO NACIONAL FRANQUEO		PO. TELEGRAFIA		RN941663661CO	
Remisor:		Destinatario:		Fecha de envío: 27/04/2018 14:37:10	
Referencia:		MTIC: 072.0000000000		Código Postal: 11091100	
Dirección: KR 10 14 30 PISO 3		Depto: BOGOTÁ D.C.		Código Operativo: 1111765	
Nombre/ Razón Social: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - OFICINA DE APOYO PARA LOS JUDGADOS CIVILES DE EJECUCION DE SENTENCIAS - PO TELEG		Nombre/ Razón Social: RP LEGAL INMOBILIARIA DE SERVICIOS SANDOZ Y PORTER LTDA		Fecha de entrega: 27/04/2018 14:37:10	
Tel:		Código Postal: 11091100		Código Operativo: 1111765	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Ciudad: BOGOTÁ D.C.		Distribución:	
Peso Factura(gg): 200		Día Continuar:		G.G.: 51920 197	
Peso Volumétrico(gg): 0		Observaciones del cliente:		Fecha de entrega: 27/04/2018 14:37:10	
Peso Factura(gg): 200		Observaciones del cliente:		Distribución:	
Valor Declarado: \$0		Observaciones del cliente:		G.G.: 54-334 782	
Valor Paga: \$5.200		Observaciones del cliente:		Fecha de entrega: 27/04/2018 14:37:10	
Costo de manejo: \$0		Observaciones del cliente:		Distribución:	
Valor Total: \$5.200		Observaciones del cliente:		G.G.: 785	
11117651111765RN941663661CO		11117651111765RN941663661CO		11117651111765RN941663661CO	

La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.



> Código Postal: 110911
Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C.

Línea Bogotá: (57-1) 472 2005
Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.472.com.co



Trazabilidad Web

[Ver certificado entrega](#)

Nº Guía

Buscar

Para visualizar la guía de versión 1, siga las instrucciones de ayuda para habilitarlas

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31 32 33 34 35 36 37 38 39 40 41 42 43 44 45 46 47 48 49 50 51 52 53 54 55 56 57 58 59 60 61 62 63 64 65 66 67 68 69 70 71 72 73 74 75 76 77 78 79 80 81 82 83 84 85 86 87 88 89 90 91 92 93 94 95 96 97 98 99 100 101 102 103 104 105 106 107 108 109 110 111 112 113 114 115 116 117 118 119 120 121 122 123 124 125 126 127 128 129 130 131 132 133 134 135 136 137 138 139 140 141 142 143 144 145 146 147 148 149 150 151 152 153 154 155 156 157 158 159 160 161 162 163 164 165 166 167 168 169 170 171 172 173 174 175 176 177 178 179 180 181 182 183 184 185 186 187 188 189 190 191 192 193 194 195 196 197 198 199 200 201 202 203 204 205 206 207 208 209 210 211 212 213 214 215 216 217 218 219 220 221 222 223 224 225 226 227 228 229 230 231 232 233 234 235 236 237 238 239 240 241 242 243 244 245 246 247 248 249 250 251 252 253 254 255 256 257 258 259 260 261 262 263 264 265 266 267 268 269 270 271 272 273 274 275 276 277 278 279 280 281 282 283 284 285 286 287 288 289 290 291 292 293 294 295 296 297 298 299 300 301 302 303 304 305 306 307 308 309 310 311 312 313 314 315 316 317 318 319 320 321 322 323 324 325 326 327 328 329 330 331 332 333 334 335 336 337 338 339 340 341 342 343 344 345 346 347 348 349 350 351 352 353 354 355 356 357 358 359 360 361 362 363 364 365 366 367 368 369 370 371 372 373 374 375 376 377 378 379 380 381 382 383 384 385 386 387 388 389 390 391 392 393 394 395 396 397 398 399 400 401 402 403 404 405 406 407 408 409 410 411 412 413 414 415 416 417 418 419 420 421 422 423 424 425 426 427 428 429 430 431 432 433 434 435 436 437 438 439 440 441 442 443 444 445 446 447 448 449 450 451 452 453 454 455 456 457 458 459 460 461 462 463 464 465 466 467 468 469 470 471 472 473 474 475 476 477 478 479 480 481 482 483 484 485 486 487 488 489 490 491 492 493 494 495 496 497 498 499 500 501 502 503 504 505 506 507 508 509 510 511 512 513 514 515 516 517 518 519 520 521 522 523 524 525 526 527 528 529 530 531 532 533 534 535 536 537 538 539 540 541 542 543 544 545 546 547 548 549 550 551 552 553 554 555 556 557 558 559 560 561 562 563 564 565 566 567 568 569 570 571 572 573 574 575 576 577 578 579 580 581 582 583 584 585 586 587 588 589 590 591 592 593 594 595 596 597 598 599 600 601 602 603 604 605 606 607 608 609 610 611 612 613 614 615 616 617 618 619 620 621 622 623 624 625 626 627 628 629 630 631 632 633 634 635 636 637 638 639 640 641 642 643 644 645 646 647 648 649 650 651 652 653 654 655 656 657 658 659 660 661 662 663 664 665 666 667 668 669 670 671 672 673 674 675 676 677 678 679 680 681 682 683 684 685 686 687 688 689 690 691 692 693 694 695 696 697 698 699 700 701 702 703 704 705 706 707 708 709 710 711 712 713 714 715 716 717 718 719 720 721 722 723 724 725 726 727 728 729 730 731 732 733 734 735 736 737 738 739 740 741 742 743 744 745 746 747 748 749 750 751 752 753 754 755 756 757 758 759 760 761 762 763 764 765 766 767 768 769 770 771 772 773 774 775 776 777 778 779 780 781 782 783 784 785 786 787 788 789 790 791 792 793 794 795 796 797 798 799 800 801 802 803 804 805 806 807 808 809 810 811 812 813 814 815 816 817 818 819 820 821 822 823 824 825 826 827 828 829 830 831 832 833 834 835 836 837 838 839 840 841 842 843 844 845 846 847 848 849 850 851 852 853 854 855 856 857 858 859 860 861 862 863 864 865 866 867 868 869 870 871 872 873 874 875 876 877 878 879 880 881 882 883 884 885 886 887 888 889 890 891 892 893 894 895 896 897 898 899 900 901 902 903 904 905 906 907 908 909 910 911 912 913 914 915 916 917 918 919 920 921 922 923 924 925 926 927 928 929 930 931 932 933 934 935 936 937 938 939 940 941 942 943 944 945 946 947 948 949 950 951 952 953 954 955 956 957 958 959 960 961 962 963 964 965 966 967 968 969 970 971 972 973 974 975 976 977 978 979 980 981 982 983 984 985 986 987 988 989 990 991 992 993 994 995 996 997 998 999 1000

Guía No. RN941663661CO

Fecha de Envío: 27/04/2018
14:37:10

Tipo de Servicio: CERTIFICADO NACIONAL FRANQUICIA

Cantidad: 1 Peso: 200.00 Valor: 5200.00 Orden de servicio: 9692088

Datos del Remitente:

Nombre: CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - OFICINA DE APOYO
PARA LOS JUZGADOS CIVILES DE EJECUCION DE SENTENCIAS
- PO TELEG
Ciudad: BOGOTA D.C. Departamento: BOGOTA D.C.
Dirección: KR 10 14 30 PISO 3 Teléfono:

Datos del Destinatario:

Nombre: RP LEGAL INMOBILIARIA DE SERVICIOS SANCHEZ Y PORTES
LTDA. Ciudad: BOGOTA D.C. Departamento: BOGOTA D.C.
Dirección: AV. JIMENEZ 8 A. 20 OFC. 605 Teléfono:

Carta asociada:

Código envío paquete:

Quién Recibe:

Envío Ida/Regreso Asociado:

Fecha	Centro Operativo	Evento	Observaciones
27/04/2018 02:37 PM	PO.TELEGRAFIA	Admitido	
27/04/2018 04:25 PM	PO.TELEGRAFIA	En proceso	
28/04/2018 07:22 AM	CD.MURILLO TORO	En proceso	
30/04/2018 03:41 PM	CD.MURILLO TORO	Entregado	
03/05/2018 09:18 AM	CTP.CENTRO A	Digitalizado	

Señor
JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

E.

S.

D.

OF. EJEC. CIVIL N. PAL

TERMINO

96820 7-MAY-18 11:34

2846

REF: proceso ejecutivo singular N° 2015-1065
Demandante: EDIFICIO VIVIS PROPIEDAD HORIZONTAL.
Demandado: ANA MARIA SERRALDE ORDOÑEZ Y OTRAS.
Juzgado de origen:: 64 civil municipal de Bogotá D.C.
Asunto: rendición de cuentas.

De manera atenta y dando cumplimiento al telegrama emanado de su digno juzgado el día 26 de abril de 2018 y recibido el 30 del mismo mes y año, me permito hacer la respectiva rendición de cuentas sobre el inmueble ubicado en la carrera 7 b bis N° 130b-41 bloque B apto 301 EDIFICIO VIVIS P.H, el cual fue secuestrado el día 12 de julio de 2016 por la inspección primera "D" Distrital de Policía de la Localidad de Usaquén, en cumplimiento del despacho comisorio N° 214 emitido por el Juzgado 64 civil Municipal, como consta en acta de secuestro **el inmueble se encuentra ocupado por las demandas dentro del referido proceso, por lo que hasta la fecha sigue en contrato de depósito gratuito provisional y a mi orden en cabeza de quien atendió la diligencia por ser el lugar de residencia de las demandadas y sus núcleos familiares, por lo anterior dicho inmueble no ha producido renta alguna que reportar.**

Cualquier otra información que su juzgado requiera con gusto estaré presto a brindarla.

Del Señor juez, atentamente,



INMOBILIARIA DE SERVICIOS SANCHEZ Y PORTES LTDA
HAROL STIVEN GARZON FORERO
C.C. 1'015.457.401 expedida en Bogotá D.C.
Av. Jiménez N° 8A-20 oficina 605
Tel: 2860425 – 3123552738
(Representante legal).

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : INMOBILIARIA DE SERVICIOS SANCHEZ Y PORTES LIMITADA
N.I.T. : 900020957-3 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01475249 DEL 2 DE MAYO DE 2005

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA : 10 DE ABRIL DE 2018

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018

ACTIVO TOTAL : 2,000,000

TAMAÑO EMPRESA : MICROEMPRESA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AV JIMENEZ NO. 8 A 20 OF 605

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : asgrupoinmobiliario@hotmail.com

DIRECCION COMERCIAL : AV JIMENEZ NO. 8 A 20 OF 605

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL : asgrupoinmobiliario@hotmail.com

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0000894 DE NOTARIA 54 DE BOGOTA D.C. DEL 21 DE MARZO DE 2003, INSCRITA EL 2 DE MAYO DE 2005 BAJO EL NUMERO 00988978 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA INMOBILIARIA DE SERVICIOS SANCHEZ Y PORTES LIMITADA.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO. INSC.
2216	2014/11/25	NOTARIA 27	2014/11/26	01888510

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 21 DE MARZO DE 2025 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: (A) EXPLOTACIÓN DE TODO LO RELACIONADO CON LA ACTIVIDAD INMOBILIARIA TALES COMO: COMPRA, VENTA, PERMUTA, ADMINISTRACIÓN, ETC., DE TODA CLASE DE BIENES INMUEBLES URBANOS Y RURALES, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASESORÍAS EN MATERIA DE ADMINISTRACIÓN DE INMUEBLES, PARCELACIÓN, URBANIZACIÓN DE PLANOS Y ESTUDIO DE PROYECTOS. (B) EL SUMINISTRO DE TODA CLASE DE PAPELERÍA Y ÚTILES DE OFICINA, LA IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE PAPELERÍA ÚTIL DE ESCRITORIO, COMPUTADORES, PARTES Y REPUESTA PARA LOS MISMOS. (C) LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CELADURÍA Y PORTERÍA, SUMINISTROS DE ELEMENTOS DE ASEO, ASÍ COMO TAMBIÉN LA PRESTACIÓN DE ASESORÍAS PARA LA

PROPIEDAD HORIZONTAL. EN DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL LA SOCIEDAD PODRÁ CELEBRAR ENTRE OTROS LOS SIGUIENTES ACTOS Y CONTRATOS: PARTICIPAR EN TODA CLASE DE CONTRATOS CON ENTIDADES OFICIALES O PRIVADAS, ESTABLECER LOCALES COMERCIALES Y DE FABRICACIÓN, ASÍ COMO TAMBIÉN ESTABLECER CENTROS DE ALMACENAMIENTOS DE PRODUCTOS TERMINADOS Y MATERIAS PRIMAS ABRIR CUENTAS BANCARIAS, COMPRAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES, DARLOS EN GARANTÍA, TOMARLOS EN ARRIENDO, HIPOTECARLOS, ASOCIARSE CON EMPRESAS QUE TENGAN EL MISMO OBJETO SOCIAL, TOMAR DINERO EN MUTUO, CON GARANTÍA ESPECÍFICA DE SUS BIENES O SIN ELLOS, DAR DINERO EN MUTUO, CON LAS GARANTÍAS REALES O PERSONALES, ENDOSAR, ABRIR, CUENTAS CORRIENTES, AVALAR COMPRAR, VENDER, IMPORTAR, Y EXPORTAR TODA CLASE DE MAQUINARIA. LA SOCIEDAD PODRÁ COMPRAR, VENDER, ALQUILAR A TERCEROS TODA CLASE DE VEHÍCULOS AUTOMOTORES, AERONAVES, MOTOCICLETAS, IGUAL MENTE IMPORTAR EXPORTAR REPUESTOS PARA LOS MISMOS INCLUYENDO MOTOS DE TODO CILINDRAJE, ASÍ MISMO PODRÁ LA SOCIEDAD PONER COMRAVENTAS Y TALLERES PARA LOS MISMOS, PODRÁ CONTRATAR CON TODAS LAS ENTIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES DE GAS NATURAL, LAS INSTALACIONES DE TODOS LOS SERVICIOS PRESTADOS POR ELLOS, COMO INSTALACIÓN DE GAS VEHICULAR, INSTALACIONES INTERNAS DOMICILIARIAS Y COMERCIALES, Y SUMINISTRO DE TODA CLASE DE MATERIALES INHERENTE AL MISMO OBJETO SOCIAL. PODRÁ LA SOCIEDAD CONTRATAR CON LAS ENTIDADES DE ORDEN NACIONAL, DEPARTAMENTAL, MUNICIPAL Y OTRAS ORGANIZACIONES A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, LA CONSTRUCCIÓN DE VÍAS PUENTES, ACUEDUCTOS ALCANTARILLADOS, TANQUES DE ALMACENAMIENTOS, CAMPOS DEPORTIVOS, TODA CLASE DE OBRAS CIVILES Y DEMÁS INHERENTES CON EL OBJETO SOCIAL, TAMBIÉN PODRÁ PRESTAR ASESORÍA A LOS ALCALDES MUNICIPALES Y DEMÁS ENTIDADES DE ORDEN NACIONAL Y DEPARTAMENTAL, PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA, AGROPECUARIA, CREACIÓN Y ELABORACIÓN DE TODA CLASE DE PROYECTOS AGROINDUSTRIALES Y DEMÁS, AVALÚOS DE TODA CLASE DE INMUEBLES URBANOS Y RURALES AVALUÓ DE AUTOMOTORES, AERONAVES, MAQUINARIA PESADA, CONSULTORIO Y ASESORAMIENTO A ENTIDADES FINANCIERAS, PRIVADAS Y ESTATALES EN TODOS LOS TÉRMINOS Y PROYECTOS. INSCRIBIR ANTE LAS ENTIDADES COMPETENTES PERSONAL CALIFICADO PARA PRESTAR EL SERVIDO DE PERITOS EVALUADORES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, SECUESTRES, ASÍ MISMO INSCRIBIR A LA SOCIEDAD PARA LOS CARGOS DE AUXILIARES DE LA JUSTICIA EN TODOS LOS CAMPOS INHERENTES Y A SÍ MISMO. PODRÁ LA SOCIEDAD EJERCER LA VENTA DE TODA CLASE DE SEGUROS, PÓLIZAS, NOTIFICACIONES JUDICIALES, ASESORÍA EN REMATES Y DERECHOS DE CRÉDITOS LITIGIOSOS, TOMAR EN COMODATO Y DEPÓSITOS TODOS LOS BIENES QUE ESTÉN EN PROCESOS JUDICIALES, PODRÁ LA SOCIEDAD TOMAR PLANES DE TELEFONÍA CELULAR DE CUALQUIER OPERADOR SIN LÍMITE ALGUNO DE ACUERDO A LAS CAPACIDADES DE CONTRATADO. ASÍ MISMO PODRÁ LA SOCIEDAD REALIZAR TODA ACTIVIDAD DE NEGOCIOS LÍCITA DENTRO Y FUERA DEL PAÍS SI LO REQUIERA PARA EL BUEN DESARROLLO DE LA EMPRESA. PARA TAL FIN SE FACULTA AL REPRESENTANTE LEGAL (GERENTE) PARA ABRIR A NOMBRE DE LA SOCIEDAD CUENTAS BANCARIAS, TOMAR CRÉDITOS BANCARIOS TARJETAS DE CRÉDITO CARTAS DE CRÉDITO Y LO INHERENTE A CRÉDITOS BANCARIOS A NOMBRE DE LA SOCIEDAD CON LA FIRMA ÚNICAMENTE DEL GERENTE O REPRESENTANTE LEGAL, DEL MISMO MODO SE FACULTE AL GERENTE SIN NECESIDAD DE AUTORIZACIÓN DE LOS SOCIOS PARA CONTRATAR EN REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD HASTA CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS Y LA CONTRATACIÓN DONDE INTERVENGA LA SOCIEDAD COMO CONTRATANTE SIN LÍMITE DE CUANTÍA IGUAL MENTE QUEDA FACULTADO PARA REORGANIZAR Y CONTRATAR PERSONAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD INCLUYENDO LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA EMPRESA.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6810 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS)

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: \$2,000,000.00 DIVIDIDO EN 10.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE \$200,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :

- SOCIO CAPITALISTA (S)

SANCHEZ PORTES JUAN CARLOS

C.C. 000000080491672

NO. CUOTAS: 5.00

VALOR: \$1,000,000.00

JACOBO DIAZ CRISTIAN CAMILO

C.C. 000000080724368

NO. CUOTAS: 3.00

VALOR: \$600,000.00

PORTES YOLANDA

C.C. 000000051934328

NO. CUOTAS: 2.00

VALOR: \$400,000.00

TOTALES

NO. CUOTAS: 10.00

VALOR: \$2,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL : EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, QUIEN TENDRA UN SUBGERENTE QUE LO REEMPLAZARA EN SUS FALTAS ABSOLUTAS O TEMPORALES CON LAS MISMAS FACULTADES.

CERTIFICA:

**** NOMBRAMIENTOS ****

QUE POR ACTA NO. 001 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2015 BAJO EL NUMERO 02039395 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

GERENTE

GARZON FORERO HANOL STIVEN

C.C. 000001015457401

QUE POR ACTA NO. 01 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 2 DE MAYO DE 2017, INSCRITA EL 10 DE MAYO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02222607 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE

IDENTIFICACION

SUBGERENTE

SANCHEZ DIAZ BRANDON JEFERSON

C.C. 000001015447001

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL : EN EJERCICIO DE SUS FUNCIONES CORRESPONDE AL GERENTE: A) AUTORIZAR CON SU FIRMA LOS ACTOS Y CONTRATOS EN LOS QUE LA SOCIEDAD TENGA QUE INTERVENIR: B) CELEBRAR Y EJECUTAR POR SI SOLO LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL HASTA UNA CUANTIA DE DIEZ MILLONES DE PESOS MCTE (\$10.000.000), LOS QUE EXCEDAN DE ESTA SUMA DEBERAN SER AUTORIZADOS POR LA JUNTA DE SOCIOS: C) PRESENTAR ANUALMENTE A LA JUNTA DE SOCIOS LAS CUENTAS, EL INVENTARIO Y LA LIQUIDACION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, ASI COMO EL INFORME SOBRE LA SITUACION FINANCIERA Y CONTABLE DE LA SOCIEDAD. Y D) CUMPLIR LOS DEMAS DEBERES QUE LE IMPONGAN LOS ESTATUTOS Y LAS DECISIONES DE LA JUNTA DE SOCIOS.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

*** EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE
*** FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO ***

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 10 DE ABRIL DE 2018

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : \$ 5,500

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Carrera 10ª No.14-33, Piso 3º

Bogotá D.C., mayo veinticinco (25) de dos mil dieciocho (2018)

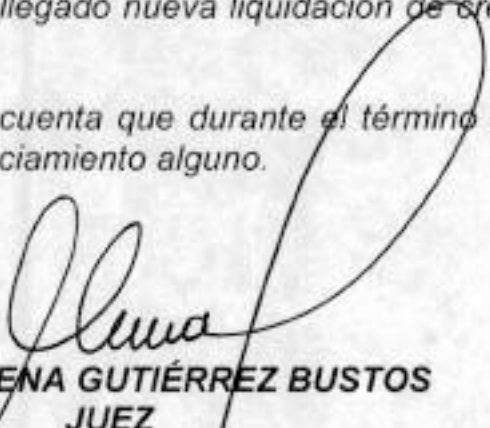
Rad. Ejecutivo 064-2015-01065

La anterior comunicación allegada por la sociedad secuestres, por conducto de su representante legal (Art. 85 C.G. del P. – ver anexo), agréguese a los autos para los fines legales pertinentes.

A su vez, se requiere a la parte demandante para que dé cabal cumplimiento a lo ordenado mediante proveído calendarado abril 17 de 2018, obrante a folio 79, cdno. 1. Lo anterior, dado que, según se advierte del plenario, a la fecha no se ha allegado nueva liquidación de crédito bajo los parámetros allí indicados.

Finalmente, téngase en cuenta que durante el término concedido, el avalúo no fue objeto de pronunciamiento alguno.

NOTIFÍQUESE,


CARMEN ELENA GUTIÉRREZ BUSTOS
JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Bogotá, D.C., MAYO 28 DE 2018

Por anotación en estado N° 090 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretario.


JAIRO HERNANDO BENAVIDES GALVIS

K

7/9

Señor

JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS BOGOTA
E. S. D.

REF.- PROCESO No. 2015-01065

EJECUTIVO EDIFICIO VIVIS Vs. DIANA SERRALDE Y OTRAS.
JUZGADO ORIGEN: 64 C.M.

GLADIS ALCIRA PÉREZ CIFUENTES, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de apoderada judicial de la parte actora dentro del proceso ejecutivo de la referencia, comedidamente me permito solicitar a su Despacho se sirva señalar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble legalmente embargado, secuestrado y avaluado dentro de las presentes diligencias, tal y como consta en autos.

Del señor juez, atentamente,



GLADIS ALCIRA PÉREZ CIFUENTES
C.C.: 51.779.153 de Bogotá
T.P. 68.110 del C.S. J.

RECEIVED
JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS BOGOTA
10 OCT 2018 15:32



CO

8105 700-3

RECEIVED

DE.EJEC.CIVIL MPAL.

04389 1-OCT-'18 15:32

3
24
15
6863-2015



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
CORRESPONDENCIA AL DESPACHO

2 - OCT 2018

03

Al despacho del Señor (a) juez (a)

Observaciones

El (la) Secretario (a)

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
Carrera 10 No.14-33, Piso 3º

Bogotá D.C., octubre, ocho (8) de dos mil dieciocho (2018)

Rad. Ejecutivo 11001-40-03-064-2015-01065-00

Demandante: EDIFICIO VIVIS PROPIEDAD HORIZONTAL

Demandado: LUZ AMALIA ORDOÑEZ DE SERRALDE, ANA MARIA
SERRALDE ORDOÑEZ Y DIANA PAOLA SERRALDE ORDOÑEZ

Atendiendo a lo solicitado a folio 78, el Despacho señala la hora de las 10 a.m. del día 19 del mes de Noviembre del año 2018, para llevar a cabo la diligencia de remate del BIEN INMUEBLE CON MATRICULA INMOBILIARIA No. 50N-20096162 embargado, secuestrado y avaluado.

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo (\$355.845.000.00), previa consignación del 40% (\$203.340.000.00), en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, para el presente proceso, en la cuenta N°. 110012041800, a nombre de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ.

Publiquese por el interesado el aviso, en legal forma, en un periódico de amplia circulación, en los términos del artículo 450 del Código General de Proceso.

La parte interesada allegue el certificado de tradición del inmueble, dentro del término indicado en la misma norma.

El ejecutante indique el estado financiero del inmueble en cuanto a cuotas de administración, servicios públicos e impuestos.

El remate se llevará a cabo en los términos del artículo 452 *Ibidem*.

NOTIFÍQUESE,

OSCAR MARINO HOYOS GONZÁLEZ
JUEZ

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Bogotá, D.C., OCTUBRE 9 DE 2018

Por anotación en estado N°. 180 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretaria,

YELIS Yael TIRADO MAESTRE



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA13-9962, 9984 Y 9991 DE 2013
CARRERA 10 No 14-33 Piso 1.

80

Constancia Secretarial

Que desde el día 31 de octubre hasta el 19 de diciembre de 2018, no corren términos de Ley por cese de actividades convocado por los Sindicatos EL vocero Judicial.

Se expide en la ciudad de Bogota al 11 día del mes de Enero de 2019.

Yelis Yael Tirado Maestre

Profesional Universitario Grado 12



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HACIENDA

Unidad Administrativa Especial de
Catastro Distrital

Certificación Catastral

Registro Alfanumérico

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antirrámites) artículo 6, parágrafo 3. En
concordancia con la Resolución 70 de 2011 Artículo 157 "Derecho Constitucional de
Habeas Data".

Radicación No.: 987674

Fecha: 06/09/2019

Información Jurídica

Matrícula Inmobiliaria	Escritura Pública y/o Otros	Fecha Documento	Notaría
050N20096162	2760	02/10/2012	25

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

7B BIS 130B 41 BQ B AP 310 - Código postal: 110121

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

Dirección(es) anterior(es):

TV 9A BIS 130C 79 BL B AP 310 FECHA:06/04/2000

TV 9A BIS 130D 79 BQ B AP 310 FECHA:10/08/2006

Código de sector catastral:

008404 23 07 001 03005

Cédula(s) Catastral(es)

130C T9A BIS 1 164

CHIP: AAA0101EXXS

mero Predial Nal: 110010184010400230007901030005

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
------	------------------------	-----------------

1	\$ 287,620,000	2019
---	----------------	------

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sana los vicios que tenga una titularidad o una posesión, Resolución No. 970/2011 del IGAC
MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co. Punto de Servicio: SuperCADE. Tel. 2347600 Ext. 7600

EXPEDIDA A LOS 06 DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2019

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ
GERENTE COMERCIAL Y ATENCION AL USUARIO

* Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co. Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: A1E36D9DC521

Señor

JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA.

E.

S.

D.

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

8136-123-12

57289 9-SEP-'19 15:38

210

REF.- PROCESO No. 2015-1065

EJECUTIVO DE EDIFICIO VIVIS P.H Vs. DIANA SERRALDE, ANA MARIA SERRALDE Y LUZ ORDOÑES

JUZGADO DE ORIGEN: 64 CM

GLADIS ALCIRA PÉREZ CIFUENTES, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de apoderada judicial de la parte actora dentro del proceso ejecutivo de la referencia, respetuosamente me permito actualizar el avalúo del inmueble embargado y secuestrado dentro de la presente litis, en la suma de: CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS MENEDA CORRIENTE (\$431.430.000.000).

Para el avalúo, sírvase tener en cuenta la **CERTIFICACIÓN CATASTRAL**, anexa al presente escrito.

Lo anterior, conforme a lo normado en el inciso quinto del artículo 444 del C.G.P.

Por otra parte, solicito a su Despacho se sirva ordenar actualizar la liquidación de crédito, como quiera que la parte demandante me reportó abonos efectuados a la obligación demandada judicialmente.

Anexo lo enunciado en un folio.

Del señor juez, atentamente,



GLADIS ALCIRA PÉREZ CIFUENTES

C.C.: 51.779.153 de Bogotá

T.P. 68.110 del C.S.J.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

República de Colombia
Ramo Judicial del Poder Judicial
Oficina de Ejecución
Municipio de Bogotá D.C.

11 SEP 2019

[Handwritten signature]

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ**

Bogotá D.C., veinticuatro (24) de septiembre de dos mil diecinueve (2019)

El despacho se abstiene de tener en cuenta el avalúo catastral que antecede por cuanto no se reúnen los presupuestos del artículo 457 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

El juez,



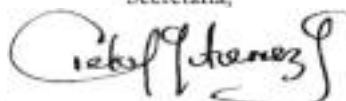
ÓSCAR MARINO HOYOS GONZÁLEZ

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Bogotá, D.C., Septiembre 25 de 2019

Por anotación en estado N°. 0171 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.

Secretaria,



CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ

L-25
84

12

Señor
JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.
E. S. D.

2015 1065

REF.- PROCESO No. 2015-105665
EJECUTIVO DE EDIFICIO VIVIS P.H Vs. DIANA SERRALDE, ANA MARIA SERRALDE Y LUZ
ORDOÑES
JUZGADO DE ORIGEN: 64 CM

GLADIS ALCIRA PÉREZ CIFUENTES, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de apoderada judicial de la parte actora dentro del proceso ejecutivo de la referencia, respetuosamente me permito aclarar que por error involuntario se digitó en la cifra del valor del avalúo presentado el pasado 9 de septiembre de los corrientes, 3 ceros adicionales. En consecuencia aclaro el error de digitación, así: VALOR DEL AVALUO: CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL PESOS MENEDA CORRIENTE (\$431.430.000).

Por lo demás, la solicitud de citado escrito continúa igual, es decir solicitando respetuosamente al señor Juez, ordenar actualizar la liquidación del crédito a la fecha, teniendo en cuenta abonos efectuados por la parte demandada.

Del señor juez, atentamente,


GLADIS ALCIRA PÉREZ CIFUENTES
C.C.: 51.779.153 de Bogotá
T.P. 68.110 del C.S.J.

OF. EJEC. CIVIL MPAL.

26623 24-SEP-19

9:09

Sonia
H
AF
8594-25-12



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Selección Civil
Municipio de Bogotá D.C.
CALLE 26

01 OCT 2019

10

A: decano del Señor (a) juez hoy
Otro: _____
E: (a) Secretario (a) _____

Señor

JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS

E.

S.

D.

Despacho

2-10-19/8

[Handwritten signature]

58989 30-SEP-19 10:52

8819-2019-57-012

OF. E.JEC. MPAL. RADICAC.

REF.- PROCESO No. 2015-01065

EJECUTIVO EDIFICIO VIVIS P. H.

DIANA SERRALDE, ANA MARIA SERRALDE y LUZ ORDOÑEZ

JUZGADO DE ORIGEN: 64 CIVIL MUNICIPAL

GLADIS ALCIRA PÉREZ CIFUENTES, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de apoderada especial de la parte actora dentro del proceso ejecutivo de la referencia, por medio del presente solicito a Usted, con el respeto acostumbrado, se sirva señalar fecha y hora para la diligencia de remate del bien inmueble que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado en autos.

Por lo anterior, solicito se sirva hacer caso omiso a lo por mi manifestado en memorial presentado el pasado 24 de Septiembre, excepto en lo referente a la actualización de la liquidación del crédito.

Del señor juez, atentamente,

[Handwritten signature of Gladis Alcira Pérez Cifuentes]

GLADIS ALCIRA PÉREZ CIFUENTES

C.C. 51.779.153 de Bogotá

T.P. 68.110 del C.S. de la J.

12-01 21-132-46 00002

000000 0000 0000 00

Oficina de Ejecución
Civil Municipal de Bogotá

AL DEPTO

04 OCT 2019

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diez (10) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

En consideración al memorial que antecede y efectuado el control de legalidad de que trata el artículo 448 del Código General del Proceso, se entiende saneada cualquier irregularidad que pueda acarrear nulidades, y se dispone,

SEÑALAR nueva fecha para llevar a cabo la diligencia en la que en pública subasta se licitará el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria N° 50N-20096162 el cual se encuentra embargado, secuestrado y avaluado en el presente tramite, esto es, el día 3 de Diciembre de 2019 a las 10 AM.

SERÁ postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del bien inmueble a rematar, consignando previamente el 40% del valor del mismo, por así disponerlo el artículo 451 del Código General del Proceso, en concordancia con el canon 448 de la misma codificación.

PUBLICAR el aviso de que trata el artículo 450 del Código General del Proceso, el día domingo en uno de los periódicos de amplia circulación de la localidad donde se encuentra ubicado el bien inmueble a rematar, con una antelación no inferior a diez (10) días previos a la fecha señalada para la subasta.

ALLEGAR una copia informal de la página del periódico en que se haya hecho la publicación antes de la apertura de la licitación y un certificado de tradición y libertad del inmueble objeto de la subasta expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia.

De otro lado, el despacho no accede a la solicitud respecto a la actualización a la liquidación del crédito por cuanto no se presenta ninguno de los supuestos normativos que lo autorizan.

NOTIFÍQUESE,

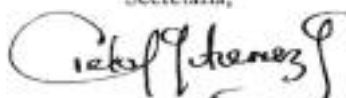
El juez,



ÓSCAR MARINO HOYOS GONZÁLEZ

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE
EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Bogotá, D.C., Octubre 11 de 2019
Por anotación en estado N°. 0181 de esta fecha fue
notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretaria,



CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ





Nit. 51.751.686-1

Pólizas Judiciales, Edictos, Prensa y Radio - Pólizas Penales y Seguro Obligatorio (SOAT)
Seguros Generales • Notificaciones Judiciales

Carrera 10 No. 14 - 20 Sótano • Telefax: 334 68 37

Cels.: 313 270 55 36 - 314 266 97 48 / 315 500 40 23

E-mail: ammv18@hotmail.com

Bogotá D.C. - Colombia

RECIBO DE CAJA

Nº 327

CIUDAD Y FECHA		Bogotá Noviembre 14 2019	
RECIBO DE		Coas perei 3108740216	
DIRECCION			
LA SUMA DE (en letras)		Setenta y cinco MIL pesos	
Mcte		\$ 75.000	
POR CONCEPTO DE		Aviso de Remate Edificio	
Vivienda p.H. Juzgado 12 C.M. de Ejecución		SUCURSAL	
Domingo 17 de Noviembre		EFFECTIVO ☒	
ELABORADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO
FIRMA Y SELLO		PAGO FACTURA No.	
C.C. o NIT			

CORTES GALVIS GABRIEL y/o LA IMPRESOS GRAFICOS Nit. 19.305.354-9 - Tel. 281 05 66 / 315 843 77 99 / 71 - Bogotá D.C.

ENTREGADO · 02-12-19.

8-8

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 10 No. 14-33, PISO 1
EDIFICIO HERNANDO MORALES
BOGOTÁ D.C.
REPÚBLICA DE COLOMBIA



AVISO DE REMATE
LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE
EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ D.C.

HACE SABER:

Que dentro del proceso EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA No. 2015-01065, JUZGADO DE ORIGEN: 64 CIVIL MUNICIPAL, adelantado por EDIFICIO VIVIS PROPIEDAD HORIZONTAL contra LUZ AMALIA ORDOÑEZ DE SERRALDE, ANA MARIA SERRALDE ORDOÑEZ, Y DIANA PAOLA SERRALDE ORDOÑEZ, mediante auto de fecha diez (10) de octubre de dos mil diecinueve (2019), se señaló la hora de las DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.) del día martes tres (3) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), para llevar a cabo en este Despacho Judicial la diligencia de REMATE del inmueble debidamente embargado, secuestrado y avaluado dentro del presente asunto, identificado con:

FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No. 50N-20096162,

*DIRECCION: Transversal 9 A BIS No. 130 C 79, EDIFICIO VIVIS P.H. Bogotá,
Calle 131 No. 11-29, Apartamento 310, BLOQUE B EDIFICIO VIVIS, P.H.
Bogotá.*

KR. 7B BIS No. 130 B 41 BQ B APTO. 310, Bogotá (dirección catastral)

VALOR AVALUO: QUINIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$508.350.000).

En cumplimiento al inciso 5º del Artículo 450 del Código General del Proceso, se informa el nombre y la dirección del secuestro del bien inmueble objeto de almoneda:

*Señores: EMPRESA: INMOBILIARIA DE SERVICIOS SANCHEZ Y PORTES LTDA.
NIT. 900.020.957-3. Gerente: HAROLD STIVEN GARZON FORERO, C.C. No.
1.015.457.401 de Bogotá.*

Dirección: Avda. Jiménez No. 8 A 20, oficina 605, 2860425-3123562738-3158973003.

Será postura admisible la que cubra el setenta (70%) del valor total del avalúo, previa consignación del cuarenta (40%). De conformidad con los arts. 451 y 452 del Código General del Proceso, las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado dentro de la oportunidad allí señalada, el cual deberá contener la oferta y el depósito previsto en el art. 451 ejusdem.

La licitación comenzará a la hora indicada DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.) y no se cerrará sino hasta que haya transcurrido UNA (1) HORA (Art. 452 de Código General del Proceso).



90
Será postura admisible la que cubra el setenta (70%) del valor total del avalúo, previa consignación del cuarenta (40%). De conformidad con los arts. 451 y 452 del Código General del Proceso, las ofertas deberán presentarse en sobre cerrado dentro de la oportunidad allí señalada, el cual deberá contener la oferta y el depósito previsto en el art. 451 ejusdem.

La licitación comenzará a la hora indicada DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.) y no se cerrará sino hasta que haya transcurrido UNA (1) HORA (Art. 452 de Código General del Proceso).

Para los fines previstos en el art. 450 del Código General del proceso se fija el presente Aviso de Remate en la Secretaría del Juzgado, en el día de hoy

CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ

Secretaria

De igual forma y en cumplimiento a lo establecido por la legislación, la publicación se mantuvo durante el término de la ley en la página web de la editorial: <https://www.asuntoslegales.com.co/edictos>.

El ejemplar del original se encuentra en nuestros archivos de la oficina principal situada en la Calle 25D Bis No. 102º 63 en la Ciudad de Bogotá; PBX (031) 422 76 00 Ext 1205, disponibles para inspección judicial si así lo desea. Se anexa copia certificada de la publicación respectiva.

Se expide en Bogotá a los DIECINUEVE (19) días del mes de Noviembre de dos mil diecinueve (2019) con destino al interesado


Emperatriz Cabeza
ASUNTOS LEGALES

 EDITORIAL LA REPUBLICA S.A.S.
NIT. 901.017.183-2
CERTIFICADO

SOL del pueblo peruano, por la consiguencia del 40% del sueldo. Si usted es el señor JOSÉ ANTONIO VIVEROS-VERGARA, Los dioses deben ser conmovidos en EL BANCO AGRARIO DE COCHABAMBA de esta ciudad, a deberes de mil huacayo y en razón de la presente diligencia, en la cuenta corriente N°S 58000146950047304, para el proveo de la información indicada desde S/Nº 580001469500473049090504M. Se repite hoy viernes 21 de octubre de 2010, siendo las 17:30 de la mañana y se expone copia de la misma, para la publicación que se hará en el periódico LA TRIBUNA, una hora después como mínimo 10 días de ampliación a la misma señalada para el debate, conforme al artículo 41 del D.L. Nº 1416, LEY AGROPECUARIO GONZÁLEZ CASTRERO, SEPTIEMBRE P-V-2712.

C.O.P.A.S.-14-E

AVISO DE REMATE. REMATE SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL CIRCUITO DE BOGOTA D.C. MARIA JUDITH DEL PODER PUBLICO, OFICINA DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA, ACORDADO NO. PSAAT/11.000.990.9901 y 9991 de 2013. Cita: 10. Ma. 14-30, plus 2. INACT SAME. Que dentro del proceso (EJECUTIVO HIPOTECARIO) 11001-000300120040255680000 de: BANCO COLOMBIA BSIC y FOMENTO NACIONAL, DEL AHORRO AHOS MILLES ANTONIO LOPEZ MARIN contra SANTIAGO ANTONIO VALENZUELA Y JANETH SANABRIA MARIN ESPINOZA, por auto de fecha 17 de Septiembre de 2019, señala la fecha del 05 de Diciembre del dos mil Nueve (2019) o los 1100 años, para que tenga lugar la diligencia de Remate sobre el bien inmueble propiedad de los demandados Juan Angel Valencia y Jairo Sánchez Ramírez Esquivias, que se encuentra debidamente embargado, inventariado y avaluado, identificado con Folio de Matriculación No. 1. 506.20224864. Ubicado en: CALLE 129 NO. 10 A 49 ARBENTAMENTO 504, EDIFICIO "ELAGRO" PROPIEDAD HORIZONTAL, C/ 1278 S 46 AF 30A DIRECCION COCASTRAL, C/ 129 NO. 10 A 49 AF 30A (Derecho Anticipo). Si bien el inmueble cuenta con un Avalúo de QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MILLOSCUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$ 537.450.000)LODICE. Señal postura admisión la que cubra el 70% del avalúo dado al bien y postura bálida el que consigne postularmente el 40% del mismo a intereses del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Bogotá, la Notación comparezca a la hora señalada y no se permita ser transaccional.

Una decena de la cual deberá presentarse la oferta en un envelope.
El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del Art. 525 del CRC, reformado por el Art. 35 de la Ley 794/2003; 15.34 del Art. 1705 de 2010 y Art 40 de la Ley 153 de 1987. Para los interesados, el presente aviso es el conocimiento de la presente actividad y la responsabilidad, juzgado de segunda de Ejecución Civil del circuito de Bogotá, el cual ha remitido por el juzgado Tercero y Cuarto Civil del circuito de Bogotá en virtud de los acuerdos PMAA11 No. 9962/39948 y 9991 de 2015, que tienen emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se expiden copias del presente aviso para su publicación 17 de Noviembre de 2015. ELISA MARIBEL PINEZ, DIANA CAROLINA OBREGÓN LOPEZ, OFICIALES DE SECRETARÍA EJECUCIÓN CIVIL, CIRCUITO DE BOGOTÁ, 09962-0-1-1

AVISO DE REMATE. Juzgado Once (12º) Civil Municipal de Sección de Ejecución de Sentencias de Bogotá, Rama Judicial del Poder Público, Oficina de Ejecución Civil Municipal de Bogotá. Acuerdo No. 154-13 del 26 de mayo de 2013. Canceles 10, 12, 14 y 15 por 1º. HACE SABER: Que en el proceso ejecutivo singular No. 11001-0022700-000000000-0 a favor de BLANCA JARRELL HERNÁNDEZ contra MARCO DEL CARMEN SUAREZ VUJDA DE CARRELL y ANGEL ANTONIO CARRELL SUAREZ, demandado acumulada de JESUS ORRIBES ARIZA HERNANDEZ, mediante auto de fecha diecinueve (17) de octubre de dos mil diecinueve (2019) se señaló la hora de las 20:00 pm. del día once (11) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), para llevar a cabo diligencia de REMATE del bien inmueble propiedad de la demandada MARÍA DEL CARMEN SUAREZ VUJDA DE CARRELL, que a continuación se relaciona, ubicado en Bogotá, 1. - MARISLE CON NOMINCLATURA SECCION ACTA INDEGENA DE SEQUESTRO- CARRELLA de A No. 40-50-300, SITIO CERTIFICADO DE PROPIEDAD Y LIBRETO No. 79-6-40 SAN JUAN, UNIDAD MUNICIPALIZADA ESPECIAL, CASAPURO No. 79-6-40 SAN JUAN, COLOMBIA DE ASISTENCIA A MANEJO AMBIENTAL No. 40-495-00000-0 de vereda de

ALICIA PERA Y JOSE ORLANDO TILDEZ, internado por enq. Desapido en presidencia de Inrha (desapido) (78) de octubre de 2019, según se-
nalado para el día 13 de diciembre de 2019, a partir de las 3:30 de la
noche, para que tenga lugar la diligencia de errante del inmueble que se
encuentra debidamente embargado, unido y no validado. (PRIMERO)
Se trata de un predio rural denominado Aguas Caldas, ubicado en la in-
tersección Calle Baños 1, Inspección de Policía Florida II, Jurisdicción de
San Juan del Guaviare, cuya extensión es de sesenta hectáreas más nueve
mil trescientas noventa metros cuadrados (70 ha 9340.00 M2) y se
identifica por los siguientes linderos: Este, Partidario del loteo 53, en
dirección general suriente es colindante con Mision Enríquez Murota Mozo,
en extensión de ochocientos treinta y tres metros más sesenta centímetros
353.70, hacia el medio hacia el norte 13, SUR Del loteo 43 con di-
rección general suriente en colindancia con Clínica Fransa, en extensión
adcoctores cincuenta y cuatro metros con sesenta centímetros 54.70,
hacia el medio del loteo 80, OESTE: Del loteo 80, en dirección general
norieste, en colindancia con Decreto Cuchetas Rivero en extensión de
cuarenta metros y cinco metros más sesenta y seis centímetros 151.70,
hacia el medio hacia el medio del loteo 794 NOROCCIDENTE: Del loteo 797
en dirección general noriente, en colindancia con Vigor Betancía, en exten-
sión de cuarenta y cinco metros más sesenta centímetros 125.00, hacia el
medio hacia el norte 13, en dirección general Este, en colindancia
con Vigor Betancía en extensión de cuarenta y cinco metros más sesenta
centímetros 151.70, hacia el medio del loteo 53, punto de partida y cierre. Inscrito en catastro bajo el número 08-00-6000-305-1-
000 y matrícula inmobiliaria 18-0014430, su valor comercial se estima en
la suma de DICIENITO Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA MIL
QUINIENTOS (\$85.281.800.000) Ate. La ubicación correspondiente a
la zona señalada y se consigna una copia trascrita una (1) hoja. Sería
posteriormente admisible la que cubra el sesenta por ciento (70%) del ámbito
pericial previa consignación del caudal por ciento (10%). Para los
fines previstos en el artículo 448 del C.G.P., lagar la publicación por
una sola vez en un periódico de amplia circulación en esta ciudad, el día
domingo. Se expide el presente auto, el día 12 de noviembre de 2019.
La secretaría. YINA MARCELY MARTEL CAROLINA, ELLISA FIRMA Y
921076 0066517-1

LISTADO DE REMATE. EL SIGUIENTE QUINTO CIVIL DEL ORDEN DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA DE BOGOTÁ, HACE SABER: Que dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MARCOS CABA-
RA, suscrito por JOSE ARTURO NIÑO DIAZ en contra de RUBIENA HENAO AVILA y WILLIAM ANDRÉS FUENTES HERNÁNDEZ, radicado en
110037036303070000040000, se realizó una subasta a las 3:00
A.M. del día 6 de diciembre de 2019 para que tenga lugar la diligencia
de REMATE del bien hipotecado, empujando, secuestrado, avaluado y
de propiedad de los demandados RUBIENA HENAO AVILA y WILLIAM
ANDRÉS FUENTES HERNÁNDEZ, correspondiente a: La totalidad del predio
"Los Llanos de Sotomayor" con las construcciones que en él se encuentran,
con cabida o extensión superficial aproximada de cuatro y nueve
metros cuadrados con noventa y siete decímetros cuadrados (99.96 M²),
ubicado dentro del área urbana de la ciudad de Bogotá, D.C., Zona de
Bosco, determinado como lote número Catorce (14) de la Manzana "N",
del barrio de Santa Sofía, perteneciente a la Urbanización "CARLOS DE KUSSER" designado según la actual
enumeración como zona Diagonal Setenta y Nueve (79-94) o Bta. Sur (73) o Bta. A Sur
número Setenta y Nueve entre Guadalupe (79-94), entre Diagonal Setenta
y Nueve (79-94) o Bta. A Sur número Ochenta y Nueve (79-94) o Bta. A Sur
número Cuarenta y Nueve (79-94) o Bta. A Sur número Treinta y Nueve (79-94),
con cabida o extensión superficial de doce metros (12.00 m²) con
el lote número Quince (15) de la misma Manzana POR B. SUR En
extensión de doce metros (12.00 m²) con el lote número Trece (13) de
la misma Manzana POR B. ORIENTE En extensión de cinco metros con
ochenta y tres centímetros (5.83 m²) con propiedad privada. Inmediato
identificado en el folio de matrícula inmobiliaria 2015-20213988. El
avalúo de la totalidad del predio fue hecho por la suma de DOSCIENTOS
SEISCIENTOS CINCUENTA CUATRO CIENTOS SESENTA Y CINCO mil QUINIENTOS
PESES (MILITONES) (\$157.465.000.00). El secuestrado designado es el señor
DAVID ANDRÉS PÉREZ SANDOVAL, quien puede ser ubicado en la calle
7 N.º 4-79 teléfono 1-78 de Bogotá, donde su NIT 870.879.232. La

1.- **PROYECTO anterior:** CALLE T14 N.º 138-30, de la ciudad Bogotá, con FOLIO DE MATRÍCULA INMUEBILIARIA No. 5084-20367531-51, a VALOR DEL 50% DEL VALUO DEL BIEN INMUEBLE APTOS. 287- CENTRO DIEZ MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$17 104.665.000), 3.- VALOR BASE DE LA LOTACIÓN DEL 70% DEL 50% DEL APTO. 280, A REMATAR SETENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS \$17 742.208.000, 4.- EL PORCIENTAJE PARA HACER LA POSTURA DE REMATE: AL 100%, del apto. 287, es el que corresponde al valor de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CINCOCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$44.254.400), 5.- BIEN INMUEBLE MATERIA DE REMATE: LA COTTE PARA CONFORMARSE AL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL INMUEBLE SANEAL N.º UNIVALENTE EN LA CALLE 1144 No. 234-30 (EDIFICIO AMALU PL. dieciséis anterior y Dirección actual Calle 114 No. 138-30, de la ciudad Bogotá, con FOLIO DE MATRÍCULA INMUEBILIARIA No. 5084-20367531-51, a VALOR DEL 50% DEL VALUO DEL BIEN INMUEBLE PARA N.º VEINTITRÉS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS \$17.742.208.000) Y VALOR BASE DE LA LOTACIÓN DEL 70% DEL 50% DEL GARAJE 10 A REMATAR DIEZ Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS UN MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$16.981.275.000), 6.- EL PORCIENTAJE PARA HACER LA POSTURA DE REMATE: AL 100%, del garaje 10, es el que corresponde al valor de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENT MIL TRESCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$9.315.500,00), 7.- NÚMERO RADICACIÓN EXPEDIENTE: 110011101673003004040, Cerveantes: BANCO AV. VILLAS HOY BARRIO VILLAS SANJOSE, último cencus de Demandado: DR. JOSE LUIS ORRUBEN FOMBOY Y ORRI, 10.- EL JUZGADO DE CONCORDATO y QUE SE EFECTUARA EL REMATE: SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, JUZGADO DE ORIGEN JUZGADO 27 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, 11.- DATOS DEL SEGURO QUE APOYARA EL INMUEBLE: NOMBRE Y APELLIDOS: HARRIS PRICIA ROMERO, Identificado con cédula de ciudadanía No. 91.817.351, edad cote: 13 C.N.º 733, oficio: 302 de BOGOTÁ, TELÉFONO: 311-55-41-45, fecha última publicación: PUBLICACIÓN PARA LA LEY: 10/01/2017, URL: 10/01/2017, 12.- ACOPIA: 10/01/2017, 13.-

AVISO DE REMATE. EL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI. Calle # No 7-46 Edificio Entre Gales Cal-Halle. HACE SABER: Que en el plácea EJECUTIVO MUY Interesado por **INVERSIÓN FINANCIERA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO** (Bog. BANCO FINANCIERA S.A.) No. 890.200.256-7 contra **HECTOR GARCIA MOSQUERA C.C.** No.16.867.066-00 e INDEMNACIÓN No.36.001-31-009-2009-00001-00, se fijó el día 5 de diciembre del año 2019 a las 02.00 P.m., para llevar a cabo diligencia de REMATE de los derechos equivalentes al 100% que posee el demandado sobre el siguiente bien mueble. El bien mueble a rematar se sitúa en un vehículo de placas VAW 912, Clase de vehículo BIC, Marca **BMW**, Línea **VAW 8.3 T. A.**, Modelo 2002 Tipo de servicio **PUBLICO**, Color **VERDE** (CREMA Y ROJO) Momento de motor **4081149**, Número de serie **3000388748000019**, Número de chasis **9000388748000019** Cilindrada **4000**, Tipo de catalizador **GERVAIO**, se encuentra ubicado en el Parquesol Bodega 881 en el Callejón El Silencio Tra 5485-3 CORTJ. Asunción, giro entre el Centro de Diagnóstico y el Hotel Hawaii, de la Ciudad de Cali (Código Municipal No. 430 C.A.G.). El bien mueble fue avaluado en la suma de \$18.800.000 MDC., y el porcentaje que le tiene bajo su custodia es **INVERSIÓN FINANCIERA S.A.** quien puede ubicarse en la Avenida J. Nere 44-36 Oficina 278 de la Ciudad de Cali y/o en el teléfono 2754985-3 Celular 302606480 (Municipal No. 430 C.A.G.). LECTICIÓN: La subasta inicia a la hora indicada y los interesados solo transaccional una hora, siendo persona admisible la que cubre el 70% (\$13.160.000 MDC) del avalúo dado al bien y poner tablea el que consigne el 40% (\$7.520.000 MDC) en el del **BANCO AGROPECUARIO DE COLOMBIA** de esta ciudad en la misma que para tales efectos posee entre despachos (70012811801) y presentar la póliza en sobre cerrado (Número 4) No. 430 C.A.G.). Marque las publicaciones en los periódicos del No. 430 (Código Federal del Proceso. 036673-13-1

RAO 17. (Revista en línea) 696672-18-1

ENVÍO DE REMATE: ALVARO SEGUNDO PROMESOR MUNICIPAL, GUABARÉ (URUGUAY) 9054.- Se va en remate para llevar efecto la diligencia de REMATE a venta en pública subasta sobre el valor de los bienes rematados, acarreos y evaluados, dentro del presente que por un monto de cuatro mil quinientos pesos se compró un motor de 16 hp cilíndrico, color verde, un plato con capacidad de 5 toneladas para conservar alimentos, color verde, una máquina manual con capacidad de 10 kg con accesorio inoxidable extra en tubo metálico color verde, con su respectivo motor color naranja, balanza electrónica, una docena para escopas marca joveri, 9-26-14, un tambo de 20 l con su respectivo motor, capacidad de 100 lts, una deshidratadora para que regular y mezclados vertical con su respectivo motor para 500 kg y 20 cubos plásticos para almacenamiento de alimentos. Para de la aquí expedido LUIS HERNANDEZ ARIAS DOMAGO quien identifica con C.C. 89.006.477, avaluado por valor total de DIECISIETE MILLONES CINCUENTA MIL PESOS MCTE Y 5.148.000.000.- anterior dentro del proceso, identificado con: PROCESO: EJECUTIVO A FIANZA CUANTIA EJECUTIVA: LUIS HERNANDEZ ARIAS DOMAGO PODERADO: DR. ANDREA CAROLINA HERNANDEZ PEREZ. EJECUTANDO SOCIEDAD DE PRODUCTORES DE GUABARÉ (SOPROGUAB) RUT 9054-1094-0089 C.C. 2917-082.95-00. diligencia que se remita a libro et. 3594-1094-0089 libro DIA DIA 75 (1). MES: DICIEMBRE. AÑO: 2019. presente a cargo de la misma, JAMES PABLO BORDO RUANO SANCHEZ y su localización en la Urb. Villa Lilián, CARRERA 104 N° 42-12 de Armenia, Quindío, Colombia C.C. 5116379992. Todo el que pretenda hacer posterior en la subasta deberá consignar previamente en dinero a ordenar el Juizado el cuarenta y por ciento (40%) del avalúo dado al bien, en la cuenta designada con el número 6595942030002 del Banco Agrario de Colombia con sede en este Municipio. La Notar de la subasta y el remate por ciento (50%) en avalúo dado al bien muste (ver Art 6 del Código General del Proceso). Podrán utilizarse como medios de circulación los semaneros EL ESPECTADOR y EL TIEMPO. GUABARÉ, Quindío, 24 de octubre de 2019. Jefe del Sube Corde-Sube, Secretario RAYTRAM. 069378-3-1.-

AVISO DE REMATE. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO DELEGADO CUARTO CIRCUITO DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, CARRETA 11 EN MARZO 14-31 PISO SEGUNDO, DEL CONTRATO DEL PROCESO EJECUTIVO CON TITULO HIPOTECARIO N° 1.0001.103612 DEL 002505-00 DE BANCO COMERCIAL AVIANCA S.A. POR CANCELACIÓN ANULADA MEDIA HIPOTECA C.C. 24.317, 386 de Manizales entre DANIEL RAMAZOZ AMEZQUITA C.C. NO. 151842, JOSE MARIA LEFEBRE SALAZAR C.C. NO. 19.362.751. Donde se indica el JUZGADO 5º CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, Delegado de los Jueces 32 civil del circuito de Bogotá, Mediante auto de fecha 22 de octubre del año 2019 se, señaló la hora de los TC090 a.m. del día tres (3) de diciembre de dos mil diecinueve (2019), para que tenga lugar diligencia de REMATE del siguiente inmueble ubicado en la Carrera 44 No. 38-04 (Alameda Central) de esta ciudad de Bogotá, el cual consta de lote de terreno con una extensión superficial de ciento treinta y seis metros cuadrados con ochenta centímetros cuadrados, sus linderos: tres sesos cuadrados con ochenta centímetros de una cuadrada según catastro N° 3 A 27.00, comprendido entre el inmueble materia de la presente venta dentro de los siguientes linderos: direcciones: POR EL NORTE, en vecindades entre con sesenta centímetros, con el lote número diez y seis de la misma manzana. POR EL SUR, en vecindades entre con sesenta centímetros con el lote número diez de la misma manzana. POR EL ORIENTE, en ancho metro, con el lote número trece de la misma manzana. POR EL OCCIDENTE, en ocho metros con la carrera veintiseis (26) de esta ciudad que es su frente, a lo anterior se corresponde el folio de matrícula inmobiliaria folio 200-1596 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá DC, cartula catastral lote - 37 27 10. Se declara en la EDICIÓN 1948 ZONIFICA AMIGAL, según aparece ubicado en la carrera 44 y la No. 38-06 de esta ciudad, cartula 11272419.19. En anterior remate fue realizado dentro del proceso, en la suma de: \$7.941.415.000.000. SEYERCIENES CLAMOROSA A TRES MILLONES (TRES MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS MIL NOVECIENTOS Y CINCUENTA Y CINCO) Pesos.

YOSIE D. TEMATE. DIFUNDO ALICIA: SANJA ROSA DE VASCO. AUTÓGRAFO TERCERO CIVIL DEL CIRCULO DE BATAVIA. YOSIE TEMATE: EL YUGUERO TERCERO DEL CIRCULO. AVISA AL PÚBLICO mediante el Agencia de Internet realizada el día 6 de septiembre de 19, dentro del proceso DIFUNDO realizado bajo No. 152387103-19-000-0-000, adelantado por AGUERO PUERA VILLANUEVA y LEONARDO CASTRO ROSA, JOSE ROSA DIAZ CASTRO, MORALES SEMANA ANDREA DE RODRIGUEZ, FANNY STELLA TRINCON VARGAS, en calidad de EMPRESA DE ECONOMÍA SOLIDARIA COOPERATIVA INICIADOR GRUPO EMPRESARIAL "SOLIDARIO "BARBARICHO" GZ. LOCALIZACIÓN: ABRAMHAM CHAPARRA BELLEIRA, ANA DIEZ HERNANDEZ BLANCA URBANA CAMARGO CANO, DORA ANDRÉS CALA VILLANUEVA, JOSE SANTIAGO ESTEBAN PROPIETARIO DE CONCRETO LA TON GUILLERMO HERNANDEZ MENCHAL, ANA ALEJANDRA GARCÍA DE COLOMBIA GUILLERMO FORTINCE VILLANUEVA BLANCA GUILLERMO PABLO MORALES, JOSE MARCO VILLANUEVA SALAMANCA HILDA ELIAS VELAZQUEZ SEVISTRE, JOSE RAMIRO VALLEJERA PIEDRAZA, LUIS ALEJANDRO ELIAS MORA, OSCAR JAVIER BELLEIRA MARTEL ROSA EMMA HERNANDEZ DE CLUNES, SEGUNDO AGUERO PABLO HUMERO, PEDRO GUILLERMO LEONARDO PINO, se celebró el suceso el 4 de diciembre del mes de diciembre 2019, a las 10:00 de la noche (20:00) de la mañana para practicar la diligencia de Inhumación en el cementerio. BIENES: OBJETO DE REMATE: MATRÍCULA UNIFORME No. 074-1713. CORDO CAPITALINA-01-00-0008-0000-0000. ECDON: Calle 17 No. 5-3476. Frente al Colegio Salesiano, vía Intermedial Duitama Regional. SEDESTE: JOSE (DINERO MARTINEZ) VERNER. CCL-011016517. CARACTERÍSTICAS: Se trata de un lote de terreno con edificio de tres (3) pisos a dosel, tiene forma de triángulo (separado) rodeado por todos los costados con lindero doble y se usó servicios públicos básicos. Primer piso: por las tres entradas, cubre las 17 viviendas se encuentra de frente un local comercial amplio y poner en su interior un Hall conector que camina a 32 habitaciones con un fondo hay un baño general, un cuarto para baño y una sala, al otro costado un patio interior con un lavadero (comedor) y un área general. Segundo piso: En medio de las entradas se encuentra el área al segundo piso por una escalera de acceso que se descienden al primer piso al segundo nivel y al interior se encuentran siete oficinas, una de ellas en la parte privada, dos baños generales, un cuarto para baño y un área exclusiva que conduce al tercer piso. Tercer piso: Se construye un auditorio una cocina, una bañera de baño (baños) y (juegos), un cuarto para baño y una escalera interior que conduce a la azotea. LINDEROS: El lote de terreno mencionado se halla delimitado POR EL FONTE con la calle 17 en extensión de 30 metros, POR EL COSTADO DERECHO Con calle de Pablo Muñoz, en extensión de 10 metros, POR CARRETERA, por avenida de Emilio Gómez, en extensión de 10 metros y POR EL COSTADO IZQUIERDO Con predio del Ino Castañeda en extensión de 10,00 metros a dar al primer lindero y exterior, lindero de la Escuela Pública No. 2385 del 5 de Diciembre de 2006. ACTO: AVULSO EL BIEN INMUEBLE FUE AVULSADO POR LA SIGUA NOVENOINTOS CARGOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES (TRES CIENTOS DOSCIENTOS PESOS CON CUARENTA Y TRES CENTAVOS \$124.23.375.51). La base de la licitación es del (70%) del avalúo más el 30% del valor del objeto de la licitación. Quien pretenda hacer suya deberá conseguir previamente en divisa, a ordenes del Juzgado Cuarenta por ciento (40%) del avalúo percibido. El presente AVULSO DE REMATE se publicará por una vez con antelación no inferior a 10 días de la fecha señalada para la subasta, en uno de los periódicos de más amplia circulación EN EL TIEMPO O LA REPUBLICA de conformidad con lo dispuesto en el art. 499 del C.G. del P. se repite hoy día 17 de febrero de 2019. NEELI OMARA MORALES MANRIQUE, Secretaria de la Oficina de 069715-13-1.





OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

92

Certificado generado con el Pin No: 191202967225887147

Nro Matrícula: 50N-20096162

Página 1

Impreso el 2 de Diciembre de 2019 a las 12:36:46 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 50N - BOGOTA NORTE DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.
FECHA APERTURA: 24-01-1992 RADICACIÓN: 1992-693 CON: SIN INFORMACION DE: 26-10-1992
CODIGO CATASTRAL: AAA0101EXXSCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

APARTAMENTO 310.-ESTA UBICADO EN EL TERCER PISO, BLOQUE B.-SU AREA PRIVADA TOTAL ES DE:77.96 MTS.-SU ALTURA LIBRE ES DE:2.20 MTS. SU COEFICIENTE ES DE:1.386%, CUYOS LINDEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA 4079 DE 18 DE NOVIEMBRE DE 1991, NOTARIA 32 DE BOGOTA, SEGUN DECRETO 1711 DEL 06-07-84. SEGUN ESCRITURA 7869 EL COEFICIENTE ES 1.389%

COMPLEMENTACION:

SADI CONSTRUCTORA S.A. SADI SA ADQUIRIO POR COMPRA A SOFAPA LTDA., PATIO PARRA ANA MARIA, ADRIANA, MARIA MERCEDES, JOSE VICENTE, CARLOS ARTURO, LUIS FERNANDO, TERESITA Y MARCELA DEL NIÑO JESUS POR ESC. 3173 DEL 22-08-89, NOT. 32 BOGOTA, REGISTRADA AL FOLIO 050-0184771.-ESTOS ADQUIRIERON PATIO PARRA ANA MARIA, ADRIANA, MERCEDES, JOSE VICENTE, CARLOS ARTURO, LUIS FERNANDO, TERESITA Y MARCELA DEL NIÑO JESUS POR ADJUDICACION SUCESION DERECHOS DE CUOTA DE PARRA DE PATIO CECILIA, SENTENCIA DEL 27-03-85 JUZ. 26 C. CTO DE BOGOTA.-SOFAPA LTDA POR COMPRA DERECHOS DE CUOTA A PARRA VALENZUELA JORGE NIÑO DE PARRA EDELMIRA POR ESC. 7712 DEL 27-11-86, NOT. 6A DE BOGOTA.-PARRA VALENZUELA JORGE POR COMPRA DERECHOS DE CUOTA DE NIÑO PAEZ ANTONIO POR ESC. 3397 DEL 03-10-73, NOT. 3A DE BOGOTA.-NIÑO PARRA EDELMIRA Y PARRA DE PATIO CECILIA POR COMPRA DERECHOS DE CUOTA DE RODRIGUEZ PRIETO OTILIO POR ESC. 3700 DEL 26-01-73, NOT. DE BUCARAMANGA.-PARRA DE PATIO CECILIA ADQUIRIO OTRO DERECHO POR COMPRA A VALENZUELA F PEDRO ANTONIO POR ESC. 7525 DEL 26-09-73, NOT. 6A DE BOGOTA.-NIÑO ANTONIO, VALENZUELA PEDRO ANTONIO Y RODRIGUEZ OTILIO ADQUIRIERON POR ADJUDICACION SUCESION DE LONDOÑO ENRIQUE, SENTENCIA DEL 23-05-61, JUZ. 5. CTO BOGOTA, REGISTRADO EL 29-07-61.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

- 3) KR 7B BIS 130B 41 BQ B AP 310 (DIRECCION CATASTRAL)
- 2) TRANSVERSAL 9 A BIS 130C-79 EDIFICIO "VIVIS", PROPIEDAD HORIZONTAL
- 1) CALLE 131 11-29 APARTAMENTO 310 BLOQUE B EDIFICIO "VIVIS", PROPIEDAD HORIZONTAL

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) (En caso de integración y otros)

50N - 184771

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 26-11-1990 Radicación: 53085

ESCRITURA 3347 del 18-09-1990 NOTARIA 32 de BTA

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA EN MAYOR EXTENSION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SADI CONSTRUCTORA S.A. SADI SA

X

A: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA "CONAVI".

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 08-01-1992 Radicación: 1992-693

Doc: ESCRITURA 4079 del 18-11-1991 NOT. 32 de SANTAFEBTA.

VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: : 360 REGLAMENTO PROPIEDAD HORIZONTAL

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: SADI CONSTRUCTORA S.A. "SADI SA"

X



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 191202967225887147

Nro Matricula: 50N-20096162

Página 2

Impreso el 2 de Diciembre de 2019 a las 12:36:46 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 13-05-1993 Radicación: 1993-27157

Doc: ESCRITURA 3431 del 19-04-1993 NOTARIA 29 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$45,000,000

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: SADI CONSTRUCTORA S.A. SADISA

A: DEL PINO PRIETO MONICA ALEXANDRA

CC# 51881214 X

A: TORRES GUTIERREZ HERNANDO ALFONSO

CC# 79262415 X

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 13-05-1993 Radicación: 1993-27157

Doc: ESCRITURA 3431 del 19-04-1993 NOTARIA 29 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA SIN LIMITE DE CUANTIA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEL PINO PRIETO MONICA ALEXANDRA

CC# 51881214 X

DE: TORRES GUTIERREZ HERNANDO ALFONSO

CC# 79262415 X

A: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA CONAVI

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 25-01-1994 Radicación: 1994-4511

Doc: ESCRITURA 10029 del 04-11-1993 NOTARIA 29 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 1

ESPECIFICACION: 650 LIBERACION HIPOTECA SIN LIMITE DE CUANTIA MAYOR EXTENSION ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA "CONAVI"

A: SADI CONSTRUCTORA S.A. "SADISA"

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 06-07-1994 Radicación: 1994-42370

Doc: ESCRITURA 1015 del 08-04-1994 NOTARIA 32 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$47,857,000

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA ESTE Y OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: DEL PINO PRIETO MONICA ALEXANDRA

CC# 51881214

DE: TORRES GUTIERREZ HERNANDO ALFONSO

CC# 79262415

A: BETANCOURT GUTIERREZ GERMAN RICARDO

CC# 79153574 X

A: DEL PINO PRIETO LAURA ADRIANA

CC# 51813669 X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 06-07-1994 Radicación: 1994-42370

Doc: ESCRITURA 1015 del 08-04-1994 NOTARIA 32 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 210 HIPOTECA ABIERTA DE CUANTIA INDETERMINADA ESTE Y OTROS

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

3

Certificado generado con el Pin No: 191202967225887147

Nro Matricula: 50N-20096162

Página 3

Impreso el 2 de Diciembre de 2019 a las 12:36:46 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BETANCOURT GUTIERREZ GERMAN RICARDO

CC# 79153574

DE: DEL PINO PRIETO LAURA ADRIANA

CC# 51813869

A: CORPORACION GRANCOLOMBIANA DE AHORRO Y VIVIENDA "GRANAHORRAR"

ANOTACION: Nro 008 Fecha: 27-09-1994 Radicación: 1994-63720

Doc: ESCRITURA 7869 del 23-08-1994 NOTARIA 29 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 999 SIN INFORMACION MODIFICACION REGL PROP HORIZONTAL EN: SE DEJAN SIN EFECTO ESC 7821 DE 24-08-93, 719 DE 31-01-94 SE RATIFICA ESC 737 EN CUANTO SE CIERRAN GARAJES 5/6/7/8/9/10/10A/13/13A, SE ACTUALIZAN INDICES DE COPROPIEDAD ART. 21 ESC. 3515 CORPOPIEDAD

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

—ADI CONSTRUCTORA S.A. "SADISA"

ANOTACION: Nro 009 Fecha: 20-10-1994 Radicación: 1994-69878

Doc: ESCRITURA 9312 del 30-09-1994 NOTARIA 29 de SANTA FE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$31,500,000

ESPECIFICACION: : 850 CANCELACION HIPOTECA ESTE, OTROS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: CORPORACION NACIONAL DE AHORRO Y VIVIENDA "CONAVIS#039;

A: DEL PINO PRIETO MONICA ALEXANDRA

A: TORRES GUTIERREZ HERNANDO ALFONSO

ANOTACION: Nro 010 Fecha: 15-01-2002 Radicación: 2002-1999

Doc: ESCRITURA 4527 del 16-11-2001 NOTARIA 19 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$63,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y DOS MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: BETANCOURT GUTIERREZ GERMAN RICARDO

CC# 79153574

DEL PINO PRIETO LAURA ADRIANA

(ANTES DE

BETANCOURT)

A: ROCHELS MARIN PEDRO

CC# 13807568 X ISAAC

ANOTACION: Nro 011 Fecha: 27-02-2003 Radicación: 2003-15719

Doc: ESCRITURA 363 del 17-02-2003 NOTARIA 32 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL ESCRITURA 4079-18-11-1991, EN CUANTO A QUE SE ACOGEN A LA LEY 675-03-08-201.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: EDIFICIO VIVIS - PROPIEDAD HORIZONTAL.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 191202967225887147

Nro Matrícula: 50N-20096162

Página 4

Impreso el 2 de Diciembre de 2019 a las 12:36:46 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 012 Fecha: 15-03-2004 Radicación: 2004-19718

Doc: ESCRITURA 152 del 29-01-2004 NOTARIA 32 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 7

ESPECIFICACION: CANCELACION HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0776 CANCELACION HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA DE ESTE INMUEBLE Y DOS (2) MAS.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: BANCO GRANAHOARRAR

NIT# 8600341338

A: BETANCOURT GUTIERREZ GERMAN RICARDO

CC# 79153574

A: DEL PINO PRIETO LAURA ADRIANA

CC# 51813669

ANOTACION: Nro 013 Fecha: 31-10-2013 Radicación: 2013-83189

Doc: ESCRITURA 2760 del 02-10-2012 NOTARIA VEINTICINCO de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$150.000.000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA ESTE Y DOS MAS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ROCHELS MARIN PEDRO

CC# 13807568

A: ORDOEZ DE SERRALDE LUZ AMALIA

CC# 41494897 X

A: SERRALDE ORDOEZ ANA MARIA

CC# 51985003 X

A: SERRALDE ORDOEZ DIANA PAOLA

CC# 52385834 X

ANOTACION: Nro 014 Fecha: 24-07-2015 Radicación: 2015-53333

Doc: OFICIO 2090 del 03-07-2015 JUZGADO 054 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL: 0427 EMBARGO EJECUTIVO CON ACCION PERSONAL PROCESO EJECUTIVO SINGULAR NO. 2015-01065.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: EDIFICIO VIVIS P-H

NIT# 8300800246

A: ORDOEZ DE SERRALDE LUZ AMALIA

CC# 41494897 X

A: SERRALDE ORDOEZ ANA MARIA

CC# 51985003 X

A: SERRALDE ORDOEZ DIANA PAOLA

CC# 52385834 X

ANOTACION: Nro 015 Fecha: 02-10-2015 Radicación: 2015-73831

Doc: OFICIO 5661488911 del 28-09-2015 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: VALORIZACION: 0212 VALORIZACION GRAVAMEN DE VALORIZACION POR BENEFICIO LOCAL ACUERDO 523 DE 2013

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 191202967225887147

Nro Matrícula: 50N-20096162

Página 5

Impreso el 2 de Diciembre de 2019 a las 12:36:46 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

DE INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO -IDU-

ANOTACION: Nro 016 Fecha: 08-09-2016 Radicación: 2016-62591

Doc: ESCRITURA 6059 del 23-11-2015 NOTARIA TREINTA Y DOS de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL: 0331 REFORMA REGLAMENTO DE PROPIEDAD HORIZONTAL E.P. 4079 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1991 NOTARIA 32 DE BOGOTA EN CUANTO A MODIFICAR LOS ARTS. 21, 23, 24, 39, 85 Y ADICIONAR LOS ARTS. 24A, 81A, 87, 88 Y 89 DEL R.P.H.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: EDIFICIO VIVIS-PROPIEDAD HORIZONTAL

NIT. 8300800296

ANOTACION: Nro 017 Fecha: 08-09-2016 Radicación: 2016-62592

Doc: ESCRITURA 2357 del 29-04-2016 NOTARIA TREINTA Y DOS de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION E.P. 6059 DEL 23-11-2015 NOT 32 DE BTA EN EL SENTIDO DE ESPECIFICAR QUE LA REFORMA SE REALIZA A LA E.P. 4079 DEL 18-11-1991 NOT 32 DE BTA.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CYM SOLUCIONES INMOBILIARIAS S.A.S

NIT. 9006656041

ANOTACION: Nro 018 Fecha: 08-09-2016 Radicación: 2016-62594

Doc: ESCRITURA 4377 del 25-07-2016 NOTARIA TREINTA Y DOS de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACLARACION: 0901 ACLARACION E.P. 6059 DEL 23-11-2015 Y 2357 DEL 29-04-2016 NOT 32 BTA EN CUANTO A CITAR NIT DE LA COPROPIEDAD. 8300800296.

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)

A: CYM SOLUCIONES INMOBILIARIAS S.A.S.

NIT# 9006656041

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *18*

VEGADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0	Nro corrección: 1	Radicación:	Fecha: 07-07-1993
DIRECCIONES.DIR_EJE X			
Anotación Nro: 0	Nro corrección: 2	Radicación:	Fecha: 07-07-1993
DIRECCIONES.DIR_EJE X			
Anotación Nro: 0	Nro corrección: 3	Radicación:	Fecha: 07-07-1993
DIRECCIONES.DIR_COMPLEMENTO B			
Anotación Nro: 0	Nro corrección: 4	Radicación:	Fecha: 07-07-1993
DIRECCIONES.DIR_COORDENADA B			
Anotación Nro: 0	Nro corrección: 5	Radicación:	Fecha: 07-07-1993
DIRECCIONES.DIR_COMPLEMENTO ANTES NADA			
Anotación Nro: 0	Nro corrección: 6	Radicación: C2007-9489	Fecha: 18-08-2007

* ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350
* 2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA NORTE
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 191202967225887147

Nro Matrícula: 50N-20096162

Página 6

Impreso el 2 de Diciembre de 2019 a las 12:36:46 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Anotación Nro: 9

Nro corrección: 1

Radicación:

Fecha: 11-11-1994

LO CORREGIDO EN ESPECIFICACION VALE TC 8626/94

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realech

TURNO: 2019-611988

FECHA: 02-12-2019

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA

SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO
La guarda de la fe pública

23/DIC 95

9F


Señor

JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
E. S. D.

DE EJ. CIV. MUN. REMATES

39467 20DEC'19 PM 2:51

REF.- PROCESO No. 2015-01065

EJECUTIVO EDIFICIO VIVIS P.H. Vs. DIANA SERRALDE Y OTRAS
JUZGADO ORIGEN: 64 C.M.

10951-2019

GLADIS ALCIRA PÉREZ CIFUENTES, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de apoderada judicial de la parte actora dentro del proceso EJECUTIVO de la referencia, comedidamente me permito anexar las publicaciones de remate debidamente diligenciadas, como también el certificado de libertad vigente, para los efectos legales a que haya lugar.

Anexo lo enunciado en folios.

Del señor juez, atentamente,



GLADIS ALCIRA PÉREZ CIFUENTES
C.C.: 51.779.153 de Bogotá
T.P. 68.110 del C.S.J.



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN
DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSA13-9962,9984 y 9991 de 2013
CARRERA 10 No. 14-33 Piso 1**

DILIGENCIA DE REMATE DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO No. 11001-40-03-0064-2015-01065-00 DE EDIFICIO VIVIS P.H contra DIANA SERRALDE, ANAMARIA SERRALDE y LUZ AMALIA ORDOÑEZ DE SERRALDE.

En Bogotá D.C., a los tres (03) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019), siendo las diez de la mañana (10:00 A.M.), día y hora previamente señaladas en auto de fecha del diez (10) de octubre del año dos mil diecinueve (2019), para llevar a cabo la práctica del remate sobre el bien inmueble, el cual se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado. Advierte el despacho una vez realizado el control de legalidad de que trata el artículo 132 del C.G.P., que no es posible llevar a cabo la diligencia como quiera el aviso de remate publicado en el periódico "La República" no cumple con el termino no inferior a 10 días de antelación a la fecha señalada para el remate, tal y como lo establece el art. 118 inciso final en concordancia con el art. 450 del C.G.P. Así las cosas el Juzgado decide abstenerse de dar apertura a la audiencia de remate.

Por la **OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ** se realizará la devolución y posterior entrega a quienes allegaron títulos para participar de la presente diligencia.

En el evento que el postor consigne al juzgado de origen se dará cumplimiento a lo establecido, en el **Artículo 46 inciso 2º del Acuerdo 9984 de 2013**, emitido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

El Juez;



OSCAR MARINO HOYOS GONZÁLEZ

La Secretaria;



CIELO GUTIÉRREZ

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiocho (28) de enero de dos mil veinte (2020)

En consideración al memorial que antecede y una vez efectuado el control de legalidad de que trata el artículo 448 del Código General del Proceso, se entiende saneada cualquier irregularidad que pueda acarrear nulidades, y se dispone,

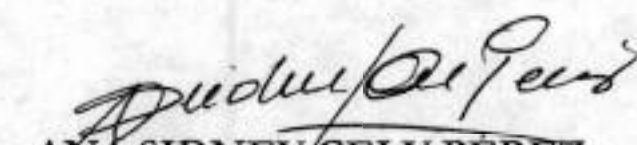
SEÑALAR fecha para llevar a cabo la diligencia en la que en pública subasta se licitará el bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado en el presente tramite, esto es, el día 17 de marzo de 2020 a las 2:00 p.m.

SERÁ postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del bien inmueble a rematar, consignando previamente el 40% del valor del mismo, por así disponerlo el artículo 451 del Código General del Proceso, en concordancia con el canon 448 de la misma codificación.

PUBLICAR el aviso de que trata el artículo 450 del Código General del Proceso, el día domingo en uno de los periódicos de amplia circulación de la localidad donde se encuentra ubicado el bien inmueble a rematar, con una antelación no inferior a diez (10) días previos a la fecha señalada para la subasta.

ALLEGAR una copia informal de la página del periódico en que se haya hecho la publicación antes de la apertura de la licitación y un certificado de tradición y libertad del inmueble objeto de la subasta expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia.

NOTIFÍQUESE,


ANA SIDNEY CELY PÉREZ
Juez

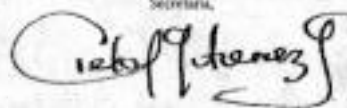
Radicado No. 11001 40 03 064 2015 01065 00

Clase: Ejecutivo

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Bogotá, D.C., marzo 29 de 2020

Por anotación en estado N°. 012 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretaría,



CIELO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ

Señorita Doctora
Ana Sidney Cely Pérez.
Juez 12 Civil Municipal de Ejecución de
Sentencias de Bogotá.

E. S. D.

17/Mar. 98
OF. EJ. CIV. MUN. REMATES
744-2020
48395 31JAN 20 AM 9:36

Ref: 2015-1065

Dte: Edificio Vivis P.H. Vs Diana Serralde y otros

Juzgado de Origen 64 Civil Municipal de Bogotá.

Distinguida funcionaria

Respetuosamente, interpongo el **Recurso de Reposición Subsidio de Apelación**, contra el proveído de **28-01-2020** que señaló fecha y hora para la diligencia de remate.

Razones.

Sabido es que el proceso ejecutivo su fin primordial es obtener el pago de una obligación que se debe. Para el caso que nos ocupa mi poderdante consignó en la cuenta bancaria de la demandante el valor del crédito y en acato a la norma procesal allegué la adición a la liquidación que elaboró su Despacho el 31-07-2018, que se encuentra en firme. Es de anotar que la liquidación presentada que se debe tener como adicional, parte de agosto de 2018.

Petición Especial.

Que se revoque el auto atacado y en su reemplazo se corra traslado de la liquidación presentada al extremo activo por el término de tres días para que la objete o guarde silencio, sea el caso que sea, el señor Juez, la aprobará si la encuentra ajustada a la ley. Y, la pasiva, está atenta a lo que el señor juzgador ordene. En caso tal, si hay que aumentar el valor de la liquidación así se hará, dentro del término que nos da la ley.

El interés de mi poderdante es pagar y según la liquidación que se elaboró y los recibos de consignación consideramos se ha cumplido con la obligación.

En orden a lo anterior, no hay razón ni fundamento alguno para señalar fecha de remate cuando se ha dado cumplimiento a lo ordenado en el auto de Mandamiento de Pago, que ordenó pagar las cuotas de administración y sus intereses.

Como apoderado judicial de la demandada, ruego a la señorita Juez, que acoja nuestras consideraciones sostenidas y respaldadas por el artículo 461 del CGP. Que es el debido proceso como fundamento constitucional.

De la señorita Juez,
Con todo mi acatamiento


Pablo Mateo Castelblanco Ramos,
CC 19.254.294 de Bogotá.
Tp 28797 CSJ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.

TRASLADOS ART 110 C. G. P.

En la fecha 11 FEB 2020 se fija el presente traslado
conforme a lo dispuesto en el Art. 319 del
C.C.P. el cual comienza partir del 12 FEB 2020
vence el 14 FEB 2020

fo. Secretario.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá D.C.
SECRETARÍA DE DESPACHO

17 FEB 2020

AL SEÑOR JUEZ A cargo de la
Oficina de Ejecución Civil
Bogotá, Señale a...

17/03/2020

DE. E.J. CTU. MUN. REMATES

JF 1F

41006 14FEB'20 PM12:43

79

1337-2020

Señor

JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

E.

S.

D.

REF.- PROCESO No.2015-01065

EJECUTIVO DE EDIFICIO VIVIS P. H.

Vs. DIANA SERRALDE y OTROS

JUZGADO DE ORIGEN: 64 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

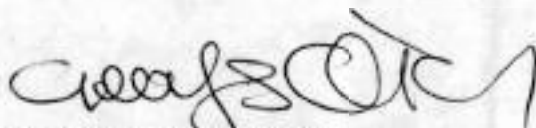
GLADIS ALCIRA PÉREZ CIFUENTES, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de apoderada especial de la parte actora dentro del proceso ejecutivo de la referencia, encontrándome dentro del término de ley, por medio del presente me permito recorrer el traslado del recurso de reposición interpuesto por la parte demandada contra el auto de data 28 de Enero del año en curso, notificado por estado del día 29 ídem, solicitando se mantenga incólume el mismo, como quiera que como bien lo manifestó su Despacho en el auto objeto de reproche, en el proceso que nos ocupa no se presentan los presupuestos legales para actualizar la liquidación del crédito.

Obsérvese así mismo, que como lo manifesté en mi memorial presentado a su Despacho el día 14 de Enero último, la parte demandada aún no ha cancelado la totalidad de las obligaciones aquí perseguidas.

Finalmente, depreco del señor Juez, denegar el recurso de apelación subsidiariamente interpuesto, como quiera que la providencia apelada no se encuentra enlistada en el art.321 del C. G. del P., ni en ninguna otra norma del citado precepto como apelable.

En estos términos descorro el recurso de reposición subsidiario de apelación interpuestos por la pasiva contra el auto de data 28 de Enero del avante año, solicitando se mantenga incólume el mismo por encontrarse ajustada a derecho.

Del señor juez, atentamente,



GLADIS ALCIRA PÉREZ CIFUENTES

C.C. 51.779.153 de Bogotá

T.P. 68.110 del C.S. de la J.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Registro Civil
Bogotá, D.C.
ESPACIO PARA DESPACHO

17 FEB 2020

Al despacho de Señor/a _____
Observaciones _____
El/la Secretario/a _____

(2)

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., diecinueve (19) de febrero de dos mil veinte (2020)

En consideración al recurso de reposición interpuesto contra el proveído datado 28 de enero de 2020, y previo a resolver lo que en derecho corresponda, advierte esta juzgadora que se hace pertinente autorizar a los extremos de la litis para que presenten la liquidación del crédito que aquí se ejecuta conforme la orden de pago y la sentencia proferida en el sub lite, debidamente actualizada, y donde se tengan en cuenta la totalidad de abonos efectuados a la obligación, imputándolos cronológicamente desde la fecha en que cada uno se realizó, liquidando cuota por cuota, conforme la fecha de exigibilidad de cada una.

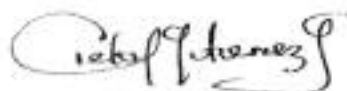
Así mismo, se requiere al extremo ejecutante para que dentro de los cinco (05) días siguientes a la notificación de la presente decisión, allegue al plenario la certificación expedida por el administrador de la propiedad horizontal que funge como demandante respecto de las expensas causadas durante el trámite del proceso, en observancia de los lineamientos previstos en el artículo 48 de la Ley 675 de 2001 y en concordancia con lo dispuesto por el artículo 422 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,


ANA SIDNEY CELY PÉREZ
Juez

JESGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ.

Bogotá, D.C., febrero 20 de 2020
Por anotación en estado nº. 9328 de esta fecha fue notificado el auto anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretaría.



CIRO JULIETH GUTIERREZ GONZALEZ

RADICACION MEMORIAL. SOLICITUD FECHA REMATE. PROCESO No. 11001400306420150106500. DEMANDANTE: EDIFICIO VIVIS PROPIEDAD HORIZONTAL Vs. DIANA SERRALDE Y OTROS

Gladis Alcira Perez Cifuentes <coasperci17@gmail.com>

Vie 16/10/2020 2:11 PM

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Gladis Alcira Perez Cifuentes <coasperci17@gmail.com>

1 archivos adjuntos (438 KB)

PROCESO No. 11001400306420150106500. DEMANDANTE. EDIFICIO VIVIS P.H. Vs. DIANA SERRALDE Y OTROS.pdf

Señor

JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTA

Ciudad

Referencia:

DEMANDANTE: EDIFICIO VIVIS P.H.

DEMANDADO: ANA MARIA SERRALDE Y OTROS.

PROCESO: EJECUTIVO No. PROCESO No. 11001400306420150106500.

JUZGADO ORIGEN: 64 CIVIL MUNICIPAL

Asunto: **MEMORIAL CON SOLICITUD SEÑALANDO FECHA DE REMATE.**

Cordial Saludo:

Por medio del presente, me permito adjuntar memorial relacionado en el asunto de la referencia.

Atentamente,

--

GLADIS PEREZ

Cel: 3108740216

86854 19-OCT-20 8:56

OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

0-64
Despacho
5180-30-12
CPL
Fz.

102
Señor

JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA

E.

S.

D.

REF.- PROCESO No. 2015-1065

EJECUTIVO EDIFICIO VIVIS P.H. Vs. DIANA SERRA DE Y OTROS.

JUZGADO ORIGEN: 64 C.M. DE BOGOTA

GLADIS ALCIRA PÉREZ CIFUENTES, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de apoderada judicial de la parte actora dentro del proceso ejecutivo de la referencia, respetuosamente solicito a su Despacho se sirva señalar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble legalmente embargado, secuestrado y avaluado dentro de las presentes diligencias, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 50N-20096162 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, tal y como consta en autos.

Del señor juez, atentamente,



GLADIS ALCIRA PÉREZ CIFUENTES

C.C. 51.779.153 de Bogotá

T.P. No. 68.110 del C.S. J.

18-2 103
144

Señor
JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C.
E.S.D.

Ref: Proceso ejecutivo No. 2015-1065
Demandante: EDIFICIO VIVIS PROPIEDAD HORIZONTAL.
Demandadas: ANA MARIA SERRALDE ORDOÑEZ.
LUZ AMALIA ORDOÑEZ DE SERRALDE.
DIANA PAOLA SERRALDE ORDOÑEZ.
Juzgado de origen: 64 civil municipal de Bogotá D.C.
Asunto: Rendición de cuentas.

Con mi acostumbrado respeto, me permito hacer la respectiva rendición de cuentas sobre el inmueble ubicado en la carrera 7 B bis No. 130B-41 bloque B apartamento 310, al respecto me permito informar a su señoría que el inmueble me fue entregado para administración en diligencia de secuestro realizada el veintiuno (21) de Julio de 2016, como consta en acta de secuestro el suscrito procedió a constituir contrato de depósito gratuito y provisional en cabeza de **DIANA PAOLA SERRALDE ORDOÑEZ**, quien atendió la diligencia y quien manifestó ocupar el mismo junto con las otras demandadas.

A la fecha el predio aun sigue en las mismas condiciones en que se encontró en la diligencia de secuestro de fecha veintiuno (21) de Julio de 2016, así mismo el inmueble sigue siendo ocupado por las demandadas y no produce renta alguna que reportar.

Por último, señor Juez, me permito pedir las disculpas pertinentes por no haber rendido cuentas con anterioridad, pero esto obedece a que me encuentro incapacitado por un quebranto de salud desde agosto de 2018 y hasta la fecha, además me encuentro dentro del grupo vulnerable a la pandemia Covid-19, ya que soy diabético, hipertenso y padece de cáncer coló rectal del cual aún me encuentro en recuperación.

Cualquier Información adicional que su honorable despacho o las partes requieran, con gusto estaré atento a brindarla.

Anexo: Incapacidad mencionada.

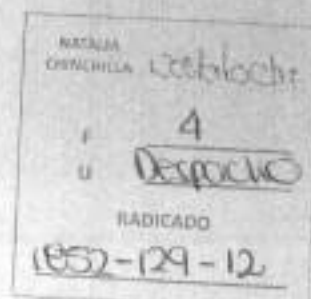
Atentamente

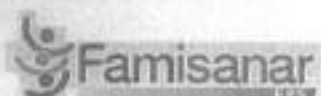

EDGAR ANDRES SANCHEZ PORTES
C.C. 2.960.856 expedida en Cachipay Cundinamarca.
Carrera 28 No 11-67 oficina 414
Tel: 3168973003 - 3123552738

97498 4-MAR-'21 13:05

97498 4-MAR-'21 13:05

DE EJEC. MPAL. RADICADO.





EPS FAMISANAR S.A.S.
NIT 830.003.564 - 7

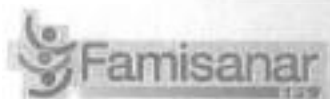
CERTIFICA QUE:

EDGAR ANDRES SANCHEZ PORTES

CC 2960856

Registra Incapacidades desde fecha inicial 25/08/2018 hasta fecha final 12/12/2020. De la siguiente manera:

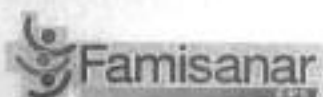
N° Con.	No Incapac. Con.	Fecha Inicial	Fecha Final	Cód Diag.	No Dias Incap.	No Dias Pago.	Identificació n Empresa
1	000638327E	25/08/2018	23/09/2018	C20X	30	30	CC 2960856
2	0008480574	24/09/2018	23/10/2018	C20X	30	30	CC 2960856



EPS FAMILANAR S.A.S.

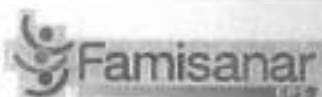
NIT 830.003.564 - 7

N° Cen.	No Incepac.	Fecha Inicial	Fecha Final	Cód. Diag.	No Dias Incap.	No Dias Pago.	Identificación Empresa
3	0006535294	24/10/2016	22/11/2016	C20X	30	30	CC 2960856
4	0006602535	23/11/2016	22/12/2016	C20X	30	30	CC 2960856
5	0006649594	23/12/2016	21/01/2017	C20X	30	30	CC 2960856
6	0006707291	22/01/2017	20/02/2017	C20X	30	30	CC 2960856
7	0006787504	21/02/2017	22/03/2017	C20X	30	30	CC 2960856
8	0006877044	23/03/2017	21/04/2017	C20X	30	30	CC 2960856
9	0006935556	22/04/2017	21/05/2017	C20X	30	30	CC 2960856
10	0006967776	22/05/2017	20/06/2017	C20X	30	30	CC 2960856
11	0007016606	21/06/2017	20/07/2017	C20X	30	30	CC 2960856



EPS FAMISANAR S.A.S.
NIT 830.003.564 - 7

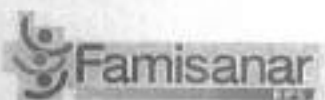
N° Cont.	No Incapac.	Fecha Inicial	Fecha Final	Cod Diag.	No Dias Incap.	No Dias Pago.	Identificación Empresa
12	0007068786	21/07/2019	19/08/2019	C18E	30	28	CC 2960856
13	0007129244	22/08/2019	20/09/2019	C20X	30	28	CC 2960856
14	0007294856	21/09/2019	20/10/2019	C20X	30	30	CC 2960856
15	0007294872	21/10/2019	31/10/2019	C20X	11	11	CC 2960856
16	0007466856	01/11/2019	19/11/2019	C20X	18	0	
17	0007313644	20/11/2019	19/12/2019	C20X	30	30	CC 2960856
18	0007402470	20/12/2019	18/01/2020	C20X	30	30	CC 2960856
19	0007466881	19/01/2020	17/02/2020	C20X	30	30	CC 2960856
20	0007503480	18/02/2020	18/03/2020	C20X	30	30	CC 2960856
21	0007546431	19/03/2020	17/04/2020	C20X	30	30	CC 2960856
22	0007642776	18/04/2020	17/05/2020	C20X	30	30	CC 2960856
23	0007642776	18/05/2020	16/06/2020	C20X	30	28	CC 2960856



EPS FAMILANAR S.A.S.

NIT 830.003.564 - 7

N° Con.	No Incapac.	Fecha Inicial	Fecha Final	Cod Diag.	No Días Incap.	No Días Pago	Identificación Empresa
24	0007842786	17/06/2020	15/07/2020	C20X	28	28	CC 2960856
25	0007787095	16/07/2020	18/07/2020	C20X	3	3	CC 2960856
26	0007789287	19/07/2020	14/08/2020	C20X	27	27	CC 2960856
27	0007787085	15/08/2020	13/09/2020	C606	30	30	CC 2960856
28	0007836312	14/09/2020	13/10/2020	C20X	30	30	CC 2960856
29	0007787077	14/10/2020	12/11/2020	C20X	30	30	CC 2960856
30	0007849143	13/11/2020	12/12/2020	C20X	30	30	CC 2960856



EPS FAMISANAR S.A.S.
NIT 830.003.564 - 7

Nota: La anterior información es extraída del Sistema de EPS
Famisanar S.A. Para constancia se firma 27/01/2021

FREDY ALEXANDER CAICEDO SIERRA
Director de Operaciones Comerciales

Proceso ejecutivo No. 2015-1065**as grupo inmobiliario inmobiliario <asgrupoinmobiliario@hotmail.com>**

Jue 04/03/2021 10:51

Para: Servicio al Usuario Ejecución Civil Municipal - Seccional Bogotá
<servicioalusuarioecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (214 KB)

2015-01065.pdf;

Señor**JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA D.C.
E.S.D.****Ref: Proceso ejecutivo No. 2015-1065****Demandante: EDIFICIO VIVIS PROPIEDAD HORIZONTAL.****Demandadas: ANA MARIA SERRALDE ORDOÑEZ.****LUZ AMALIA ORDOÑEZ DE SERRALDE.****DIANA PAOLA SERRALDE ORDOÑEZ.****Juzgado de origen: 64 civil municipal de Bogotá D.C.****Asunto: Rendición de cuentas.**

Con mi acostumbrado respeto, me permito remitir rendición de cuentas sobre el inmueble cautelado en el proceso de la referencia.

Atentamente

EDGAR ANDRES SANCHEZ PORTES

C.C. 2.960.856 expedida en Cachipay Cundinamarca.

Carrera 28 No 11-67 oficina 414

Tel: 3168973003 - 3123552738

Oficina de Ejecución
Civil Bogotá

Alcaldía

04 MAR 2021

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ**

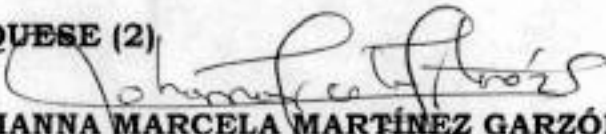
Carrera 10 n.º 14-33 mezzanine

Bogotá D.C., veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado n.º 11001 40 03 064 2015 01065 00

Visto el anterior escrito, no es posible dar trámite a este, comoquiera que quien lo presenta no se encuentra nombrado como secuestre en este asunto, téngase en cuenta que el auxiliar de la justicia nombrado es la sociedad Inmobiliaria de Servicios Sánchez y Portes Limitada, sin que se avizore que quien suscribe el memorial sea su representante legal ni se aporta certificado que así lo acredite, máxime que suscribe como persona natural.

NOTIFÍQUESE (2)


JOHANNA MARCELA MARTÍNEZ GARZÓN

Juez

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Bogotá, D.C., 26 de abril de 2021
Por anotación en estado n.º 064 de esta fecha fue notificado el auto
anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretaría,

PROCESO No. 64-2015-1065. EJECUTIVO EDIFICIO VIVIS P.H. Vs. DIANA SERRALDE Y OTROS.

Gladis Alcira Perez Cifuentes <coasperci17@gmail.com>

Lun 08/11/2021 15:29

Para: Servicio al Usuario Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota <servicioalusuariocmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; coasperci17 <coasperci17@gmail.com>

Señores

JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTA

E. S. D.

Atentamente adjunto memorial para el proceso relacionado en el asunto de la referencia,

Cordialmente,

GLADIS PEREZ

Cel: 3108740216



OF. EJEC. MPAL. RADICAC.

51855 12-NOV-'21 15:19

109

Señor
JUEZ 12 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA
E. S. D.

REF.- PROCESO No. 2015-1065
EJECUTIVO EDIFICIO VIVIS P.H. Vs. DIANA SERRALDE Y OTROS.
JUZGADO ORIGEN: 64 C.M. DE BOGOTA

GLADIS ALCIRA PÉREZ CIFUENTES, identificada como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de apoderada judicial de la parte actora dentro del proceso ejecutivo de la referencia, respetuosamente solicito a su Despacho se sirva señalar fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate del inmueble legalmente embargado, secuestrado y avaluado dentro de las presentes diligencias, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. **50N-20096162** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, tal y como consta en autos.

Del señor juez, atentamente,


GLADIS ALCIRA PÉREZ CIFUENTES
C.C. 51.779.153 de Bogotá
T.P. No. 68.110 del C.S. J.

51856 12-NOV-'21 15:19

 República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Municipal de Bogotá, D.C.
ENTRADA AL DESPACHO

18 NOV 2021 *JP* ③

Al despacho del señor/a _____
Observaciones _____
El/la Secretar(a) _____

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL**



**JUZGADO DOCE (12) CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE BOGOTÁ**

Carrera 10 n.º 14-33 mezzanine

Bogotá D.C., trece (13) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado n.º 11001 40 03 064 2015 01065 00

Para resolver el escrito que antecede (fl. 110), una vez efectuado el control de legalidad de que trata el artículo 448 del Código General del Proceso, se entiende saneada cualquier irregularidad que pueda acarrear nulidades, y se dispone:

Señalar fecha para llevar a cabo la diligencia en la que en pública subasta se licitará el bien inmueble embargado, secuestrado y avaluado en el presente trámite, identificado con folio de matrícula inmobiliaria n.º 50N-20096162 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá, esto es, el día **9** del mes de **febrero** del año **2022** a las **11:30 am.**

Será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del bien inmueble a rematar, consignado previamente el 40% del valor del mismo, por así disponerlo el artículo 451 del Código General del Proceso, en concordancia con el canon 448 de la misma codificación.

Publicar el aviso de que trata el artículo 450 *ibídem*, el día domingo en uno de los periódicos de amplia circulación de la localidad donde se encuentra ubicado el bien inmueble a rematar, con antelación no inferior a diez (10) días previos a la fecha señalada para el remate, incluyéndose la información que aquí se relaciona sobre el trámite de la audiencia.

Allegar una copia informal de la página del periódico en que se haya hecho la publicación antes de la apertura de la licitación y un certificado de tradición y libertad del inmueble objeto de subasta expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia.

Previo a la fecha y hora señalada, la publicación también podrá allegarse de manera legible en formato PDF al correo institucional rematesoecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co donde deberá observarse claramente la fecha en que se realizó y/o allegarlas de manera física, en el término señalado en el párrafo anterior.

En la publicación se deberá indicar que la audiencia se efectuará de manera mixta (virtual como presencial), a través del link que estará

publicado en la página www.ramajudicial.gov.co en el micrositio del Despacho – Remates 2021. Lo anterior, a fin de realizar el correspondiente control de legalidad.

Los interesados podrán presentar: i. **la oferta de forma digital debidamente suscrita con una clave personal que sólo debe conocer el oferente y que se suministrará en el desarrollo de la audiencia virtual cuando lo indique el juez.** ii. Copia del documento de identidad. iii. Copia del comprobante de depósito para hacer la postura correspondiente en los términos previsto en el artículo 451 y s.s. del C.G. del P.; y para los que desean hacer postura presencial deberán presentar los aludidos documentos en original, lo que incluye la oferta en sobre cerrado, lo anterior a fin de garantizar los principios de transparencia, integridad y autenticidad, consagrados en el parágrafo del artículo 452 del Código General del Proceso.

La oferta virtual deberá remitirse **única y exclusivamente**, al correo electrónico **rematej12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co** en los términos de los artículos 451 y 452 del Código General del Proceso.

Se itera que dicho documento debe ser digital con clave asignada por el oferente. **Para mayor claridad se puede consultar el video instructivo: “¿Cómo realizar la oferta digital para participar en el remate virtual?”. El cual encontrará en la página www.ramajudicial.gov.co micrositio del Despacho – ventana información general.**

Para consultar el expediente escaneado ingrese a la página **www.ramajudicial.gov.co** micrositio del Despacho, remates 2021, para lo cual la secretaría deberá digitalizarlo y subirlo al micrositio.

Advertir a los interesados en adquirir el bien subastado que remitan la postura al correo electrónico ya indicado, que su participación en la audiencia es indispensable a efectos de que suministren la contraseña del archivo digital que contenga la oferta, en el evento en que el postor no se encuentre presente en la audiencia virtual al momento de abrir los archivos digitales, o no suministre la contraseña del archivo digital, se tendrá por no presentada la oferta.

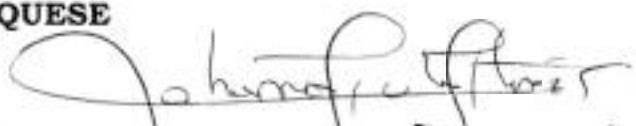
Igualmente, se le hace saber al interesado que vaya a participar de la subasta de manera virtual que no se requiere su presencia física en la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá, toda vez que todo el trámite puede ser virtual; y los interesados que vayan a participar de manera presencial deberán estar con antelación a la hora y fecha señalada en el lugar de la diligencia.

Se le recuerda al usuario que desee participar de la subasta de manera virtual que la plataforma por medio de la cual se efectuará esta es mediante la aplicación **Lifesize**, por lo que se le recomienda instalar la misma en el dispositivo correspondiente. Por secretaría créese y publíquese en el micrositio del Juzgado el link de la audiencia.

De otro lado, previo al inicio de la audiencia de remate, por secretaría procédase a verificar y/o realizar informe en el que conste que en el presente asunto no se ha allegado solicitud de insolvencia de persona natural no comerciante de que trata el artículo 531 del Código General del Proceso y/o liquidación patrimonial consagrado en el canon 563 *ibidem* y/o insolvencia empresarial de que trata ley 1116 de 2006 y demás normas concordantes.

Por otra parte, se requiere al secuestre designado en este asunto, para que presente informe y rinda cuentas correspondientes, de conformidad con las disposiciones del artículo 51 del Código General del Proceso. Por secretaría notifíquese por el medio más expedito y dese cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 806 de 2020. Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE


JOHANNA MARCELA MARTÍNEZ GARZÓN

Juez

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ.**

Bogotá, D.C., 14 de diciembre de 2021
Por anotación en estado n.º 162 de esta fecha fue notificado el auto
anterior. Fijado a las 8:00 a.m.
Secretaría.

YEIMY KATHERINE RODRÍGUEZ NUÑEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

Señor Secuestre (a):
INMOBILIARIA DE SERVICIOS SANCHEZ Y PORTES LTDA
asgrupoinmoviliario@hotmail.com
Ciudad

TELEGRAMA No. TOECM-0122KR-5

FECHA DE ENVIO

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA NO. **11001-40-03-064-2015-01065-00**
INICIADO POR EDIFICIO VIVIS PROPIEDAD HORIZONTAL CONTRA LUZ AMALIA ORDOÑEZ DE SERRALDE,
ANA MARIA SERRALDE ORDOÑEZ Y DIANA PAOLA SERRALDE DE ORDOÑEZ (ORIGEN JUZGADO 64 CIVIL
MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2021, PROFERIDO DENTRO
DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, SE ORDENÓ REQUERIRLE, PARA QUE PRESENTE INFORME Y RINDA
CUENTAS CORRESPONDIENTES, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 51 DEL
CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.

ATENTAMENTE,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADO CIVILES
MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
BOGOTÁ D.C

Señor Secuestre (a):
INMOBILIARIA DE SERVICIOS SANCHEZ Y PORTES LTDA
asgrupoinmoviliario@hotmail.com
Ciudad

TELEGRAMA No. TOECM-0122KR-5

FECHA DE ENVIO

REF: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA NO. **11001-40-03-064-2015-01065-00**
INICIADO POR EDIFICIO VIVIS PROPIEDAD HORIZONTAL CONTRA LUZ AMALIA ORDOÑEZ DE SERRALDE,
ANA MARIA SERRALDE ORDOÑEZ Y DIANA PAOLA SERRALDE DE ORDOÑEZ (ORIGEN JUZGADO 64 CIVIL
MUNICIPAL)

COMUNICO A USTED QUE MEDIANTE AUTO DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2021, PROFERIDO DENTRO
DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, SE ORDENÓ REQUERIRLE, PARA QUE PRESENTE INFORME Y RINDA
CUENTAS CORRESPONDIENTES, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL ARTÍCULO 51 DEL
CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.

ATENTAMENTE,

PROFESIONAL UNIVERSITARIO
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ,

KAREN RUEDA CUMPLASE

Notificador 05 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota

De: Notificador 05 Oficina Ejecucion Civil Municipal - Seccional Bogota
Enviado el: lunes, 31 de enero de 2022 11:55 a. m.
Para: ASGRUPOINMOVILIARIO@GMAIL.COM; asgrupoinmobiliario@hotmail.com
Asunto: REMITE TOECM-0122KR-5
Datos adjuntos: TEL_TOECM-0122KR-5_INMO SANCHEZ.pdf

REMITE O-1121-

Las **contestaciones** deben ser allegadas al

correo **servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co** de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Bogotá.

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE
SENTENCIAS DE BOGOTÁ
ACUERDO No. PSAA15-10402 DE 2015
CARRERA 12 No. 14-22 Piso 1**

Cordial saludo,

Por este medio me permito allegar el oficio No. TOECM-0122KR-5, dentro del Proceso No. 064-2015-1065 que cursa en el Juzgado **Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Bogotá**, (al contestar cite esta referencia).

Por favor **confirmar recibido del correo. Su respuesta será recibida al correo servicioalusuariooecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co**.

Conforme [ACUERDO PCSJA21-11730](#) del Consejo Superior de la Judicatura, por el cual se adoptan medidas de protección.

RV: Confirmacion recibido respuesta Vigilancia judicial 2021-3939

Oscar Ignacio Almeciga Quecano <oalmeciq@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 31/01/2022 12:29

Para: Juzgado 12 Civil Municipal Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<j12ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: Consejo Seccional Judicatura - Bogotá - Bogotá D.C. <csjsabta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 31 de enero de 2022 12:28

Para: Oscar Ignacio Almeciga Quecano <oalmeciq@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Confirmacion recibido respuesta Vigilancia judicial 2021-3939

Dr. HECTOR ENRIQUE PEÑA SALGADO hemos recibido la respuesta de la Vigilancia Judicial 2021-3939. Gracias por su gestión.

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTA

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.